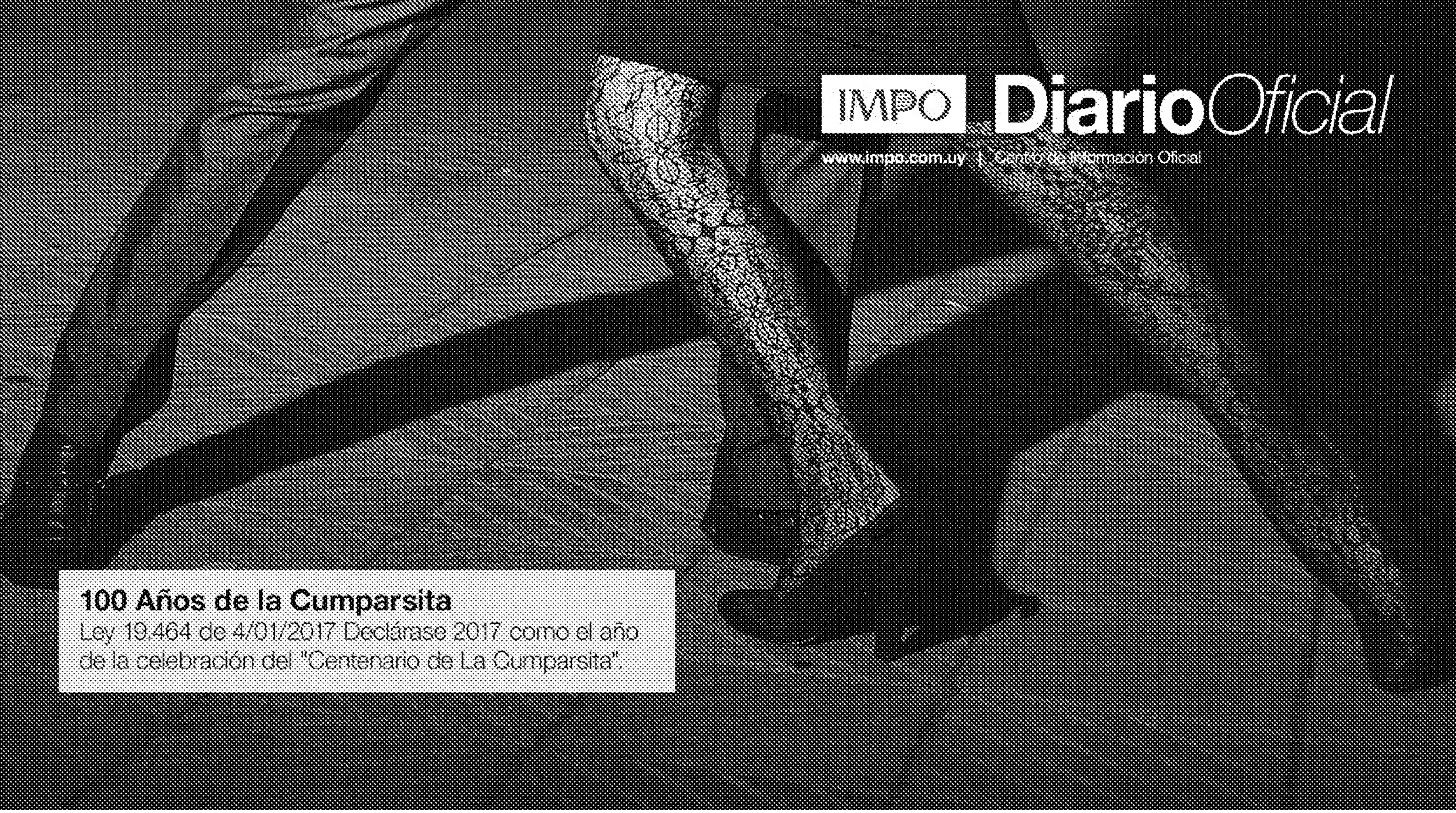


100 Años de la Cumparsita
Ley 19.464 de 4/01/2017 Declárase 2017 como el año de la celebración del "Centenario de La Cumparsita".

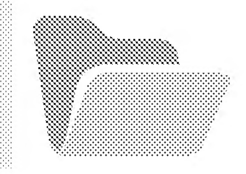
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.686 - Montevideo, martes 25 de abril de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 21 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado al Sr. ALBERTO MARTÍNEZ GRAÑA, para la búsqueda de oro, plata, cobre, titanio, níquel, plomo y zinc, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(942)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección en búqueda de oro, plata, cobre, titanio, níquel, plomo y zinc, otorgardo al Sr. ALBERTO MARTINEZ GRAÑA;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución Nº 116/13, del 29 de abril de 2013, afectando el predio padrón Nº 3041 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área total de 719 hás 8178 m2;

II) que surge de dicha Resolución que el permiso se otorgó por el plazo de 36 meses;

III) que de acuerdo a lo informado por División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 13 de marzo de 2017, se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más especificamente la de vencimiento del plazo de validez del Título;

IV) que el Art. 21 del Código de Minería enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral I, literal a) *"Por vencimiento del plazo de validez del título"*;

V) que asimismo, el citado Artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, corresponde por lo tanto, se dicte el acto que declare la caducidad del Título Minero Permiso de Prospección otorgado al titular anteriormente mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

II) que en virtud de lo expuesto, procede actuar de acuerdo a lo informado por las Unidades intervinientes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección en búsqueda de oro, plata, cobre, titanio, níquel, plomo y zinc, otorgado por el plazo de 36 meses al Sr. ALBERTO MARTINEZ GRAÑA, por Resolución Nº 116/13, del 29 de abril de 2013, afectando el predio padrón Nº 3041 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área total de 719 hás 8178 m2.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

2

Resolución S/n

Autorízase a los Sres. Sergio, Jorge y Germán RIANI CONTI la cesión a favor del Sr. Federico RIANI MOREIRA, del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, y demás sílices, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento Artigas.

(943)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que los Sres. Sergio, Jorge y Germán RIANI CONTI, solicitan la cesión a favor del Sr. Federico RIANI MOREIRA de los derechos emergentes del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y demás de la familia de las sílices;

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue otorgado a los Sres. Sergio, Jorge y Germán RIANI CONTI, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1996, por un plazo de 30 años, afectando en un área de 29 hás. 1960 m² el padrón Nº 1585 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que constan en las actuaciones los informes favorables requeridos por la normativa vigente en la materia para la cesión de derechos peticionada;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 y siguientes del Código de Minería, corresponde acceder a lo solicitado, autorizándose la cesión de derechos solicitada;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a los Sres. Sergio, Jorge y Germán RIANI CONTI,

a ceder a favor del Sr. Federico RIANI MOREIRA los derechos emergentes del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y demás de la familia de las sílices, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1996, por un plazo de 30 años, afectando en un área de 29 hás. 1960 m² el padrón Nº 1585 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Otórgase a la firma CARLOS RODRÍGUEZ SALABERRY el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de arena, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de San José.

(944)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: la gestión promovida por la firma CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena, afectando el predio del padrón Nº 18.543 (parte) de la 6ª Sección Catastral del departamento de San Jose, abarcando un área total de 5 hás con 0000 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 8 de marzo de 2017, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

II) que asimismo, surge del expediente, que se dio vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, según resulta de las actuaciones, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en los artículos 100 del Código de Minería (en la redacción dada por el artículo 21 de la ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011) y 104 del mismo cuerpo normativo, en virtud de lo cual corresponde otorgar el título minero solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispueso por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la firma CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY, por un término de 15 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena, en el predio padrón Nº 18.543 (parte) ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 5 hás con 0000 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dara posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

4

Resolución S/n

Modifícase la Resolución 701/017, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a favor de TRISELCO S.A., para la busqueda de oro, piedra partida, en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

(945*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita modificación de la Resolución Nº 701/17, dictada con fecha 10 de enero de 2017 por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a favor de TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 343/07, de fecha 17 de agosto de 2007;

II) que la División Registro de la DINAMIGE, advirtió que en la Resolución Nº 701/17, de 10 de enero de 2017, que declara la caducidad del título minero, se omitió incluir el mineral piedra partida;

CONSIDERANDO I) que había sido otorgado un Permiso de Exploración en favor de TRISELCO S.A., para la búsqueda de oro inicialmente, habiéndose ampliado luego, incluyéndose el mineral piedra partida al Permiso de Exploración, mediante Resolución Nº 334/09, de fecha 22 de setiembre de 2009;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, corresponde por tanto y en mérito a lo reseñado, el dictado de una Resolución que modifique la de fecha 10 de enero de 2017 en lo que respecta a la inclusión del mineral piedra partida en la declaración de la caducidad del Permiso de Exploración;

III) que procede actuar de acuerdo a lo dictaminado por las Unidades Informantes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución Nº 701/17, dictada con fecha 10 de enero de 2017 por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, referida en el Resultando I) de la presente resolución, en el sentido de establecer que se declara la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a favor de TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 343/07, de fecha 17 de agosto de 2007, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, y ampliada por Resolución Nº 334/09, de 22 setiembre de 2009, incluyendo el mineral piedra partida, afectando un área total de 293 hás. 2565 m², sobre los predios padrones Nos. 948, 1328, 1330, 1336, 1337, 4556, 8578, 8580 y 16580, ubicados en la 4ª sección catastral del departamento de San José.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos
CAROLINA COSSE.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro, en la 8ta. Sección Catastral del departamento de Rivera.

(947)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgardo a MONTEMURA S.A.;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución Nº 071/011, del 4 de marzo de 2011, por un plazo de 24 meses, respecto a la búsqueda de oro, afectando predios padrones Nº 1771 (p), 3171, 3348 (p), 3622, 3624, 5413 (p), 8175, 8176, 8507, 8759, 8803 y 8883, ubicados en la 8ta. Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 5389 hás 8363 m^2.

II) que, posteriormente, por Resolución Nº 041/012 de 28 de febrero de 2012, se liberaron los predios padrones Nº 3171, 3622, 3624, 8176, 8507, 8759, 8803 y 8883, en un área de 997hás. 1704 m^2;

III) que por su parte, la Resolución Nº 322/013 del 15 de noviembre de 2013, liberó el predio padrón Nº 12.734, antes parte del padrón Nº 1771p, en un área de 1 há. 8193 m^2;

IV) que el Área Minería de DINAMIGE informa el día 13 de marzo del 2017, que se ha configurado la causal de caducidad del título minero, *"Por vencimiento del plazo de validez del título"*; en concordancia con el artículo 21, I, literal a), numeral 4, del Código de Minería y elevó las actuaciones a los efectos de promover el acto declarativo de la caducidad;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, no existirían impedimentos legales para declarar la caducidad del título minero como lo dispone la normantiva nacional en la materia;

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría recomienda declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgardo a MONTEMURA S.A.;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección en búsqueda de oro, otorgado por el plazo de 24 meses a MONTEMURA S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 071/011, de fecha 4 de marzo de 2011, afectando los predios padrones Nº 1771 (p), 3171, 3348 (p), 3622, 3624, 5413 (p), 8175, 8176, 8507, 8759, 8803 y 8883, ubicados en la 8ta. Sección Catastral del departamento de Rivera, y que, posteriormente, por Resolución Nº 041/012 de 28 de febrero de 2012, se liberasen los predios padrones Nº 3171, 3622, 3624, 8176, 8507, 8759, 8803 y 8883, en un área de 997 hás. 1704 m^2, y que por su parte, la Resolución Nº 322/013 del 15 de noviembre de 2013, liberó el predio padrón Nº 12.734, antes parte del padrón Nº 1771p, en un área de 1 há. 8193 m^2.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (FORMULAB S.A.), exportador (MAURICIO J. SZTERN Y CIA SRL.) e importador (GALYFER S.A.).

(948)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la empresa GALYFER S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa GALYFER S.A. con fecha 20 de marzo de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por GALYFER S.A. (desde el 20 de marzo de 2017) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto

Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	FORMULAB S.A.	MAURICIO J.SZTERN Y CIA SRL.	GALYFER S.A. RUT: 214 198 920 019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 20 de marzo de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GOLOALFA S.A.), e importador (FRUMIL S.A.).

(949)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la empresa FRUMIL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FRUMIL S.A. con fecha 20 de marzo de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FRUMIL S.A. (desde el 20 de marzo de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	GOLOALFA S.A.	GOLOALFA S.A.	FRUMIL S.A. RUT: 214 578 450 014
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	GOLOALFA S.A.	GOLOALFA S.A.	FRUMIL S.A. RUT: 214 578 450 014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de marzo de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRINZC SAICFEI) e importador (NEOROL S.A.).

(950)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Abril de 2017

VISTO: que la empresa NEOROL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa NEOROL S.A. con fecha 22 de marzo de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por NEOROL S.A. (desde el 22 de marzo de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00: POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PRINZC SAICFEI	PRINZC SAICFEI	NEOROL S.A. RUT: 213 401 260 016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 22 de marzo de 2017 y hasta el desde el 21 de marzo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Resolución 351/017

Declárase de Interés Nacional la realización del "Octavo Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos - INNOVA".

(928)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Abril de 2017

VISTO: el planteamiento efectuado por el Ing. Fernando Fontán, Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y de la Fundación para la investigación, el desarrollo y la innovación (Latitud);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del "Octavo Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos INNOVA", que se desarrollará del 27 al 29 de setiembre del 2017, en la sede del LATU;

II) que el referido evento tiene como objetivo que los actores de la industria alimentaria nacional, los profesionales vinculados a la misma y los estudiantes de las carreras relacionadas tengan la oportunidad de conocer de primera mano las tendencias mundiales y los avances en la materia;

III) que contará además con la participación de expositores tanto nacionales como internacionales, del más alto nivel;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración promover la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Octavo

Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos - INNOVA", que se desarrollará del 27 al 29 de setiembre del 2017, en la sede del LATU.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución 352/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA.

(929)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA** que según surge de la Planilla de Control de Trabajo gira en el ramo de la "Construcción", a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 353/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Nolla y Nolla Construcciones Ltda.

(930)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Nolla y Nolla Construcciones Ltda.**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a uno (1) de los trabajadores de la empresa **Nolla y Nolla Construcciones Ltda.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 354/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URFIX S.R.L.

(931)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **URFIX S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **URFIX S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 355/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CHAVEZ HNOS S.R.L.

(932)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CHAVEZ HNOS S.R.L** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es **"Tienda Free Shop"** a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **CHAVEZ HNOS S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14
Resolución 356/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa empresa DELSAN Ltda.

(933)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa DELSAN Ltda., cuyo giro es tienda free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa DELSAN Ltda. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15
Resolución 357/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

(934)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 358/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Valentín Bravo S.A.

(935)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Valentín Bravo S.A.**, cuyo giro es tienda Free Shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **Valentín Bravo S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 359/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EL ESTUDIANTE S.R.L (Neutral Free Shop).

(936)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L (Neutral Free Shop)** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L (Neutral Free Shop)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



18

Resolución 360/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ELGRA S.R.L. (Neutral Free Shop).

(937)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ELGRA S.R.L.** (Neutral Free Shop) a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **ELGRA S.R.L. (Neutral Free Shop)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

19

Resolución 361/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos.

(938)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ciento noventa y siete (197) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la citada Cooperativa, cuyo giro es fabricación de productos de cerámica y porcelana, ha determinado el envío al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si fuere menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ciento noventa y siete (197) trabajadores de la **Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

20

Resolución 362/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NORDEX S.A.

(939)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NORDEX S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de fabricación y armado de automotores ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros N° 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros N° 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1°.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **NORDEX S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
21
Resolución 31/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(940)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO: I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 3780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 4350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 5646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1694	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6947	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APP 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APR 915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQK 505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQR 401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQU 549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARH 120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARP 613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARV 958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASB 219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASG 704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 2832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATI 563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 3115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1603	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 109018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 124497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 18764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 1914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 502189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 515026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 517911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 522570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 530940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 561912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 570955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAV 021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAV 147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAW 856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBN 021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBT 478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH 150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCN 044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ 802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDA 666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDB 803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDO 882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEL 116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 4772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 2311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 8946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTI 1191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 0840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 5595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPE 571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPI 312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 0014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 3424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETP 0426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAD 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAD 452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAF 311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAU 1010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FQR 838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 5026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB2695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTC 1186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

FWR 247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAX 767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 3324	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBG 410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBH 674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAF 247	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAR 959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 255	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBG 863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKW 844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HOM 318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 8073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICH 536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
INI 8682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 2752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 8500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JTP 1747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 4741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 2802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCG 626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 1360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDN 013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 4322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 9244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4833	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMO 869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTP 1749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6281	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAT 172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBD 616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4658	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1573	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 5043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LME 1375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7544	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 9325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAU 307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MBC 108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 900	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBZ 470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU 3020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 1047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 8981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2094	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 8708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1945	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAC 8526	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAZ 666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBN 666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAK 046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PBT 1576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSK 9257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 1458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 4105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 6715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 8023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 1885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1973	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAH 408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAR 578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAW 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAW 881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBE 930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBG 986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QME 1087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 8933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 2700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBF 459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RCA 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCG 957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCM 378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RFA 1441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 9387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 9247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 6705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 4627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 6822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 6772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 5186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 2314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 5690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 8088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 3471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 6627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 1679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 8365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 6470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 6470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 5549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 2303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 7906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 8446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 5030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 7894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 1890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDL 074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDW 9901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 4886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEL 055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SES 0019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEW 051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFQ 063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFQ 063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGA 080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGI 691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SGT 474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SH 280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII 625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIM 2044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 4594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 0466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 0144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0712	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

22

Resolución 32/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(941)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de abril de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO: I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO: I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AA 249 BT	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3206	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 4860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 8016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3637	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 4924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 1307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4793	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 6724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 615	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARV 813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASF 513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASO 373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUN 729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 115452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 115545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 120566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 19798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 515026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 525145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 529939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 579741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 804608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBJ 101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBQ 512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBW 865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCB 322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCE 452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCS 202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCS 570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCY 342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDL 727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEM 775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 2524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 8234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CCB 1566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 2041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 0322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 4351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAW 539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DTP 0474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAU 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAV 200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 2162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 2929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 0753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAA 082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 2740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FER 879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FJR 397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 9133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 3982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTC 1195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 2958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAD 710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKT 536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HTP 762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 1665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 8766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 7990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IBJ 699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IBV 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ICK 694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IOF 1099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 3947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

KAL 1392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCE 884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2608	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 5709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMO 862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB3007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1424	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 3452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 3860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDE 859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDF 148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LEA 4821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 5794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 1202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA 1114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU 1061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 1695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBA 994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBB 436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBN 362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAE 5775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 7048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 9169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 3944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 5025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBG 545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP 2785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PAB 2261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAK 719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAN 516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAR 578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAS 223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 8184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 8768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9677	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 9677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA 3013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 9387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 3807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 4270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 766	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 7957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 1230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 7409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 5216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 1079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 2982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 5360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 4575	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 4855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 6067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 6627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 7394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 4831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 8427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 1656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 6171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 7170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 5465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 2406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 7102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 7491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 6126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 9067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 4496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 2813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 5269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 4633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 6423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 3740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 8305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 4975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 3024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 5472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 9664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 1098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 2780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 7829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 6298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 9372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 5053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 1115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 2946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 1771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCB 3133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 8205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 9522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 8520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3658	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 3505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCN 119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDK 057	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDX 050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDX 358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEE 622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEG 090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEI 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEL 055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEN 873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFB 584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFC 385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFE 877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFM 651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFN 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFV 300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGK 479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGP 387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHB 950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHE 643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

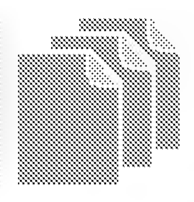
SHI 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHK 733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHM 648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHR 412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 217	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHY 409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIB 443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 031	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIH 322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIM 1692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SJW 134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLU 005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SMJ 022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 3694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 6938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 0485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

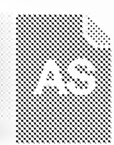
Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ RÚBEN FERREIRA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-3419/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8930 Abr 25- May 09

AMALIA OLIMPIA NOVOA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-2185/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8719 Abr 21- May 05

ALMA MARTA DIAZ VENER (EXPEDIENTE IUE 0002-61451/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8658 Abr 21- May 05

JOAQUÍN CESÁREO GUADALUPE CAETANO (EXPEDIENTE IUE 2-4458/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7942 Abr 06- Abr 27

ALICIA MARGARITA BASTIDA SAGRADINI y ALICIA VIOLETA SAGRADINI NIETO (EXPEDIENTE IUE 0002-58925/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7885 Abr 06- Abr 27

TERESA MABEL BLANCO SANTA CRUZ (EXPEDIENTE IUE 0002-5536/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7548 Abr 04- Abr 25

PEDRO MARIO GALAZZI FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-41969/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7303 Abr 04- Abr 25

SEGUNDO TURNO

HILDA SLUTZKY o SLUTZKI SCHARER o SRACHER o STRAHER o SRAHER o SRAKER (FICHA 2-52957/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8990 Abr 25- May 09

WALTER LARRAÑAGA ZULARICA (FICHA 2-8655/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8988 Abr 25- May 09

AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO y EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO (FICHA 2-6076/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8987 Abr 25- May 09

GONZALO ALBERTO ESTEFANELL o ESTEFANELL BARBATO (FICHA 2-56674/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8972 Abr 25- May 09

OSCAR ARAMIS YANIERO PERDOMO (FICHA 2-2727/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8968 Abr 25- May 09

ANDREA RONIT VAINSENCHER ASALLAS (FICHA 2-6967/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8966 Abr 25- May 09

JORGE NELSON FOLLADOSA ERGUIS (FICHA 2-55786/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8687 Abr 21- May 05

MARTHA JULIA CASTRO GARCÍA (FICHA 2-5087/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8633 Abr 21- May 05

JORGE WASHINGTON ALVAREZ VILARIÑO (FICHA 2-8209/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8418 Abr 21- May 05

MARINA GLADYS JORGE MONTEAVARO (FICHA 2-52774/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7882 Abr 06- Abr 27

CARMELO PUENTES y CORINA ROSANO (FICHA 2-2004/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7789 Abr 07- Abr 28

ROSI MARI FREITAS o FREYTA o FREYTAS MANSILLA (FICHA 2-39861/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7754 Abr 05- Abr 26

TULIO ABERALDO TARTAGLIA VIDAL (FICHA 2-4228/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7522 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

ANA o ANNA INFANTINO DI MAURO o DIMAURO y EMIDDIO ELIA SCOLA (IUE 2-3327/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8983 Abr 25- May 09

OSCAR AMADO VIÑOLES CHACON (IUE 2-60346/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8663 Abr 21- May 05

ANDRES RAUL PERE JAIME (IUE 2-6327/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 8529 Abr 20- May 04

JORGE LUIS ANTELO PEREIRA (IUE 2-60979/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 8445 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO BOVER VICENTE y ELEABETH BOVER OSORIO (IUE 2-42532/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8019 Abr 07- Abr 28

MARIA CELIA STALLA MONTEDONICO (IUE 2-5223/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7958 Abr 06- Abr 27

PAULA VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVES (IUE 2-001434/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7703 Abr 05- Abr 26

CARLOS MARIA GANEM REBERDITO o REVERDITO (IUE 2 1397/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7575 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO CAMBON PORTO (IUE 2-2828/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7520 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

MARTIN FELIX SANCHEZ MARTINEZ y REINA GLORIA RODRIGUEZ AMADO (IUE 2-5725/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8969 Abr 25- May 09

ROMULO ROBERTO ALBORNOZ ARTIGAS (IUE 2-8943/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO RIVAS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8927 Abr 25- May 09

MARÍA ROSA ANTON GARCÍA (IUE 2-60822/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8773 Abr 24- May 08

WALTER JOSÉ GRELA MARTÍNEZ (IUE 2-5454/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8678 Abr 21- May 05

ADA ELIA BELLO FIGUEROA (IUE 2-4827/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8192 Abr 18- May 02

JULIO CESAR RUIZ NICOLA (IUE 2-58068/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7733 Abr 05- Abr 26

SARA RAQUEL LUGARO ARIAS (IUE 2-2716/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7704 Abr 05- Abr 26

GONZALO EDUARDO MENDOZA BOUNINE (IUE 2-590/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7571 Abr 04- Abr 25

SARA VIQUE GONZALEZ (IUE 2-3011/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7544 Abr 04- Abr 25

JOSE MARIA PÉREZ ESPIÑA (IUE 2-5511/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7538 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

ANGEL WASHINGTON BERTA o ANGEL WASHINGTON BERTA FERNANDEZ (IUE 2-8566/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8931 Abr 25- May 09

MAGALIS YOLANDA SOSA FERNANDEZ (IUE 2-9675/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8928 Abr 25- May 09

MARÍA CELIA PÉREZ (IUE 2-58085/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8804 Abr 25- May 09

SAVERIA ANA PUGLIESE GARCÍA (IUE 2-4466/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8721 Abr 21- May 05

ELVIA ONDINA SOSA (EXPEDIENTE 2-8322/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 20- May 04

ALVARO RICARDO LAME ROBAINA (IUE 2-1499/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 8078 Abr 07- Abr 28

NESTOR ALFREDO LINALE IRIBARREN (IUE 2-5762/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8020 Abr 07- Abr 28

WALTER GILBERTO SIERRA o SIERRA GHIOLDI (IUE 2-49520/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7878 Abr 06- Abr 27

MARÍA TERESA ENEBÚ CORDOBÉS y PAULO o PABLO NELSON BANEGA SUÁREZ (IUE 2-002832/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7854 Abr 06- Abr 27

ROBERTO MARIO FERNANDEZ (IUE 2-61833/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7757 Abr 05- Abr 26

ANTONIO WASHINGTON FERNANDEZ SANTANA o WASHINGTON FERNANDEZ SANTANA (IUE 2-058341/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7582 Abr 04- Abr 25

SEXTO TURNO

TERESA RAQUEL SOTO CABRERA (IUE 2/7480/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8850 Abr 24- May 08

RUBENS PLASTINE MONETTI (IUE 2-4943/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8734 Abr 25- May 09

LYDIA EDITH SAVOIA VENTRE (IUE 2-58.277/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8379 Abr 19- May 03

INES PEREYRA o INES PEREYRA SENA (IUE 2-3492/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8366 Abr 19- May 03

JAIME NUCHIM o NUCHEN o NUCHINI GRUNBERG o GRUMBERG SCHAPIRO o SCHAPIRA o SHAPIRA (IUE 2-60842/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8354 Abr 19- May 03

CARLOS ALBERTO PALLEIRO TASENDE (IUE 2-31078/2016).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8070 Abr 07- Abr 28

ELVIRA BASSAGODA RIVA y MANUEL DOMINGO DIBARBOURE FERNANDEZ (IUE 2-56502/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8014 Abr 07- Abr 28

JULIAN OMAR SOSA ALFARO (IUE 2-000692/2017).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7875 Abr 06- Abr 27

IRIS CELESTE RODRIGUEZ VICENTINO (IUE 2-4006/2017).
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7732 Abr 05- Abr 26

LUISA PEREZ POUPARIÑA (IUE 2-2863/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7707 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

SBASTIAN o SEBASTIÁN RAFAEL GASCUE CORTINAS (EXPEDIENTE IUE 2-6433/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8775 Abr 24- May 08

JOSÉ AVELINO o JULIÁN JOSÉ o JOSÉ AVELINO JULIÁN SANCHEZ DEL RIO CID (EXPEDIENTE IUE 2-58608/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8772 Abr 24- May 08

MARÍA CRISTINA PRIETO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53686/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8556 Abr 20- May 04

HÉCTOR JESÚS MATO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-34455/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8539 Abr 20- May 04

CARLOS EDMUNDO RAGGIO ROBERTO (IUE 2-6877/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8439 Abr 20- May 04

NORA PÉREZ PATRÓN y MARÍA LAURA BERRUTTI PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-43579/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8371 Abr 19- May 03

RAUL EDUARDO SANGUINETTI TOJA (EXPEDIENTE IUE 2-3855/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8165 Abr 19- May 03

CARMEN FRANCO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-4406/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7930 Abr 06- Abr 27

ASUNCIÓN FERMINA ALFONSO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-5508/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7862 Abr 06- Abr 27

SARA MOREIRA o SARA MOREIRA MEDEIROS (EXPEDIENTE IUE 2-3087/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7760 Abr 05- Abr 26

LADISLAO GURDEK STYLA (EXPEDIENTE IUE 2-60081/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7705 Abr 05- Abr 26

MARIA GERVASIA MIRAZO SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-61671/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7581 Abr 04- Abr 25

ENRIQUE RODRIGUEZ y MARÍA COLLAZO AMADO (EXPEDIENTE IUE 2-59558/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7528 Abr 04- Abr 25

NOVENO TURNO

MARIA INÉS SAYANES SILVERA (FICHA 2-6145/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8793 Abr 24- May 08

IRMA DINORAH SANTA CRUZ (FICHA 2-51703/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8660 Abr 21- May 05

RICARDO TABARÉ MECHOSO MARIÑO (FICHA 2-5951/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8659 Abr 21- May 05

MARIA CRISTINA GIUSTRA TECHERA (FICHA 2-58144/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8591 Abr 21- May 05

FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 45-600/1992).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8400 Abr 19- May 03

BASILIA o BASILISA GARCIA BARDANCA (FICHA 2-3925/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 8108 Abr 07- Abr 28

MIGUEL ANGEL POZZI NICOLON, ANGEL CARMELO POZZI DUMONT y MARIA JULIA NICOLON CASTELLANI (FICHA 2-44767/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 7887 Abr 06- Abr 27

MARIA CARMEN FRAGA y JUAN FRANCISCO MARTINEZ NOVO (FICHA 2-5947/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7863 Abr 06- Abr 27

PIERANTONIO MAZZOLENI SONZOGNI (FICHA 2-2021/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7742 Abr 05- Abr 26

LUCIA ZABATTA o SABATTA o SABATTE CODELLA y FRANCESCO o FRANCISCO LUISI SANTORO (FICHA 2-48227/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7539 Abr 04- Abr 25

DÉCIMO TURNO

JULIA YOLANDA MACHADO y JUAN ANGEL CURBELO ARCHIPRETTI (IUE 2-6944/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8989 Abr 25- May 09

JOAQUINA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-5512/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8843 Abr 24- May 08

IVONNE ESTHER o IVONNE ESTHER FLORENTINA MANZIONE o MANZIONI ZABALETA (IUE 2-3761/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8785 Abr 24- May 08

MIREILLE MLYNEK SABECKI (IUE 2-1809/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8771 Abr 24- May 08

FLORINDA CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (IUE 0002-052556/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8767 Abr 24- May 08

ARÍSTIDES TOMAS LAZO LACRUZ (IUE 2-4599/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8705 Abr 21- May 05

ALFREDO MARIO GARIN SOLER (IUE 2-8280/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8321 Abr 19- May 03

NELSA RAMONA PODESTA BARUFALDI (IUE 2-2477/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8221 Abr 18- May 02

BRUNO KURT SCHNEIDER KOBERSTEIN y MARIA OFELIA CASTRO SOUTO (IUE 2-1705/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8113 Abr 07- Abr 28

GREGORIO FUENTES FAGIN (IUE 2-44296/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8064 Abr 07- Abr 28

MARTHA BEATRIZ ORIOL FLORES (IUE 2-4429/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8021 Abr 07- Abr 28

BENITO ALICERI PARRILLA GUADALUPE (IUE 2-61342/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 8015 Abr 07- Abr 28

TOMÁS DE LA MERCED LERÍA (IUE 2-7102/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7955 Abr 06- Abr 27

HOMERO JOSE u HOMERO JOSE VICENTE MANENTE VALLA (IUE 2-58078/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 7952 Abr 06- Abr 27

JUAN ENRIQUE OXOBI MAGALLANES (IUE 2-053986/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7895 Abr 06- Abr 27

ELISA ALBA RUBIL HERMIN (IUE 2-5625/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7855 Abr 06- Abr 27

EDUARDO LIROLA CEREIJO (IUE 2/60281/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7767 Abr 05- Abr 26

ANA LAURA LARROSA IGUIMARAN (IUE 2-061034/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7698 Abr 05- Abr 26

ELISEO MAURO ZABALETA ZABALETA (IUE 2-5226/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7540 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

CAYETANA CANO GUERRERO (IUE 2-265/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8975 Abr 25- May 09

DIBELLA MATILDE (IUE 2-33.884/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8786 Abr 24- May 08

NELSON ANASTASIO NALERIO PEREIRA (IUE 2-47170/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8776 Abr 24- May 08

LUIS ALBERTO CABRERA PERALTA (IUE 2-002827/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8708 Abr 21- May 05

SALOMON BONILLA ALBERTO (IUE 02-042507/2016).
Montevideo.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8686 Abr 21- May 05

PABLO JOSE MARIA BARCALA MINELLI (IUE 2-5912/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8558 Abr 20- May 04

CARLOS FRANCISCO DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-3991/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8484 Abr 20- May 04

LINA RIZZO CAMEJO (IUE 2-9748/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8219 Abr 18- May 02

JOSE MARIA MELO SANGUINET y ELENA VALDEZ BELLOTI (IUE 02-039393/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 19- May 03

ANGEL RAMON PERNA MARTINEZ (IUE 0002-001779/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8112 Abr 07- Abr 28

JULIO OMAR BARBONI MENINI (IUE 2-048169/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7933 Abr 06- Abr 27

NILDA MOREIRA FRANCIS (IUE 2-58897/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7743 Abr 05- Abr 26

LUISA ESTHER RODIO PERDOMO (IUE 2-60999/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7541 Abr 04- Abr 25

GERARDINA CATONE CERES (IUE 2-61429/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7525 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLIMPIA TINA BEATRIZ u OLIMPIA TINA RUSSOMANNO STURCHIO (IUE 0002-057884/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8979 Abr 25- May 09

SAMI SAMUEL BONOMO o SAMI SAMUEL BONOMO UZIEL y LUCIA BEHAR NAHUM (IUE 2-9488/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8922 Abr 25- May 09

CHARLES FRED WHITE (FICHA IUE 2-4650/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8854 Abr 24- May 08

PILAR SEDAS LOSADA (IUE 2-10559/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8586 Abr 24- May 08

VICTOR ANTONIO GARCIA PERALTA (IUE 2-1182/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8532 Abr 20- May 04

ARTIGAS RICCETTO VIÑOLY (IUE 2-10035/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8240 Abr 18- May 02

JAIME MEZZERA MORASCA (IUE 2-5420/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8098 Abr 07- Abr 28

AGUSTINA EULALIA PIEDRA CUEVA AZPIRÓZ (IUE 2-6785/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7748 Abr 05- Abr 26

OLIRA CELESTE CABRERA y ANIBAL ALEJANDRO GAZZAN CABRERA (IUE 2-59771/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7699 Abr 05- Abr 26

AGUSTÍN LEÓN BOCCA (IUE 0002-059141/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7562 Abr 04- Abr 25

VICTOR MANUEL SZILAGYI GERGAR (IUE 0002-048757/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7526 Abr 04- Abr 25

LUIS WALTER MILANI POSTIGLIONE (IUE 2-58516/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7519 Abr 04- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ (IUE 2-8672/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8993 Abr 25- May 09

CARLOS NICOLAS CANDAU CROSTA (IUE 2-61312/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8992 Abr 25- May 09

ENRIQUE RODRIGUEZ ABALDE (IUE 2-057753/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8971 Abr 25- May 09

ALFREDO ACEVEDO (IUE 2-4561/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8790 Abr 24- May 08

ONDINA DA SILVA BANDERA u ONDINA DA SILVA de VÁZQUEZ (IUE 2-6937/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8787 Abr 24- May 08

BOLIVAR DELGADO PEREZ (IUE 2-2153/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8549 Abr 20- May 04

MIGUEL ANGEL TELLECHEA COYA y MIRTA COYA GUZZO (IUE 2-5821/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8397 Abr 19- May 03

JOSE MARIA GALLEGO GUTIERREZ (IUE 2-5580-2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8385 Abr 19- May 03

MARÍA ESTELA PEREZ VALDEZ (IUE 2-1172/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8237 Abr 18- May 02

TEOFILO LIBORIO FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-60859/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8066 Abr 07- Abr 28

AGUEDO HOVERT PAGLIANO CURBELO (IUE 2-051583/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8063 Abr 07- Abr 28

TERESA MACIEL MELENDREZ (IUE 2-26962/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7951 Abr 06- Abr 27

MANUEL LOPEZ MESA (IUE 2-6470/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7864 Abr 06- Abr 27

HEBERT GABRIEL MARTINEZ PEREZ (IUE 2-060189/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7576 Abr 04- Abr 25

JERONIMA o GERONIMA HUMARAN ALAVA o HUMARAN DE ARCO, NATIVIDAD ARCO HUMARAN y FRANCISCO JUAN ARCO HUMARAN (IUE 2-59981/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7545 Abr 04- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSÉ o JUAN JOSÉ LUIS LUSSICH HARDOY (EXPEDIENTE 2-5374/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8951 Abr 25- May 09

SANTIAGO WASHINGTON GRILLO FRANZIA (IUE 2-5935/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8858 Abr 24- May 08

WALTER SILVA BARON (FICHA 0002-003965/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8788 Abr 24- May 08

NELIDA FENOCCHI o FENOCCI MABERINO (IUE 2-051778/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8553 Abr 20- May 04

NOEMIA CARMELA D'ANGELO FORTE (IUE 2-9021/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8479 Abr 20- May 04

RAMONA AIDA MODERNEL SAAVEDRA (IUE 2-4944/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8387 Abr 19- May 03

MARIO RAMON CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-6069/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8319 Abr 19- May 03

WALTER CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 002-003300/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8109 Abr 07- Abr 28

AURELIA YOLANDA PETRONE GANTES (EXPEDIENTE IUE 2-001457/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7963 Abr 06- Abr 27

MARTHA o MARTA ISABEL NELLY PANARIO (EXPEDIENTE 002-049446/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7879 Abr 06- Abr 27

EDUARDO BRUNO DRUKTEINIS PIÑERO (IUE 2-46209/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7585 Abr 04- Abr 25

OLGA ZAVALETCHI VAITULONITE (EXPEDIENTE 2-58362/2016).

Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7580 Abr 04- Abr 25

MARIA BEATRIZ GARCIA CASTRO (FICHA IUE 2-061846/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7531 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EMETERIA EMA MATURRO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44188/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8995 Abr 25- May 09

IDA LEONOR PEREIRA PIETRA y WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7240/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8986 Abr 25- May 09

JUAN GARRIDO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-6615/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8684 Abr 21- May 05

OLIVIA GENARA RIVAS PORCAL (FICHA IUE 2-44925/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8661 Abr 21- May 05

SOCRATES EDUARDO SALLÉ RICCA (EXPEDIENTE IUE 2-5230/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8544 Abr 20- May 04

MARIA TERESA MARTINEZ ALMADA (EXPEDIENTE 2-5028/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8528 Abr 20- May 04

WASHINGTON ALBERTO ASANELLI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-7309/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8446 Abr 20- May 04

RAMON RIERA GIBERT y ELVIRA BROTO MARTI (EXPEDIENTE 0002-052917/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8058 Abr 07- Abr 28

IVONNE CECILIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-48442/2016).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7980 Abr 18- May 02

ROBERTO PEDRO DALY (EXPEDIENTE 2-5700/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7884 Abr 06- Abr 27

MILKA ROBAINA o ROBAYNA SOSA (EXPEDIENTE 2-61835/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7759 Abr 05- Abr 26

OLIVIO CLERINO MARTINETTI (IUE 2-061865/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7700 Abr 05- Abr 26

LUIS ALBERTO CUADRADO LEMOS (EXPEDIENTE 2-2669/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7372 Abr 04- Abr 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NAHIR MARGARITA FERNANDEZ GOMEZ y ENRIQUE CECILIO FACCIO ORTIZ (IUE 2-2811/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8814 Abr 24- May 08

ALBERTO BRUNO DAL BALCON NICHELE (IUE 2-59217/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8711 Abr 21- May 05

LAURA MARIA CAGNONI MACHADO (IUE 2-3249/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8522 Abr 20- May 04

DIEGO ROBERTO SANCHEZ GALARRAGA (IUE 2-6542/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8519 Abr 20- May 04

SARA AGUSTINA SUAREZ BARROS (IUE 2-37375/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8480 Abr 20- May 04

MATILDE PORCILE BOGNI (IUE 2-5785/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8384 Abr 19- May 03

JULIO CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ, LIRICA VENUS RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUDOXIA o EUDOSIA HERNANDEZ VIERA (IUE 2-5569/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8377 Abr 19- May 03

ADELINA MARIA DI GIOVANNI IUNTI o YUNTI y ONETO PASCUAL DI GIOVANNI o DI GIOVANNI IUNTI o YUNTI (IUE 2-59718/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8297 Abr 19- May 03

JUAN ILDEFONSO DALMAO NUÑEZ (IUE 2-52604/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8285 Abr 20- May 04

NELSON ALCIDES PEREIRA SISURGUI (IUE 2-7797/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8140 Abr 19- May 03

NELIDA ELVIRA SANCHEZ AHLERS o ALHERS (IUE 2-35106/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8090 Abr 07- Abr 28

SILVERIO CAPRETTI o CAPETTI CABRERA y WILSON ALFREDO CAPRETTI LAPORTA (IUE 2-28986/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8065 Abr 07- Abr 28

HAYDEE BELLOMUSTO MARTILOTTO (IUE 2-798/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7948 Abr 06- Abr 27

MARTA o MARTHA RAQUEL HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-3658/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7570 Abr 04- Abr 25

CRISTINA PONS de SANTA ANA (IUE 2-5078/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7546 Abr 04- Abr 25

DANTE CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-1771/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7530 Abr 04- Abr 25

ANA MARIA CARRIZO MARTINO (IUE 2-4608/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7523 Abr 04- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE LUKIN, NICOLAS LUKIN y MARGARITA SAGAIDAKOVSKY (IUE 2-7721/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8923 Abr 25- May 09

VICTOR HUGO ARIAS PINTOS o PINTO (IUE 2-55793/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8844 Abr 24- May 08

CARLOS SANTIAGO GAZZOLO VINE (IUE 2-2222/2017).

Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8794 Abr 24- May 08

HULDA GABRIELA VILLANOVA JOHANSON (IUE 2-6308/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8681 Abr 21- May 05

JOSE OTERO ABILLEIRA (IUE 2-60034/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8226 Abr 18- May 02

SARA SILVERA FONSECA (IUE 2-5945/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8222 Abr 18- May 02

ROSA ZULMA BLANCO MATTIAUDA, TANCREDO OMAR BLANCO MATTIAUDA y DELIA LILIAM BLANCO MATTIAUDA (IUE 2-6838/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8135 Abr 19- May 03

JORGE ANDRES TOURN TORRES (IUE 2-6952/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8110 Abr 07- Abr 28

ALBERTO ENRIQUE LAVIGNASSE LAVIGNASSE (IUE 2-3147/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7590 Abr 04- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

HERIBERTO RAFAEL PRATI PITTALUGA (FICHA 2-3207/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8902 Abr 25- May 09

MARIA ILZA RODRIGUES CASSALES o CASSALES RODRIGUES (FICHA 2-4136/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8777 Abr 24- May 08

JULIO LUIS CARABALLO BARTOLOTTE (FICHA 2-6863/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8398 Abr 19- May 03

ROMULO ALFREDO ALBARRACIN DE LEON y MIRNA ETHEL PASTRO HERNANDEZ (FICHA 2-3498/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8372 Abr 19- May 03

JUAN CARLOS ZAFFARONI BRUSCO e HILDA LOMBARDO ARZENO o HILDA LOMBARDO ARZENO DE ZAFFARONI (FICHA 2-1812/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8236 Abr 18- May 02

ROBERTO PLACIDO QUINTANA CEAN (FICHA 2-6073/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8099 Abr 07- Abr 28

JORGE LUIS CAPPI DI FIORE (FICHA 2-5360/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 7938 Abr 06- Abr 27

MARCELINA PETRONA PEÑA SUSANDEI (FICHA 2-52805/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7822 Abr 07- Abr 28

CELEDONIA MARTINIANA CALVETE DE LEON (FICHA 2-58949/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7547 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

ZULMA MENDOZA (FICHA 2-7019/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8973 Abr 25- May 09

NERY AMILCAR MASCHERONI VASSALLO o VASALLO y RENE ADELAIDA BADARACCO CEREVALDE o CEVERALDE (FICHA 2-28323/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8856 Abr 24- May 08

ELCIRE GUERRERO PENA y LAURA ELIDE RIVAS (FICHA 2-8317/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8699 Abr 21- May 05

DELMA ELIDA GONZALEZ (FICHA 2-42618/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8664 Abr 21- May 05

MARIA NELLY SOSA MIERES (FICHA 2-1575/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8541 Abr 20- May 04

HELGA WULKAN BECKERMANN (FICHA 2-6867/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8355 Abr 19- May 03

NOEL MARGARITA ALBERTI MARCHETTI (FICHA 2-4975/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8334 Abr 19- May 03

ELVIRA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-53888/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8198 Abr 18- May 02

MARIA MORENO o MARIA PRESENTACION MORENO RODRIGUEZ (FICHA 2-3905/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8196 Abr 18- May 02

NELSON MARIA ACOSTA NAVARRO (FICHA 2-1853/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8022 Abr 07- Abr 28

MARIO COSME FLUMINI MANGINI (FICHA 2-8533/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7959 Abr 06- Abr 27

JUAN TANE CANADELL (FICHA 2-2933/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7891 Abr 06- Abr 27

JOSE MARIA ABELENDA CARRASCO, ELBIA NUÑEZ y ANA MARIA ABELENDA NUÑEZ (FICHA 2-8749/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7871 Abr 06- Abr 27

LUISA MAYOLI CAHN LEZCANO (FICHA 2-5113/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7766 Abr 05- Abr 26

PEDRO CRISTIAN SLOWAK SCHLOSSER o PEDRO CRISTIAN CONRADO SLOWAK SCHLOSSER o PEDRO CRISTINO CONRADO SLOWAK SCHLOSSER (FICHA 2-7543/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7567 Abr 04- Abr 25

NILVYA ANGELA SCAPINO o SCAPPINO SAETTONE (FICHA 2-58584/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7552 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA GRISEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-6576/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8929 Abr 25- May 09

RAÚL HÉCTOR EPISCOPO COIRO (IUE 2-5267/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8815 Abr 24- May 08

ALBA MARY CHANGO CRESPI (IUE 2-3470/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8769 Abr 24- May 08

NESTOR AGUSTIN CARREÑO BURGUEZ (IUE 2-121446/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8671 Abr 21- May 05

ALCANTARO DELEON MARIA ESPERANZA (IUE 2-61168/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8540 Abr 20- May 04

MARIA LUISA ROSARIO MERCEDES EUFEMIA CARRERAS o CARRERAS SAAVEDRA (IUE 2-2915/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8456 Abr 20- May 04

JORGE LUCIANO LUQUEZ BENITEZ (IUE 2-5769/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8330 Abr 19- May 03

ANGEL PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-58564/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7865 Abr 06- Abr 27

MARLENE TERESITA BUELA GARRACINI (IUE 2-059952/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7858 Abr 06- Abr 27

JOSÉ PEDRO BIRRIEL LEIVA (IUE 2-4908/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7730 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL ARIEL RODRIGUEZ CHEIRASCO y OFELIA EVARISTA CHEIRASCO MALLARINI (IUE 2-60205/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8991 Abr 25- May 09

JOAQUIN JOSÉ BUCETA PLACIDO (IUE 2-9222/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8907 Abr 25- May 09

GREGORIA PINEDA MACHADO (IUE 2-24552/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8702 Abr 21- May 05

REINA IRIS DÍAZ y ALCIDES LÓPEZ o LOPES DIAS o DÍAZ (IUE 2-53764/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8635 Abr 21- May 05

GLADYS NORMA BALLESTRERO ALCALDE (IUE 2-059000/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8559 Abr 20- May 04

KARIN ESTER TUDURI PERAZZO (IUE 2-8865/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8557 Abr 20- May 04

MARTA MONTERO AMONDARAIN (IUE 2-1736/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8550 Abr 20- May 04

ANTONIO SATURNO HUARTE PINTOS (IUE 2-45023/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8399 Abr 19- May 03

CONFESOR SILVA ANTUNEZ (IUE 2-8577/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8388 Abr 19- May 03

DINORAH FONSALIA SAAVEDRA (IUE 2-6271/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8378 Abr 19- May 03

HORACIO BASUALDO (IUE 2-58255/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8320 Abr 19- May 03

CARMEN LINARES CERQUERA (IUE 2-3972/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8244 Abr 18- May 02

GABARAIN LASA, MARTA o MARTHA (IUE 2-4579/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8218 Abr 19- May 03

DORA PRISTKER DE OLIVEIRA (IUE 2-6467/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8193 Abr 18- May 02

LEONOR DUTRA SANTELLANA (IUE 2-55032/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8101 Abr 07- Abr 28

CARMEN SABUGUEIRO MAROÑAS (IUE 2-51722/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7896 Abr 06- Abr 27

JORGE WEISS KORONDY (IUE 2-5822/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7565 Abr 04- Abr 25

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ GANDARA (IUE 2-5214/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7543 Abr 04- Abr 25

CARLOS RAMON CITARO MENDIETA (IUE 0002-053924/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7542 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ARIEL PEREIRA DA SILVA PORTO (FICHA 2-60782/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8924 Abr 25- May 09

REINHARD IVO-PIETER o YVO-PIETER DEWAELE DECOENE (FICHA 2-6910/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8709 Abr 21- May 05

ANGELA FAUSTA PIRIZ CERPA (FICHA 2-55971/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8625 Abr 21- May 05

HORACIO ERNESTO ARBIZA MEREGALLI (FICHA 2-60204/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8554 Abr 20- May 04

MARIO WALTER EVANGELISTA GONZALEZ (FICHA 2-7082/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8365 Abr 19- May 03

GELSOMINA YOLANDA DEVITTA PALUMBO (FICHA 2-2306/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8079 Abr 07- Abr 28

JAIME LUIS RICHINO PANIZZA (FICHA 2-5219/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7957 Abr 06- Abr 27

CARLOS ALBERTO GUISANDE DOPICO (FICHA 2-7108/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7761 Abr 05- Abr 26

SONIA GLADYS BENIA GUIDO y RODOLFO EUGENIO MARTINEZ MASSIA (FICHA 2-5760/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7727 Abr 05- Abr 26

JULIO GERONIMO ALZAMENDY (FICHA 2-6647/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7549 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMMA SUAREZ PENINO (FICHA 2-4973/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8694 Abr 21- May 05

ARIEL ANTUNEZ (FICHA 2-55969/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8636 Abr 21- May 05

OSCAR ANDRES FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-58962/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8443 Abr 20- May 04

ISABEL BEATRIZ OUTEDA FERNANDEZ (FICHA 2-8447/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8442 Abr 20- May 04

NELIDA OTILIA GONZALEZ DE LEON y JULIO CESAR CALVI FERNANDEZ (FICHA 2-7271/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8440 Abr 20- May 04

GUILLERMO REYES RIUS (FICHA 2-5505/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8243 Abr 18- May 02

LUIS FERREIRA o LUIS FERREIRA SOSA (FICHA 2-61579/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8071 Abr 07- Abr 28

ELENA BEATRIZ MANZO BUONOMI (FICHA 2-2535/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7701 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 2-57002/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8949 Abr 25- May 09

ELINA BIBIANA MARICHAL RODRIGUEZ (IUE 02-003568/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8852 Abr 24- May 08

AURELIO PARENTINI SIMMARI o SIMARI (IUE 0002-41344/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8839 Abr 24- May 08

JORGE RICARDO TAGLIANI ARZUAGA (IUE 2-9335/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8795 Abr 24- May 08

VERA NEUMARK TEICH (IUE 02-037151/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8768 Abr 24- May 08

ANTONIA DELIA CORRENTE PINTOS (IUE 2-7680/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8698 Abr 21- May 05

EDGARDO DANIEL MATONTE GARAY (IUE 2-57729/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8481 Abr 20- May 04

PAULINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-55196/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8383 Abr 19- May 03

SILVIA YANET o YANNET o JANET LARA da CUNDA o DACUNDA y ALIDA DACUNDA o da CUNDA o ALIDA MACHADO da CUNDA o DACUNDA o ALIDA DACUNDA o da CUNDA MACHADO (IUE 2-4644/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8194 Abr 18- May 02

GONZALO FERNÁNDEZ ECHEGARAY (IUE 2-6840/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7989 Abr 18- May 02

GUILLERMO JORGE GRIMAUX (IUE 2-003968/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7967 Abr 06- Abr 27

LIANA FERNANDEZ AZCOYTIA (IUE 2-5937/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7961 Abr 06- Abr 27

IGNACIO ANDRÉS CARDINI BOZZINI (IUE 2-2948/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7597 Abr 04- Abr 25

FERNANDO PLATNER ALONSO (IUE 2-40198/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7595 Abr 04- Abr 25

IRMA ANA SPOTTI (IUE 2-3144/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7589 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA POCHELU NAVARRETE (IUE 2-11099/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8965 Abr 25- May 09

ANA ELENA GORDILLO SUAREZ (IUE 2-55139/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8701 Abr 21- May 05

OLGA NAIR REBOLLO DOS SANTOS u OLGA NAHIR REBOLLO DOS SANTOS (IUE 2-8856/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8662 Abr 21- May 05

GLADYS DEL CARMEN RODRIGUEZ (FICHA 2-14386/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8632 Abr 21- May 05

DOMINGO ANTONIO DEVITA ROGERIO o ROGIERE o ROGGERO o ROGIERO y

ELENA MABEL DEVITA IRIONDO (IUE 2-57998/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8551 Abr 20- May 04

CIPRIANO ARTIGAS TORT RIVERO (IUE 2-49394/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8546 Abr 20- May 04

MARÍA DEL LUJÁN BENENATTI ROSSELLI (FICHA 0002-023769/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8229 Abr 18- May 02

DORA MARTINEZ AMESTOY (IUE 2-53237/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8182 Abr 19- May 03

ROSA LEONOR MARSICANO FORTE (IUE 2/04918/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7956 Abr 06- Abr 27

RAMON PABLO GARCIA DURAN o RAMON PABLO VICTORIANO GARCIA DURAN (IUE 2-5437/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7694 Abr 05- Abr 26

MARIA MIRTA o MIRTHA MOLEDO GIACOBONI (IUE FICHA 2-6596/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7550 Abr 04- Abr 25

WASHINGTON NEY RAMOS TORMOS (IUE 2-7531/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7527 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TOMAS GABRIEL ACOSTA MARQUEZ (IUE 2-36319/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8853 Abr 24- May 08

HOMERO RAMON TORRE (IUE 2-7674/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8840 Abr 24- May 08

MARIA LUISA TEJERA LAVE y CARLOS PABLO PIRIZ (IUE 2-10133/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8703 Abr 21- May 05

MARIA LUISA PAGLIA (IUE 2-9598/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8634 Abr 21- May 05

FRANCISCO LADISLAO IGLESIAS ALONSO, MARIA NIEVES IGLESIAS ALONSO, NATIVIDAD ALONSO LOPEZ o NATIVIDAD ALONSO DE IGLESIAS y MARGARA o MARGARITA IGLESIAS ALONSO o MARGARA IGLESIAS ALONSO DE TORRES (IUE 2-3594/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8524 Abr 20- May 04

SHEILA MARIS MORAN GONZALEZ (IUE 2-8815/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8324 Abr 19- May 03

ALICIA SYLVIA RICHERO CASNATI (IUE 2-4764/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7966 Abr 06- Abr 27

VALENTIN ARISMENDI ACOSTA GONZALEZ (IUE 2-2829/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7894 Abr 06- Abr 27

ANA BEATRIZ GRASSI MORALES (IUE 2-28483/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7893 Abr 06- Abr 27

JULIO CESAR PEREZ BORJAS (IUE 2-7465/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7888 Abr 06- Abr 27

GLADYS DAMIA MENDEZ (IUE 2-18502/2016).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7886 Abr 06- Abr 27

RODOLFO CASTRO (IUE 2-6309/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7726 Abr 05- Abr 26

MARIA INES DUTTER ORTIZ (IUE 2-3780/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7695 Abr 05- Abr 26

ENOLVERSINA o UNIVERSINA MOTTA DE SOUZA TECHEIRA o ENOLVERSINA o UNIVERSINA DE SOUZA TECHEIRA o UNIVERSINA SOSA (IUE 2-61657/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7579 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL VARELA GONZALEZ (IUE 2-8117/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8967 Abr 25- May 09

MARIA REMIGIA LOPEZ ALDAY (IUE 2-8488/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8791 Abr 24- May 08

PEDRO ADEMAR HERRERA CALO y BLANCA MARGARITA FOLINI CASANI (IUE 2-3768/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8774 Abr 24- May 08

MARGARITA RAMONA BIDEGARAY PONS (IUE 2-1825/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8770 Abr 24- May 08

JOVA CORTES MARTINEZ (IUE 2-4684/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8763 Abr 25- May 09

LAUREANO RAMON FERNANDEZ ORTIZ (IUE 2-8290/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8667 Abr 21- May 05

RENE GOPAR PARODI (FICHA 2-5948/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8521 Abr 20- May 04

ALCIDES DARDO SOSA PADILLA (IUE 2-4447/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8444 Abr 20- May 04

VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA (IUE 2-50525/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8228 Abr 18- May 02

WALTER ANTONIO FULLE PAGLIA (IUE 2-57283/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8227 Abr 18- May 02

ISRA SAUL ISRAEL (IUE 2-2224/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7939 Abr 06- Abr 27

ANTONIO DAVIDENKO DELGADO (FICHA 2-6902/207).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7915 Abr 07- Abr 28

EDUARDO ADRIAN FERRO GIBERT (IUE 2-7899/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7876 Abr 06- Abr 27

LILA MAYA CURBELO (IUE 2-5506/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7751 Abr 05- Abr 26

JUAN MARIA ETCHEGARAY ARGUELLO y MARTHA YOLANDA ETCHEGARAY OLIVERA (IUE 2-51296/2016).

Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7696 Abr 05- Abr 26

JUAN GERONIMO MORAES DOS SANTOS (IUE 2-4855/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7584 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MENYOU CIRISOLA (IUE 168-705/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8726 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS MEIRANA DABOVE (IUE 168-509/2016).
Canelones, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7922 Abr 06- Abr 27

MARIA NELYS o NELLYS PEREZ MASCARDI o MASCARDE (IUE 168-368/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7476 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

NELLY MARGOT CAGGIANI BERTI (IUE 459-675/2016).
Canelones, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8432 Abr 21- May 05

NEPTUNO YAMANDU HIRIGOYEN, MARIA ELENA PELUFFO VEZGA y CHRISTIAN HELEN HIRIGOYEN PELUFFO (IUE 459-544/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8200 Abr 18- May 02

ANIBAL TORRES CURBELO, VICTOR AURELIANO TORRES RUSSI y GUSTAVO JAVIER TORRES RUSSI (IUE 459-331/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7475 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

WALTER HAROLDO GONZALEZ (IUE 526-1115/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8346 Abr 19- May 03

JUAN MAJSTOROVICH ESTEVEZ (IUE 526-1046/2016).
Atlántida, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7868 Abr 06- Abr 27

WILSON DANIEL MONTANO SAENZ (IUE 526-1116/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7867 Abr 06- Abr 27

NILSON TIMOTEO ORTIZ CAYETANO (IUE 526-1210/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7856 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIEGO RAUL MEDINA MALFATTO (IUE 179-410/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8571 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EMILIA GONZÁLEZ DURA (IUE 180-65/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8855 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

JORGE ALBERTO CALIMARES BOBADILLA (IUE 493-694/2016).
Cuidad de la Costa, 13 de marzo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8841 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLARO MACHADO GAMARRA o GAMARA y MARIA EVANGELICA LARROSA GOMEZ (IUE 440-837/2016).
Las Piedras, 31 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8592 Abr 21- May 05

ARREDONDO BESON, UBERFIL (FICHA IUE 440-850/2016).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8238 Abr 18- May 02

SEXTO TURNO

EMILIO ALBERTO VALENTINI VAGHI (FICHA IUE 458-412/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8224 Abr 18- May 02

RICARDO ARIEL ACEVEDO ETCHEGARAY (FICHA IUE 458-107/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7778 Abr 06- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

RAMIRO NUÑEZ LLANES (IUE 533-45/2017)
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8940 Abr 25- May 09

LUIS FREDY INTROINI NOYA (IUE 533-47/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8936 Abr 25- May 09

HECTOR EDUARDO NUÑEZ SILVA (IUE 533-361/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8935 Abr 25- May 09

LUZ del ALBA FERREIRA TUCUNA y ALVANY PEREIRA o PEREYRA SALAVERRY (IUE 533-828/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8195 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTEBAN FEDERICO IBARRA MELOGNO (FICHA 175-40/2017).
Pando, 16 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 7728 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN VALDEZ NUÑEZ (FICHA 176-44/2017).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8903 Abr 25- May 09

MARTA LILIAN GANDARAS CARBALLO o CARABALLO (FICHA 176-529/2016).
Pando, 30 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8347 Abr 19- May 03

VICENTE VEGA DELEON (FICHA 176-745/2016).
Pando, 24 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7870 Abr 06- Abr 27

EDAY RIVERO RODRIGUEZ y EULOGIO VIETA DELGADO (FICHA 176-682/2016).
Pando, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7869 Abr 06- Abr 27

HAYDEE GARRIDO GONZALEZ (FICHA 176-754/2015).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7729 Abr 05- Abr 26

DEARSUMINA CAMEJO TEJERA (FICHA 176-46/2017).
Pando, 20 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7706 Abr 05- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONIDIO ó LEONIDO OLIVERA SILVA y BRENDA FARIAS GERMAN (IUE 207-256/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 8585 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

JULIO CESAR da ROSA dos SANTOS (IUE 468-712/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 7665 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDGARDO CESAR PEREZ CACERES (IUE 488-503/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8583 Abr 21- May 05

SUSANA ELENA SILVA GHIA (IUE 488-24/2017).
Río Branco, 10 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7970 Abr 07- Abr 28

ALI ARISMENDI ROLDAN (IUE 488-50/2017).
Río Branco, 22 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7664 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES MOURGLIA de BAGNASCO o MOURGLIA PARDINI y JUAN JOSE BAGNASCO FIRPI (IUE 223-622/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8945 Abr 25- May 09

RUBEN HAROLD PLANCHON GONNET y VALDO DANIEL PLANCHON GONNET (IUE 223-56/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8825 Abr 24- May 08

EMILIA DOLORES MARTINEZ VERDE y HUMBERTO o UMBERTO CLETO PAGALDAY POSES (IUE 223-502/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8648 Abr 21- May 05

HIPOLITA BENJAMINA MACHADO (IUE 223-452/2016).
Colonia, 30 de septiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7921 Abr 06- Abr 27

ROBERTO ALFREDO MARTIRENE (IUE 223-65/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7917 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

SERGIO ADRIAN PERDOMO GENES (IUE 223-95/2017).
Colonia, 28 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8947 Abr 25- May 09

ARNOLDO FELIPE ALLIETTI BARRIOS (IUE 508-110/2017).
Colonia, 28 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8944 Abr 25- May 09

DANIEL NEMESIO LOPEZ SANTA CRUZ (IUE 508-134/2017).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8824 Abr 24- May 08

JENNY CHICO HATCHONDO (IUE 508-83/2017).
Colonia, 13 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7920 Abr 06- Abr 27

HELVECIA BERNARDI BERNARDI (IUE 508-29/2017).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7635 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA CARMEN RAFFO VELAZCO (IUE 227-152/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8646 Abr 21- May 05

ELIO ISABELINO VICO ZUNINO, IRMA ISIDORA RAYMUNDO ANTUNEZ y YANELA VIRGINIA VICO RAYMUNDO (IUE 227-126/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8351 Abr 19- May 03

BLANCA ROSA NEGRO SALVETTO (IUE 227-36/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8206 Abr 18- May 02

ANITA INES ADELINA o ADELA ORSI (IUE 227-99/2017).
Carmelo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7636 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICHARD JAVIER ARTOLA DURAN y ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO (IUE 225-51/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8647 Abr 21- May 05

JUAN CARLOS AUTINO CELIO (IUE 225-1029/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8242 Abr 18- May 02

MARÍA RAQUEL SIERRA OVIEDO (IUE 225-76/2017).
Rosario, 30 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7637 Abr 05- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SERGIO FANLORD FANLORD (IUE 241-114/2017).
Durazno, 17 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8780 Abr 24- May 08

JACINTO RUBENS MOREIRA CHARLO (IUE 241-106/2017).
Durazno, 10 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8300 Abr 19- May 03

ENRIQUE LORENZO CABRERA SILVA (IUE 241-98/2017).
Durazno, 30 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 7486 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA ABI RACHED CHELUC (IUE 242-864/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8415 Abr 20- May 04

RAFAEL JUAN, FERRARO EYHERABIDE y MARÍA EVA MONTIEL GONZALEZ (IUE 242-860/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8414 Abr 20- May 04

CÉSAR ARMANDO JAUMANDREU CAORSI y MARTHA ELENA MONTEGUI EGOZCUE (IUE 242-68/2017).
Durazno, 1 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 8302 Abr 19- May 03

MARIO MIGUEL MARENCO GOMEZ (IUE 242-592/2016).
Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8301 Abr 19- May 03

PEDRO ISAC, MARTINEZ NOCHERA (IUE 242-645/2013).
Durazno, 16 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7774 Abr 06- Abr 27

HILDA SORIA (IUE 242-890/2016).
Durazno, 9 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7773 Abr 06- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO SOBA GALLOSO (FICHA 260-754/2016).
Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7826 Abr 06- Abr 27

JUAN FRANCISCO PACHECO RINALDI (FICHA 260-803/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7825 Abr 06- Abr 27

MARÍA AMABELLA o AMABILIA o AMABELIA SABBIA ICASURIAGA y ROGELIO SABIA o SABBIA MONTERO (FICHA 260-540/2016).
Florida, 21 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7824 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

BUCHELI o BUCHELLI RALLI o RAGGIO, OLGA GREGORIA (FICHA IUE 261-681/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8590 Abr 21- May 05

RAMON MARTIN RAMOS POSE (FICHA IUE 261-95/2017).
Florida, 16 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8589 Abr 21- May 05

JUAN ANTONIO BARRETO RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-145/2017).
Florida, 30 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8490 Abr 20- May 04

BERNARDO LANS URIA (FICHA IUE 261-108/2017).
Florida, 3 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8287 Abr 19- May 03

JORGE ABEL BARRETTO o BARRETO EXPOSITO (FICHA IUE 261-76/2017).
Florida, 27 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7971 Abr 07- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONSUAREZ SOSA, LUIS ALBERTO (IUE 274-87/2017).
Minas, 20 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8607 Abr 21- May 05

AVERO SUAREZ, NOELSA ORFILIA (IUE 274-124/2017).
Minas, 28 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7830 Abr 06- Abr 27

ARNUFO RAMON GIMENEZ (IUE 274-826/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7652 Abr 05- Abr 26

MIGUEL ALBARO o MIGUEL ALVARO GONZALEZ (274-721/2016).
Minas, 28 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7651 Abr 05- Abr 26

RIVERO VILCHE, FELICIA PATRICIA (274-103/2017).
Minas, 17 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7506 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

WALTER JUAN ESTOL MASSA (IUE 432-87/2017).
Minas, 20 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7829 Abr 06- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA IRIS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 284-37/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8954 Abr 25- May 09

JOSE PEDRO DIAZ MENDEZ (FICHA 284-23/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8952 Abr 25- May 09

NELSO o NELSON OMAR INDA MONTEAGUDO (FICHA 284-902/2015).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8830 Abr 24- May 08

JORGE CARLOS GONZALEZ MONTES (FICHA 284-738/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8470 Abr 20- May 04

CARLOS WALTER MARTIRENA CABRERA (FICHA 284-88/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8233 Abr 18- May 02

ROSA TITA TABOADA PIUMA (FICHA 284-42/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8033 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

MARTA CELIA ALMADA RODRIGUEZ (IUE 285-1034/2015).

Maldonado, 19 de febrero de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 8713 Abr 21- May 05

HOOVER UNZAIN SANCHEZ y FANY BETY MONTES DE OCA (FICHA 285-855/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8472 Abr 20- May 04

LAURA ALICIA ZUBELDIA BARRIOS y CARLOS NORBERTO WIENER (IUE 285-892/2016).
Maldonado, 11 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8102 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

EVARISTO RIVERO BARRIOS (IUE 286-1102/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8468 Abr 20- May 04

ANTONIO MARIA RIVERO BELTRAN y JULIO ANTONIO RIVERO CANOBRA (IUE 286-1014/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8034 Abr 07- Abr 28

TERESA del CARMEN MEDINA TEJERA y MAXIMILIANO FELICIANO MARTINEZ AGUIAR (IUE 286-142/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8032 Abr 07- Abr 28

GILBERTO ARIEL VIERA FERNANDEZ (286-87/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7840 Abr 06- Abr 27

GISÉLE AIMÉE ERRAZQUIN LOVY (286-811/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7839 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OSCAR MANUEL OVIDIO DUTRA RISSO (FICHA 503-32/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8562 Abr 20- May 04

LAUTARO EDUARDO MACHADO PELUA (FICHA 503-118/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8561 Abr 20- May 04

EDISON NELSON MELLO OTORMÍN (FICHA 503-107/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8471 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA AURORA JARQUE GIMENEZ o GIMENO (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8462 Abr 20- May 04

SARA PODCHIBIAKIN BOCHARNIKOV (IUE 300-111/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8179 Abr 18- May 02

JUSTINO ROUILLER ALCOBA (IUE 300-106/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8176 Abr 18- May 02

MARIA DORILA GODIÑO VIERA (IUE 300-822/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7782 Abr 06- Abr 27

CELESTINO ARTURO ANDRIOLO FRESTAZZI (IUE 300-35/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7610 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

ADOLFO CASARETTO LUCIANO (IUE 301-198/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8343 Abr 19- May 03

SAUL SILVIO SIMON FAGUNDEZ (IUE 301-633/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8177 Abr 18- May 02

SILVESTRE ACOSTA RODRÍGUEZ y BERNARDINA FERREYRA LUBERIAGA (IUE 301-87/2015).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8174 Abr 18- May 02

SÉPTIMO TURNO

AMERICO EUGENIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 501-117/2017).
Paysandú, 16 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8180 Abr 18- May 02

EDUARDO JOSE WEARE FLORIO (IUE 501-103/2017).
Paysandú, 14 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8178 Abr 18- May 02

HERMES MARIA PEPE LEIRA (IUE 501-76/2017).
Paysandú, 9 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8175 Abr 18- May 02

ENGA SCHULZ RITTER (IUE 501-818/2016).
Paysandú, 18 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7781 Abr 06- Abr 27

EDITH ESTHER ALVAREZ CAMPBELL (IUE 501-138/2017).
Paysandú, 16 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7511 Abr 04- Abr 25

LIDA VIOLETA POLLINI BOSCHETTI o BOSCHET o BOSCHETT (IUE 501-149/2017).
Paysandú, 14 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7510 Abr 04- Abr 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLIVER, JOSE PEDRO (FICHA 317.265/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8866 Abr 25- May 09

MARIA AUXILIADORA BUSCA GAITE (FICHA 317.221/2017).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8822 Abr 24- May 08

PERDOMO HERNANDEZ, MARIA DOMINGA (FICHA 317.190/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8782 Abr 24- May 08

CARLOS ISMAEL RAINERI o RAINIERI FRIPP (FICHA 317.138/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8610 Abr 21- May 05

MERLO, BARTOLO ALEJANDRO (FICHA 317.198/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8119 Abr 18- May 02

AGUSTIN ADRIAN DI SANTI RESIO (FICHA 317.514/2005).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7823 Abr 06- Abr 27

CASTRO ARCHIPRETTE, JUAN PEDRO (FICHA 317.194/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7666 Abr 05- Abr 26

CARLOS HORACIO YAUZA (FICHA 317.106/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7505 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

GUZMAN ROTH MAJUL (IUE 445-27/2017).
Young, 13 de marzo de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7566 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRICA BLANCA ALVAREZ (IUE 329-122/2017).
Rivera, 21 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8654 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

ELISEO MUSLERA LEAL (FICHA IUE 330-806/2016).
Rivera, 21 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7557 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

ROBERTO FARIAS NUÑEZ (FICHA IUE 462-103/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8651 Abr 21- May 05

MARIA JULIA ANTUNEZ MOTTA (FICHA IUE 462-863/2016).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7923 Abr 06- Abr 27

JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY PANARIO (FICHA IUE 462-37/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7556 Abr 04- Abr 25

SEXTO TURNO

NORIBAL SUAREZ GULARTE y JULIANA SUM QUIROGA (FICHA IUE 477-235/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8655 Abr 21- May 05

IRINEO GIMENEZ COLMAN o ESCOBAR y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ o MARIA RORIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 477-592/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8653 Abr 21- May 05

ISABEL ELSA GAMARRA SAFFORES (FICHA IUE 477-714/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7555 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR RAUL FONTES GOMEZ (IUE 341-357/2016).
Rocha, 21 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8054 Abr 07- Abr 28

RENE ROCHON STELLA y MIRTHA ESTHER PICART PRANTL (IUE 341-61/2017).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7634 Abr 05- Abr 26

JUAN FREDDY BIRRIEL CAL (IUE 341-446/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7632 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

LOPEZ QUINTANA WILSON RAUL (FICHA 342-405/2012).
Rocha, 8 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8910 Abr 25- May 09

MARIA MENDEZ FEHULA DE BARBONI o BARBONE o BORBONI o BORBONE, NAVOR GILBERTO BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ, JUAN ANGEL BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ, ELIDA ROSA BARBONE o BARBONI o BORBONI o BORBONE MENDEZ y AGOSTO BARBONI o BARBONE o BORBONI o BORBONE MENDEZ (IUE 342-465/2016).
Rocha, 22 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7631 Abr 05- Abr 26

EFRAIN CIRILO ALVAREZ CABRERA y MARIA TERESA SPONTON FERNANDEZ (IUE 342-69/2017).
Rocha, 10 de marzo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7630 Abr 05- Abr 26

MIRTA JUANITA MARTINEZ PALARINI (IUE 342-290/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7628 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

GIL BLAS EGUREN TEXEIRA (IUE 525-504/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8909 Abr 25- May 09

DOLORES VIVAS MOLINA (IUE 525-82/2017).
Rocha, 23 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8052 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NÉLIDA ALVEZ GONZÁLEZ (IUE 343-36/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7646 Abr 05- Abr 26

ENZO ALDO RIVOIRA o ENZO ALDO RIVOIRA CHIAVIA (IUE 343-309/2016).
Chuy, 21 de marzo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 7629 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

HEBER MARIO OLIVERA OLIVERA (IUE 448-12/2017).
Chuy, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8569 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL DOS SANTOS (IUE 352-195/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8874 Abr 25- May 09

ANA PINTO MARTINS D'OLIVEIRA (IUE 352-141/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8751 Abr 24- May 08

NELLY TERESITA MORI SIMMARI (IUE 352-56/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8253 Abr 19- May 03

BORDENAVE TORRES ELDA RAMONA (IUE 352-535/2014).
Salto, 28 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7482 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

RIBEIRO GARCIA ALBA MARIA (IUE 353-1270/2016).
Salto, 24 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8873 Abr 25- May 09

BEASLEY SILVA ENRIQUE (IUE 353-59/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8750 Abr 24- May 08

CAMBRILLA MOGLIAZZA NELLY BEATRIZ (IUE 353-1225/2016).
Salto, 14 de marzo de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8254 Abr 19- May 03

FERNANDEZ AGUIRRE, WALTER HUGO (IUE 353-1222/2016).
Salto, 2 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7977 Abr 07- Abr 28

OTHAIX ALVAREZ, LUIS ALBERTO (IUE 353-995/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7480 Abr 04- Abr 25

ANDRADE RUSSO EDITH NELDA (IUE 353-34/2017).
Salto, 24 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7477 Abr 04- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

CORREA FERREIRA, RAMÓN y PIÑEIRO ROSAS, ELENA CELESTE (IUE 509-256/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8756 Abr 24- May 08

COMINI, MARIA ANGELICA (IUE 509-146/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8753 Abr 24- May 08

LLUBERAS CONTI, JUAN CARLOS (IUE 509-246/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8656 Abr 21- May 05

GUGLIELMONE PINTOS, CLAUDIO GUILLERMO (FICHA IUE 509-498/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 8422 Abr 20- May 04

LIMA CARAM, ENRIQUE ARMANDO (IUE 509-95/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 7627 Abr 05- Abr 26

RICARDO DANIEL COELHO LAGRECA (IUE 509-21/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7479 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA GARCIA GUELVENZU o GUELVENZÚ e ISABEL FRINE ALFANO IGLESIAS (IUE 370-108/2017).
San José, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8116 Abr 18- May 02

BASSINO o BASSINI o BACCINO O BACINI CATEPON, BLANCA DELICIA o FELICIA o ADELICIA o LETICIA (IUE 370-428/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7972 Abr 07- Abr 28

RAMON MEDINA HERNANDEZ (IUE 370-491/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 7717 Abr 05- Abr 26

JOSÉ ULISES GONZÁLEZ LARUMBE (IUE 370-90/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7473 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

WILSON PEDRO PÉREZ FUENTES (IUE 371-28/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8827 Abr 24- May 08

FRANCISCO JUAN CAVALLO PIZZORNO (IUE 371-69/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7974 Abr 07- Abr 28

ERNESTO CLEMENTE GARCIA BARTCHEGARAY o BARATCHEGARAY (IUE 371-38/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7719 Abr 05- Abr 26

BLANCA ESTHER FERNANDEZ TRAVIESO (IUE 371-36/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7626 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

ENRIQUE MARIO ARENA ECHEVERRÍA (IUE 510-577/2016).
San José, 10 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8476 Abr 20- May 04

RAÚL ALEJANDRO PICARDO BRITOS (IUE 510-531/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8474 Abr 20- May 04

GERMÁN BURGOS MAGALLANES e ILDA MARGOT BARCELÓ (IUE 510-53/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7718 Abr 05- Abr 26

FRANCISCO CANTIRAN o FRANCISCO CARACIOLO CANTIRAN o FRANCISCO CRACIOLO CANTIRAN (IUE 510-433/2016).
San José, 1 de febrero de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7521 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EVERILDA BARBARITA ALONSO o ALONZO y WASHINGTON ARIEL RODRIGUEZ ALONSO (EXPEDIENTE 530-91/2017).
Libertad, 3 de abril de 2017.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8475 Abr 20- May 04

MARIA DEL HUERTO IBARRA FERNANDEZ (IUE 530-99/2017).
Libertad, 31 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8117 Abr 18- May 02

BLANCA AIDA TARILA PISTON y TRINIDAD NASARIO o NAZARIO PORTILLO PORTILLO (IUE 530-13/2017).
Libertad, 13 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7973 Abr 07- Abr 28

MARIO OSCAR MARRERO RIVERA (EXPEDIENTE 530-96/2017).
Libertad, 24 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7716 Abr 05- Abr 26

NELSON SALAZAR SALAZAR y MIRTA TERESITA ZEBALLOS CANO (IUE 530/707/2016).
Libertad, 16 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7625 Abr 05- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NIDES EMIR CAMBRES (IUE 382-77/2017).
Dolores, 4 de abril de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 8817 Abr 24- May 08

JULIO CESAR OCAMPO IBARGUREN (IUE 382-45/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8621 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

RICARDO CRUZ, DIOLINDA VICTORIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR BARRIOS y RICARDO URUGUAY CRUZ BENTANCOR (IUE 443-260/2016).
Dolores, 16 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 7843 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA VALDES (IUE 381-137/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8920 Abr 25- May 09

DAMIANA GUALBERTA VILLEGAS DOMINGUEZ (IUE 381-123/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8821 Abr 24- May 08

LIDIA ESTER VERA HERNANDEZ (IUE 381-133/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8818 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL MARRERO GALAGORRI (IUE 381-122/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8492 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

DOMINGA CABRERA BASIGNANI (IUE 431-205/2017).
Mercedes, 4 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 8919 Abr 25- May 09

EDUARDO ARIEL IRIBARNEGARAY AVINCETTO (IUE 431-60/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8026 Abr 07- Abr 28

ARGENTINA ZULEMA SANCHEZ LOPEZ (IUE 431-1165/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7842 Abr 06- Abr 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILIO ESTEBAN FURTADO PROFUMO (IUE 396-68/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8487 Abr 20- May 04

EVE RAQUEL PRESA y LUIS SALVADOR CORREA (IUE 396-739/2016).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8056 Abr 07- Abr 28

JUAN GREGORIO GODOY RODRÍGUEZ (IUE 396-27/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7844 Abr 06- Abr 27

ZULEMA BARRETO COSTA (IUE 396-716/2016).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7494 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

STELLA MARY PEREIRA NUÑEZ (IUE 397-90/2017).
Tacuarembó, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8488 Abr 20- May 04

SANTO COITIÑO BORGES (IUE 397-766/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8159 Abr 18- May 02

GLADYS ELIZABETH MARTINEZ (IUE 397-692/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7493 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

AMADO RAMÓN PACHER DALLEDONNE (IUE 469-129/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 8158 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA del CARMEN SILVA RAMOS (IUE 463-105/2017).
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8644 Abr 21- May 05

GASTÓN WALTER BÁLSAMO MACHADO y WALKYRIA NORMA BÁLSAMO MACHADO (IUE 463-46/2016).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 8489 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA CLAUDIA PUÑALES OLASCUAGA (FICHA 449-366/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8172 Abr 18- May 02

SELVA MORENO MARTINEZ (FICHA 449-80/2017).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 7779 Abr 06- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

HELENA CARBAJAL BOSH (EXPEDIENTE IUE 2-54569/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 8100 Abr 07- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULMA ODEN MAZZOLI y MARÍA GLADYS MAZZOLI SANTONI (IUE 227-52/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8645 Abr 21- May 05

MARTHA AMERICA MONTAÑA SARTORI (IUE 227-44/2017).
Carmelo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8207 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARDO ANTONOVICH y TANIA ELSA NEREMBURG (FICHA 284-127/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8030 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

JUAN ACZEL (IUE 285-43/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7841 Abr 06- Abr 27

ANSELMO PEDRO LODOS (IUE 285-44/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 7838 Abr 06- Abr 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARI, ARTIGAS Y OTRO.- SUCESIÓN. EXPEDIENTE IUE: 2-36456/2014, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3720 10/p 8718 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MORAES IRACE, RAMONA JUANA, VITANCURT JESUS- SUCESION" FICHA Nº 2-11061/2009 por Providencia Nº 6993/2016 de fecha 8/11/2016 se INTIMA mediante edictos a JORGE VITANCURT MORAES, a que manifieste si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento conforme al artículo 1070 del Codigo Civil.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio
Jurídico de Universidad de la República.
Montevideo, 02 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Abr 20- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 25º Turno. Dictada en autos caratulados "FRANCO BOTTA María Ofelia. Sucesión. Ficha 2-23954/2015, Por auto 5958/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 la Señora Juez Letrado de Familia dispuso que: Emplácese a los Sres. Leonardo CARRASCO ALPUIZ y Gerardo CARRASCO ALPUIZ, por edictos a estar a derecho en los presentes autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de Marzo de dos mil diecisiete.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 8199 Abr 18- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PÉREZ, BLANCA ÉLIDA Y CABRERA, ZENÓN RÓMULO -SUCESIONES", Ficha 175-296/2015, por auto Nº 863/2017 de fecha 13/03/2017 se INTIMA a los SEÑORES HÉCTOR WASHINGTON y JUAN CARLOS CABRERA PÉREZ a que con plazo de 40 días, acepten o repudien la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirá el proceso.
Pando, 23 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6200 10/p 8901 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "EDILIA RAMONA RODRIGUEZ" IUE 274-809/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 21 de febrero de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 7507 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: LUIS EDUARDO ESCUDERO MARCAIDA - IUE 432-58/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 8181 Abr 18- May 02

SALTO

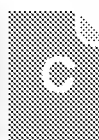
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MORALES SUÁREZ, Jacinta y BUENO MORALES O SUÁREZ, José Carlos. SUCESIONES" - I.U.E.: 352-629/2013 hace saber que por providencia Nº 646/17 de fecha 20 de febrero del año 2017, se dispuso emplazar a los descendientes de Jesús Bibiano BUENO MULLER y Jesús Ernesto BUENO MULLER, conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia en el término de 90 días la herencia de JACINTA MORALES SUÁREZ, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la misma.- A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 8423 Abr 20- May 04

Convocatorias



CASTELVIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
16 de Mayo de 2017, 14:00 hs en Yaguarón 1407, oficina 608, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
* Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
* Consideración de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31.05.2011, 31.05.2012, 31.05.2013, 31.05.2014, 31.05.2015 y 31.05.2016.
* Análisis de la situación económica y financiera de la sociedades y adopción de medidas.
* Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 8980 Abr 25- Abr 27

MERATEX S.A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de MERATEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2017, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda, en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de memoria y estados contables de los ejercicios cerrados el 30-04-2014, 30-04-2015, 30-04-2016 y 30-04-2017.
3) Aprobación de la gestión del directorio.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 8974 Abr 25- Abr 27

CONVOCATORIA
A.C.A.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 21º del Estatuto Social, se convoca a las empresas integrantes de la ASOCIACIÓN DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URGUAY - ACAU -, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2017, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la oficina Nº 522 del Edificio ubicado en la calle Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Aprobar o desestimar la memoria anual;
b) Aprobar o desestimar el Balance del período anual cerrado el 31 de marzo de 2017;
c) Elección de miembros para formar la Comisión Electoral;
d) Designar asociados que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda que el texto del artículo 13º del Estatuto Social dice: "las personas jurídicas asociadas, deberán comunicar por escrito, antes de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, las personas que en carácter de titular y alterno la representarán en el seno de la Asociación y en el ejercicio de sus derechos sociales", y que el art. 16º dice que las Asambleas" se celebrarán validamente en primera convocatoria, con la presencia del cincuenta por ciento de sus asociados con derecho a voto. Media hora después de fijada la misma y no habiéndose obtenido ese número de integrantes, se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria, con los asociados presentes, siempre que los mismos superen el 40% del total de los miembros con derecho a voto que integran la Asociación" y que "las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría simple, salvo los casos en que se exija una mayoría especial".
Única Publicación
03) $ 2055 1/p 8908 Abr 25- Abr 25

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de Mayo de 2017 a las 15 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Ratificación del Directorio.
7. Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art.11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, Abril de 2017. EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 8906 Abr 25- Abr 27

DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 11 de mayo de 2017, en la calle Tomás Diago 748, a las 18:00 horas en primer convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
* Designación del presidente de la asamblea.
* Ratificar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2016.
* Considerar la reforma del objeto social.
* Designación de las personas para firmar el acta de la reunión.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748, en forma previa a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 24 de abril de 2017
EL DIRECTORIO.
03) $ 3288 3/p 8846 Abr 24- Abr 26

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 16 de mayo de 2017 a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de

julio de 2016 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 5343 3/p 8835 Abr 24- Abr 26

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 16 de mayo de 2017 a la hora 11.30 la primera convocatoria y a la hora 12.30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2016 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 4521 3/p 8834 Abr 24- Abr 26

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 16 de mayo de 2017 a la hora 9.30 en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2016 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 5343 3/p 8831 Abr 24- Abr 26

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 11 DE MAYO DEL AÑO 2017
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
25 de Mayo Nº 711
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2016 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2016.
6- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
03) $ 2466 3/p 8747 Abr 24- Abr 26

CODIREY S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 11 de mayo de 2017
Primera Convocatoria: 19:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 20:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2. Consideración y resolución de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y memoria del ejercicio cerrado al 31.10.2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de Directorio, de los miembros de la comisión fiscal y consideración de su retribución.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta respectiva.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 8675 Abr 21- Abr 25

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 12/05 /2017
Primer Llamado hora 16.
Segundo Llamado: hora 17.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA:
1. Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación de Línea de Crédito con FONDES y su refinanciación
3. Ratificación de todo lo actuado ante FONDES.
4. Autorizar a los representantes de la sociedad a otorgar los puntos tratados en el numeral 2 y 3 del orden del día, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto Social.
5. Aprobación: a) del aumento de garantía dispuesta sobre las ventas a CORPOELEC (retención del 50% de los pagos que se realice); b) Orden irrevocable de pago para Banco Bandes Uruguay SA; c) Realizar cesiones de crédito a favor de FONDES-INACOOP respecto de la totalidad las ventas efectuadas en el trascurso de la vida económica.
6. Aprobar contrato suscrito con CORPOELEC de fecha 13/12/2013 (vigencia -ejecución).
7. Designación de accionista a los efectos de firmar Acta.
Última Publicación
03) $ 3288 3/p 8627 Abr 21- Abr 25

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria 1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 12 de mayo de 2017, a las 14:00 horas para considerar el siguiente Orden del Dia (de acuerdo a los Arts. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/16.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2017.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2017.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (Art. 346 de la Ley 16.060), el día 12 de mayo de 2017 a las 15:00 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los Accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 5343 3/p 8612 Abr 21- Abr 25

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARTÍN DURAND ARRAMBIDE y SILVIA ALEJANDRA CUELLO CERINI (IUE 2-50189/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 7744 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

GLORIA TERESITA MORAN NUÑEZ y PEDRO CESAR CABRERA LEMES (IUE 2-4251/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 8982 Abr 25- May 09

SANTIAGO SILVA RIVERO y LUCIA RAQUEL ALBA PIROTTO (IUE 2-7690/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 8391 Abr 19- May 03

QUINTO TURNO

DAVID ALBERTO MIZRAJI GONZÁLEZ y BEATRIZ JANETT LAGARDE ABAL (EXPEDIENTE 2-58388/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 8525 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

DANIEL ERNESTO VIOLANTE BALIUKAS y SILVIA JANETT FAGUNDEZ MONTES (FICHA 2-58437-2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8563 Abr 20- May 04

ADRIÁN ADEMAR VILLALBA BOTTARO y CELENE GARCIA SUAREZ (IUE 0002-043508/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8359 Abr 19- May 03

OCTAVO TURNO

RICARDO MANUEL MARTÍNEZ ROSSI y ANA KARINA NUÑEZ BELOCON (IUE 2-2521/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8851 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

GUZMAN RAMÍREZ ARRIETA y OLGA ZULEMA de BERNOCHE MONDIC o MANDIC (FICHA 2-3830/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7755 Abr 05- Abr 26

DÉCIMO TURNO

PAULA FRANCISCA RODRIGUEZ CUCHMAN y ADOLFO ROMAN JAUREGUY (IUE 2-7242/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 8550 10/p 8274 Abr 20- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO FRANCISCO DE MAIO LOPEZ y NATALIA UMPIERREZ OURTHE CABALE (FICHA IUE 0002-058152/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8220 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO DARWIN RAMÍREZ ROSSI y DIANA JONTAZ BAEZ (IUE 2-50587/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8838 Abr 24- May 08

EDUARDO FERNÁNDEZ RIBEIRO y LILIAN LÓPEZ SOLSONA (FICHA 2-2228/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 7305 Abr 04- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA GABRIELLA CERETTA GOMEZ y DANIEL EDUARDO CARDOZO BESSIO (EXPEDIENTE 2-61158/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 7965 Abr 06- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL EDUARDO GARCIA BONIFACINO y MARIA LUISA MARRONE VAZQUEZ (FICHA 2-2518/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 7577 Abr 04- Abr 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ISABEL SAN MARTIN MARTINEZ y LUIS ALBERTO MEDINA PIRIZ (IUE 2-5663/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8717 Abr 21- May 05

ALVARO MAXIMO SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES TORTEROLO (IUE 2-6598/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8395 Abr 19- May 03

WALDEMAR LEDESMA LEDESMA e IRIS MARLENE MENDEZ SILVERA (IUE 2-3213/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 7883 Abr 06- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

VERONICA TIPPMANN GARCIA y SERGIO SEBASTIAN SANGUINETTI ESTABLE (IUE 2-60156/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8526 Abr 20- May 04

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ADRIANA TORENA LEDESMA y ERESTIDE WILMAR LARA DA SILVA (FICHA 2-6758/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8386 Abr 19- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA GRACIELA ROMERO PEREYRA y ÁNGEL PABLO HUERTAS ETCHEGARAY (IUE 0002-001376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7872 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SHIRLEY LETICIA ARANDA GARCÍA y JAVIER EMILIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-7145/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8685 Abr 21- May 05

ÁLVARO DANIEL REDES SEATTONE y SILVIA RAQUEL ROSADILLA LOPEZ (IUE 2-53627/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 8145 Abr 19- May 03

JORGE ENRIQUE MORAES MUIÑO y ANALIA DE LOURDES GONZÁLEZ CAMEJO (IUE 2-32343/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 7591 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE FEDERICO LARRAECHEA GARCIA y PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT (FICHA 2-57315/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7852 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO TRIUNFO PIZZA e ISABEL STAMENKOVICH AGUIAR (FICHA 2-2785/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 8985 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA LINA ESPÍNOLA y RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE (IUE 2-8197/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8072 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IVONNE BLENGIO RODRÍGUEZ y SERGIO RODRÍGUEZ (IUE 2-59335/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 7953 Abr 06- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY YANET COSTA PINTOS y JUAN JOSE NAVARRO GONZALEZ (FICHA 156-174/2010).
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 8897 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON BACCINO, ANA LAURA y ROSSI DELASCIO, WALTER EDUARDO (IUE 168-364/2016).
Canelones, 4 de octubre de 2016.
Esc. CARINA PASSARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 8412 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

YOLANDA EUDOXIA SOSA BARRIOS y OMAR ATANASILDO SUAREZ COSTA (FICHA IUE 468-606/2016).
Melo, 31 de marzo de 2017.
Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 8550 10/p 8453 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO REVERON y TAMARA IRAZOQUI (IUE 223-143/2017).
Colonia, 3 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 8649 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANDRA EVANGELINA MACHADO TORRES y DALTON HORACIO PONTET DEBENEDETTI (IUE 227-524/2016).
Carmelo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8205 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO PEYRONEL y ELIZABETH SILVEIRA (IUE 225-349/2013).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 8946 Abr 25- May 09

JAVIER FRANCISCO TISCORNIA BULA e ISADORA FERNANDEZ ARBALLO (IUE 225-31/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7919 Abr 06- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIZABETH DORTTA MASTRANGELO y RICARDO ANTONIO VILLETE (IUE 432-144/2017).
Minas, 28 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 8608 Abr 21- May 05

EBER IVÁN MARQUEZ ACUÑA y MARÍA FERNANDA PORTA HERNÁNDEZ (IUE 432-308/2016).
Minas, 5 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 7827 Abr 06- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORREA MEDINA y ROSA JUANA VALDIVIA FIGUEREDO (IUE 285-54/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 8950 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANTIAGO ESTOL OLIVERA y CAMILA GRAÑA RAMIREZ (IUE 525-59/2017).
Rocha, 9 de marzo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 7484 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR EDUARDO GODOY y SARA LIZA FLEITAS CARDOZO (IUE 352-142/2017).

Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8425 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

PERIASCO COPPA, IRENE y ARAUJO MONTOLI, JORGE CLAUDIO (IUE 353-115/2017).
Salto, 4 de abril de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 8252 Abr 19- May 03

SÉPTIMO TURNO

GLORIA MARÍA del CARMEN VALERDE BERRONDO y RAMON LEMOS (IUE 509-1235/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 7478 Abr 04- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

RICARDO ARIEL ROVIRA GUERRA y YLIA KARINA MALDONADO RODRIGUEZ (IUE 431-116/2017).
Mercedes, 21 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8491 Abr 20- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA MABEL MIDON RODRIGUEZ y JUAN DOMINGO MALAQUIN CORREA (IUE 396-96/2017).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8160 Abr 18- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVID MILLER CORREA y ANA LAURA UBILLA LARRANDABURU (FICHA 449-157/2017).
Treinta y Tres, 3 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 8171 Abr 18- May 02

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CALDAS MONICA C/ SORIA ZAPATA LUIS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-59211/2016 se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO SORIA ZAPATA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8460 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SHARON YENNIFER, AULET C/ GUERIN, ALAIN DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA — IUE 2-39197/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 481/2017 de fecha 20/02/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MICHEL ALAIN GUERIN, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 8294 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada por decreto Nº 5831/2016 en los autos caratulados "MONTANDON, MARIA c/ AGUILAR, EXEQUIEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-12589/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. EXEQUIEL WINSTON AGUILAR LA ROSA, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal, debiendo tener presente que la parte actora se encuentra patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito "Pereira Rossell" del Centro de Estudiantes de Derecho amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, el 21 de Marzo de dos mil siete.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7804 Abr 07- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada por decreto Nº 5033/2016 en los autos caratulados "CASTRO IBARRA, MARIA c/ DESCONOCIDO - DIVORCIO POR CAUSAL" - IUE 2-36473/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, EDUARDO DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal, debiendo tener presente que la parte actora se encuentra patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito "Pereira Rossell" del Centro de Estudiantes de Derecho amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, el 21 de Marzo de dos mil siete.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 07- Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO PEREZ, MYRIAM C/ DE SOUZA LEAL, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-22093/2016, se cita y emplaza a JULIO CESAR DE SOUZA LEAL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 8641 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSO VITTOLA, ALDO C/ FELITTI GONZALEZ, MARIA- DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-5424/2017, se cita y emplaza a MARIA JULIA FELITTI GONZALEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2950 10/p 7897 Abr 06- Abr 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS DA LUZ, NILSON C/ GARCÍA, ELSA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-59542/2016, se cita y emplaza a ELSA MARGARITA GARCÍA por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

07) $ 3540 10/p 7586 Abr 04- Abr 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "CABEDA SUAREZ, ROSALIA C/ BRUQUETAS SCHMID, ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-41557/2016 SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5625/2016 de fecha 08/11/2016, SE CITA, LLAMA EMPLAZA al Sr. ROBERTO ANTONIO BRUQUETAS SCHMID, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18,078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 7910 Abr 07- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ SILVERA, ANA C/ LÓPEZ BUSCA, ERWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-48320/2016, se CITA y EMPLAZA a Erwin LÓPEZ BUSCA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8826 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS C/ BERES SOUTO, MARIA DEL HUERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-45315/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIA DEL HUERTO BERES SOUTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 7993 Abr 18- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BADIN BELTRAN, OLGA GLADYS C/ NODAL RODRIGUEZ, ALEXIS - DIVORCIO POR CAUSAL: SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 223-122/2017, se notifica a ALEXIS NODAL RODRIGUEZ, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 24 de marzo de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 2950 10/p 7639 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SOSA, CATHERINE PAOLA C/ FERREIRA FLORES, EDGAR FABIAN. DIVORCIO", Ficha 286-802/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Edgar Fabián FERREIRA FLORES, C.I. 4.784.390-2 a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.- Maldonado, 01 de Marzo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7496 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALEGRE ALMEIDA, SIVENS C/ NUÑEZ ACOSTA, VERONICA CAROLINA. DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" IUE: 343-253/2016 se hace saber que por decreto Nº 370/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. VERONICA CAROLINA NUÑEZ ACOSTA C.I Nº 5.215.614-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 7660 Abr 05- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIDAL, ALMENDRA BEATRIZ C/ DELGADO GARCIA, JUAN MANUEL. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-38/2017 se hace saber que por decreto Nº 419/2017 de fecha 3 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN MANUEL DELGADO GARCIA, DOCUMENTO ESPAÑOL Nº 42.843.021 R, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 7645 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESCOBAR GONZÁLEZ, Elseo c/ SORIA ACOSTA, Niria Lider. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." - IUE. 509-139/2017, EMPLAZA A NIRIA LIDER SORIA ACOSTA, para que comparezca POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 días) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El presente trámite está exonerado de aportes según ley 18.078 y es patrocinado por Consultorio Jurídico. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 8534 Abr 20- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENAVIDES, MARIA DEL CARMEN C/ DE LOS SANTOS, FELIPE ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-607/2016, se hace saber que por auto Nº 4062/2016 de fecha 07/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Felipe Antonio De Los Santos, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el termino de 60 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8269 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COLLAZO, GRACIELA BEATRIZ C/ MONTES CABRERA, ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-677/2016, se hace saber que por auto Nº 4624/2016 de fecha 12/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Antonio Montes Cabrera, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal y de auxiliatoria de pobreza, (art. 127.3 del C.G.P), por el termino de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Ma del Carmen Roldán, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 8216 Abr 18- May 02

ESICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, EDITH LEONOR. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-623/2016, se hace saber que por auto Nº 4214/2016 de fecha 15/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Fernando Andino Calafat Sánchez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el termino de 60 dias y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8188 Abr 18- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DUPUY BATTÓ CAMILA SOLEDAD C/ RUIZ EIZAGA ENZO DANIEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 381-81/2017.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 968/2017 de fecha 10/3/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CAMILA SOLEDAD DUPUY BATTÓ promoviendo trámite de Divorcio por sola Voluntad contra ENZO DANIEL RUIZ EIZAGA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, tres de abril de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 4130 10/p 8027 Abr 07- Abr 28

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ERRANDONEA SALVIA, Juan Pablo (Exp. 2017-11-0001-0019)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 7663 Abr 06- Abr 27

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Dahiana Lorena Da Roza Álvarez, C. I.: 4.953.892-7, Nº de cargo 11902, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

08) (Cta. Cte.) 3/p 8581 Abr 24- Abr 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ FELICIA y OTROS C/ OCUPANTES DE LA FINCA. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219) IUE 2-25599/2015", según providencia Nº 3267/2016 del 16/11/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados y ocupantes de la finca ubicada en José Castro 4163 bis, padrón Nº 198727, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de marzo de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) $ 6850 10/p 7655 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE SEBASTIÁN O SEBASTIANO GIAIMO Y OTRO- DILIGENCIA PREPARATORIA IUE 2-34959/2015 según decreto 721/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 se cita llama y emplaza a José Felipe, Germán, Estéfano, y Silvana Giaimo Pérez y a Gladys Perez García, así como a los demás sucesores de Sebastian o Sebastiano Giaimo Pilizzi y José Felipe Giaimo, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Asimismo, se le intima el otorgamiento de la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa realizada por la adjudicación de la vivienda sita en Edrulfo Olivera Nº4091, padrón 413534 de Montevideo, en un plazo de 30 días vencido el emplazamiento precedente, y bajo apercibimiento de acción rescisoria. Montevideo, 4 de abril de 2017. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8735 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "AVAS, SUSANA C/ BARCA, RUBEN - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-52017/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1843/2016 de fecha 29 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN BARCA, C.I. 1,624,507-2 a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado por la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 2 de agosto de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7503 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MUNIZ CORREA, GABRIELA C/ GUARDIA VALDIVIA, ALEJANDRO- DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-". FICHA: 2-2494/2017 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.-
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2950 10/p 8963 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, LAURA SUNHARY dictada en autos: "GALIPOLO ALBERTO JULIO C/ CATSIGERAS GARCIA JULIA Y OTRA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. "IUE 526-107/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTHER CATSIGERAS GARCIA Y GRACIELA FABIANA GALIPOLO CATSIGERAS a que comparezcan a estar a derecho por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
En fe de ello, signo y firmo en la ciudad de Atlántida a los veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 8345 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "NEGRIN MUNIZ, GRACIELA Y OTROS C/ ECHEVARRIA, ALEJANDRO Y OTROS -ESCRITURACIÓN FORZADA -IUE 467-271-2016, y según providencia Nº 75/2017 del 3 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de Alejandro Daniel, Carlos Eduardo Echevarría Vaz Ferreira y de Sara Vaz Ferreira bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) $ 8220 10/p 7889 Abr 06- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ CASAS, Blanca y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO" IUE 275-774/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 25 (unidades reajustables veinticinco) por concepto de imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 7509 (p), señalada como servidumbre Nº 8, ubicado en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a los sucesores de Juan Pedro Massa Zabaleta, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 27 de marzo de 2017. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8327 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERAS BORDON MARIA DEL HUERTO C/ FABINI CRESPO CARLOS SANTIAGO - CESACION DE CONDOMINIO IUE - 432-415/2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a Carlos Santiago Fabini Crespo y/o sus sucesores a cualquier título especialmente a Juan Fabini Olascoaga y Fernando Fabini Olascoaga y a cualquier interesado en el presente litigio, respecto del bien empadronado con el Nº 14.320, (antes padrón Nº 12.643 y 951) sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia. Minas, 1 de febrero de 2017
Se deja constancia que se dispuso la publicación por 10 días. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 8934 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA, dictada en autos caratulados: "LADAFIR S.A C/ BLANK, JAIME Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 290-114/2009, se hace saber que por Providencias Nº 5209/2009 de 13-10-2009 y Nº 1497/2014 de 28-05-2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TÉRMINO DE 90 DÍAS al SR. JAIME BLANK Y/O A SUS SUCESORES O A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA INTERÉS en el presente trámite, a fin de que comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.
Y a efectos legales se realizan las presentes publicaciones en Maldonado, a los 30 días del mes de junio de dos mil catorce. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 9590 10/p 8469 Abr 20- May 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "GARZON, CAROLINA C/ BAUMWOLLSPINNER, ENRIQUE Y OTRO. REGULACIÓN DE HONORARIOS. I.U.E: 293-517/2008", en cumplimiento del auto Nº 2052/2016 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los sucesores del Sr. Jaime Blank, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 24 DE JUNIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 8467 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "MARQUEZ, MARTA BEATRIZ C/ FIGARI, MARGARITA. DEMANDA LABORAL. IUE 305-160/2015", se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 3506/2016 de fecha 08/11/2016 se emplaza por edictos por el término de 90 días a MARGARITA FIGARI, confiriéndole traslado de la demanda según auto Nº 1914/2015 del 13/08/2015, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- Se deja constancia que la presente publicación está exonerada de su pago conforme el Art. 8 de la Ley 18572, modificada por la Ley 18.847 Art. 8.- Mª Noel Silvestre, Act. Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 8759 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GUEDES PALLARES ROKY Y OTRO C/ CURI FREE SHOP S.R.L Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 477-89/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Curi Free Shop SRL, Joaquín Curi y Denisse Wagner, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Marzo de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 3/p 8860 Abr 24- Abr 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RANDO Rodolfo y otra c/ SOSA Horacio - Cese de Condominio" IUE 351-66/2015, según resoluciones Nº 2946 del 8 de setiembre de 2016 y 854 del 16 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al Sr. Horacio SOSA LÓPEZ y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. En estos los autos los Sres. Rodolfo y María Belén Rando, solicitan la cesación del condominio contractual que tienen con el Sr. Horacio Sosa López o sus sucesores, sobre 17 solares de terrenos baldíos ubicados en el paraje San Sebastián de la Pedrera, décima sección catastral del Departamento de Rocha, comprendidos en la manzana número uno del plano de fraccionamiento del Agrimensor Alberto Darré realizado en abril de 1949, aprobado por la Junta Departamental de Rocha el 29 de junio del mismo año e inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 150 el 4/6/1949 y según copia fiel del Agrimensor Alberto Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1482 el 13 de julio de 1957, que son: I) el solar uno empadronado con el Nº 24423 y II) los solares tres a dieciocho inclusive, empadronados con el Nº 24.422, que son contiguos. En todos los solares descriptos corresponde una tercera parte al Sr. Rodolfo Rando, otra tercera parte a María Belén Rando y la restante tercera parte al Sr. Horacio Sosa López o sus sucesores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha a 29 de marzo de 2017. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 20551 10/p 8053 Abr 07- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARIA PELOLLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ESTANCIA NATIVA S.A. Y OTRO. Cesación de condominio", IUE 382-145/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 17 de febrero de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 8028 Abr 07- Abr 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

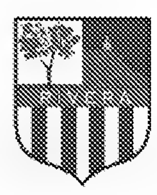
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

EDICTO

La INTENDENCIA DE COLONIA, en expediente municipal número 01/2016/5671/1 caratulado: "MARQUESQUI PINTOS, MILTON, Transferencia" emplaza a OFESUR S.A. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo MARCA: GELY, AÑO 2011, MATRICULA: LDB 1667, PADRON 16202, MOTOR MR479Q*AAN557317*, a deducirlos dentro de los 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada en dicho expediente.
08) $ 1644 3/p 8752 Abr 24- Abr 26

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

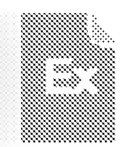
NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP/RES	EJERCICIO	MONTO
Walter Vaz dos Santos y/o sucesores	AA 5903	2016-3834/ 13236	8va. cta. ej. 2014 a 11era. cta. ej. 2016	$ 71.420,75
Maria Blanca Teixeira o Texeira y Luis Eduardo Texeira y/o sucesores	BA 822	2017-1466/ 1457	1era. cta. ej. 2010 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 28.762,00

Abel Menezes Barboza y/o sucesores	AA 1404	2427 c/Agreg. 116854/ 8125	1era. cta. ej. 1976 a 2da. cta. ej. 2016	$ 182.813,73
Nalo Suarez Soares de Lima y/o sucesores	AN 5112	2140/ 914	1era. cta. ej. 1996 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 233.946,96
Desiderio Rodriguez Medeiro y Celina Corrales y/o sucesores	AA 345	1642/ 714	1era. cta. ej. 1998 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 402.304,67
Elida Rosana Moline Mendez	AA 3502	1579/ 713	1era. cta. ej. 1997 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 233.755,85.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8885 Abr 25- Abr 27

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Crecencio Da Rosa, Sra. Eva Ulery Pérez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1514/16 de fecha 03/XI/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 2.677(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a una Perforación para el abastecimiento de agua potable al Paraje Paso del Parque en el Departamento de Rivera. y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 04/X/2015, con el Nº 11.836, tiene una superficie afectada de 104 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 10 m 40 cm; al Este, 10 m; al Sur, 10 m 40 cm y al Oeste, 10 m lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº 2.677
El bien fue tasado en U.R. 123
Expediente Nº 1411/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 8764 Abr 25- May 05



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Martín Andrés González Pais y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 224/17 de fecha 22/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 14.613(p), ubicada en la Localidad Catastral de Minas, Departamento de Lavalleja, con destino al emplazamiento de un pozo de bombeo para el saneamiento del Barrio Las Palmas de la cuidad de Minas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 14/IX/16, con el Nº 11.349, tiene una superficie afectada de 176 m² 27 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 14 m 82 cm de frente a Avenida Baltasar Brum; al Noroeste 12 m; al Noreste 14 m 82 cm lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 14.613 y al Sureste 12 m lindando con parte del Padrón Nº 14.612
El bien fue tasado en U.R.350.
Expediente Nº 1218/15
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 8582 Abr 24- May 04

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

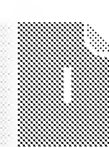
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ SUCESORES DE ROMAN PELLEJERO, ADONNO ABDON Y OTROS -EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION IUE 432-462/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de Santiago Noeste Giménez Román, Susana Adelaida Giménez Román, Luis Varela cesionarios de derechos posesorios sobre el bien mencionado, Auderico Nicasio Román, Ofelia Román, Eudoxia Román, Lirio Solis Román, Riomar Román, Elias Román y/o sucesores a cualquier titulo, y a sucesores de Adonno Abdon Román Pellejero, así como todos los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre fracción del padrón Nº 345 (parte), ubicado en la localidad Catastral de Colón, departamento de Lavalleja, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Lavalleja) el 26/11/2012, con el Nº 10,779, tiene una superficie afectada de 2200 m2 00 dm 2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 40 m de frente a Camino Departamental, al suroeste, 55 m lindando con los Padrones Nºs 366, 365, 354, 363 y 361, al Noroeste 40 m y al Noreste 55 m lindando por ambos lados con parte del padrón Nº 340, para que comparezcan a deducir sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 2 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8326 Abr 20- May 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DERI VICTOR LEONARDO - INCAPACIDAD" IUE: 42/702/1997, se hace saber que por Decreto Nº 336/1999 de fecha 25 de FEBRERO DE 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. VICTOR LEONARDO FERNÁNDEZ DERI, designándose curador propietario al Sr. Roberto Anonis, quien aceptó el cargo con fecha 5 de diciembre de 2016.-
Montevideo, 10 de marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 8560 Abr 20- May 04

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "PALACIO YOLANDA. INCAPACIDAD" IUE: 2-2969/2016 se hace saber que por Decreto Nº 328/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. YOLANDA ESTHER PALACIO, designándose curador propietario de la incapaz a la Sra. INGRID MARIELA ALFONSO PALACIO, quien aceptó el cargo con igual fecha.- Montevideo, 21 de marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 8081 Abr 07- Abr 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PATRON HABIAGA, MAGDALENA - INCAPACIDAD - Ficha 2-47258/2016" se hace saber que por auto Nº 1615/2017 de fecha 29/3/2017 se designó curadora interina de la presunta incapaz MAGDALENA PATRON HABIAGA a la Sra. AUREA PATRON.
Montevideo, 30 de Marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 7851 Abr 06- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "SUAREZ, ELSA, INCAPACIDAD- Ficha 2-55520/2014", se libra a Ud. el presente a fin de hacerle saber que por auto Nº 5084/2016 de fecha 29/8/2016 se designó curador interino de la presunta incapaz ELSA SUAREZ a HORACIO ENRIQUE SANCHEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUCIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA DE LAS FFAA. Montevideo, 3 de NOVIEMBRE de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 7517 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, BLANCA - INCAPACIDAD - IUE 2-46605/2014", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 3864/2015 de fecha 13/08/2015 a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BLANCA NELLY SILVERA. Por auto Nº 93/2017 de fecha 01/02/2017, se designó nueva curadora a la Sra. MARIA ELENA DAMELE SILVERA, quien aceptó el cargo el día 10/02/2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 8697 Abr 21- May 05

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BIDEGARAY ROBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 46-837/1987", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 10613 de fecha 22/08/1989, se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO FERNANDEZ BIDEGARAY, designándose curador interinos a los sres. ROBERTO FERNANDEZ y NELLY ELENA BIDEGARAY, quienes aceptaron el cargo el 24/04/1990.
Por auto Nº 6522/2016 de fecha 21/11/2016, se designó nuevo curador a su hermano GUSTAVO FERNÁNDEZ BIDEGARAY, quien aceptó el cargo el día 02/12/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 06 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 8016 Abr 07- Abr 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "GRASSO, LUIS OMAR - INCAPACIDAD - IUE 2- 49968/2013", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 7214/2016 de fecha 21/12/2016, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a LUIS OMAR GRASSO, designándose curadora a la Sra. MARIA MARGARITA PIÑEYRO, quien aceptó el cargo el día 14 de marzo de 2017.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Este tramite esta amparada por la Ley 18.078.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7661 Abr 06- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "SCALA CALIFANO, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-48627/2016" libra a Usted el presente a fin de comunicarle que según lo dispuesto por auto Nº 63/2017 de fecha 01/02/2017 se designó a la Sra. LAURETTA SCALA curadora interina del presunto incapaz de autos Sr. JUAN SCALA, quien aceptó el cargo el día 13 de marzo de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de marzo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 7561 Abr 04- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "MENDEZ MONTIEL, JOHANA DANIELA-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 53-88/1996 por Providencia Nº 2555/1997 de fecha 28/10/1997, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. JOHANA DANIELA MENDEZ MONTIEL, nacida el día 10/06/1977, e inscripto el día 3/11/1982, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 1944, designándose CURADORA a la Sra. LUISA MONTIEL OVIEDO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8310 Abr 20- May 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "SAVIOTTI BENTANCOR, DANIELA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-35854/2015 por Providencia Nº 6307/2016 de fecha 25/10/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sr. DANIELA EVANGELINA SAVIOTTI, nacida el día 18/12/1993, e inscripta el día 20/12/1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 de Paso de los Toros, Acta Nº 305, designándose CURADOR al Sr. MIGUEL ANGEL SAVIOTTI.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR CONSULTORIO JURIDICO DEL EJERCITO.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8134 Abr 19- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABERASTURY MOLINA, JORGE -INCAPACIDAD IUE 2-30929/2011, se hace saber que por resolución Nº 572/2017, de fecha 17.02.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE ABERASTURY MOLINA , y se designó curador propietaria a la Sra. Mirtha Margarita Molina Apaulaza, quedando sin efecto el régimen de inhabilitación y administración oportunamente dispuesto en autos .-
Tramitado por consultorio jurídico gratuito DNASSP
Montevideo, 07 de abril del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8765 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALCOBA ACOSTA, MARIA ELENA - INCAPACIDAD IUE 63-724/1997, se hace saber que por resolución Nº 2513/2016, de fecha 20.05.2016, se designó curadora definitiva de la Sra. María Elena Alcoba a la Sra. Mabel René de la Rosa Prieto.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 05 de abril del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8766 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GRASSO NOBLE, PATRICIA LUCIANA -INCAPACIDAD IUE 63-56/2003, por providencia Nº 1185/2017 de fecha 21.03.2017, se hace saber que por resolución Nº 23/2016, de fecha 01.02.2016, se designa curadora de la denunciada incapáz Sra. Patricia Luciana Grasso Noble, a la Sra. Paola Grasso Noble.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 28 de marzo del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8463 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUBEN PEDRO, BONIFACINO MEDINA - INCAPACIDAD IUE 54-264/1987, por providencia Nº 387/2017 de fecha 10.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 3029/2016, de fecha 09.06.2016, a los efectos de la comunicación de la designación del curador del Sr. Ruben Pedro Bonifacino Medina, al Sr. César Domingo Bonifacino Medina.
Montevideo, 21 de marzo de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 7574 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados: "PRATOLONGO COUBROUGH, MARTIN-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-30404/2016, se hace saber que por AUTO Nº 3540/2016 de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz MARTIN NICOLAS PRATOLONGO COUBROUGH a RICHARD HEBERT COUBROUGH.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 7560 Abr 04- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados: "ZUNINO, ROBERTO— INCAPACIDAD -" FICHA: 2-57802/2016, Se hace saber que por AUTO Nº 163/2017 de fecha trés de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino del presunto incapaz ROBERTO ZUNINO a MARISA ZUNINO FERNANDEZ.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 7514 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, HITER" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-4254/2016 se hace saber que por auto 480/2017 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a HITER EMIR GONZALEZ designándose Curador Definitivo a la Sra. ESTRELLA MARIA MUIÑO ALBARRACIN.- Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 7553 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia 26º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-54927/2015 por auto 4881/2016, de fecha 19/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria de la interdicta a la Sra. MARIA DE LA CONSOLACIÓN OTERO RODRIGUEZ.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 8845 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAROZZI, EDISON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 171-597/1993, se hace saber que por auto Nº 6961/2016, de fecha 20 de Setiembre de 2016, se designó nuevo curador definitivo del incapaz EDISON RONALD MAROZZI GONZALEZ al Sr. JAVIER PINTOS GONZALEZ, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Setiembre de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8673 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARECO, DONATILA TERESA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE: 440-421/2015, se hace saber que por auto Nº 1301/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. DONATILA TERESA MARECO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. GUALBERTO MARECO, habiendo aceptado el cargo en el mismo acto. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA, ESC, ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8580 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROVERANO FERNANDEZ, NICOLAS - INCAPACIDAD" FICHA 440-715/2016, se hace saber que: por auto Nº 1708/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017 se declaró la incapacidad de NICOLAS ROVERANO FERNANDEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MONICA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Marzo de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 04 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8461 Abr 20- May 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "BALLESTERO GONZALEZ, LEANDRO - INCAPACIDAD", IUE: 440-731/2016, se hace saber que por auto Nº 910/2017, de fecha 02 de Marzo de 2017 se declaró la incapacidad de LEANDRO BALLESTERO GONZALEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. OLGA GLADYS GONZALEZ PEDROZO, quien aceptó el cargo con fecha 02 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 21 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 7931 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "AROZTEGUI, LUIS. INCAPACIDAD. 207-148/2016", por Auto Nº 703/2017 del 07/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO AROSTEGUI, C.I. 2.502.538-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. DELSA ROSA ANTÚNEZ DE ARMAS, CI. 2.820.412-3, quién aceptó el cargo del día 7 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Batlle y Ordoñez Nº 683 apto. 401. Melo, 17 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 4130 10/p 7975 Abr 07- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUHR AVONDET, MELANY - INCAPACIDAD" IUE: 508-429/2015, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3391/2016 DE FECHA 29/09/2016, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MELANY SUHR AVONDET Y SE DESIGNÓ CURADOR DEL MISMO A LA SRA. MARILEN LILIAN AVONDET VILLANUEVA, C.I. Nº 4.067.981-3, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL, POR EL PATROCINIO DE LA DEFENSORIA DE OFICIO.
Colonia, 4 de abril de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8959 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de

Carmelo, dictado en autos: "VERGARA, DAYNA - INCAPACIDAD" IUE: 227-926/2016, se hace saber que por decreto Nº 572/2017 de fecha 14 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYNA VERGARA DIAZ, designándosele curadora a IVONE LILIAN DIAZ BENTANCUR, quien aceptó el cargo el día 14 de Febrero de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 29 de marzo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8847 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CACERES CABRAL, DELMIRA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 261-438/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7595/2016 de fecha 1º DE NOVIEMBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a DELMIRA CACERES CABRAL y se designo curador/a, CONO WALTER PEREZ CACERES, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida .- Florida, MARZO 24 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8094 Abr 07- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, GLADYS BEATRIZ. INCAPACIDAD" IUE 300-269/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. GLADYS BEATRIZ FLORES, C.I. 3.223.391-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. STELLA MARY FLORES ROBLEDO, C.I. 3.223.393-2, quien aceptó el cargo conferido el 27.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 28 de agosto de 2014- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
10) $ 2360 10/p 8745 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REY PEREZ, ELBA TERESITA. INCAPACIDAD" IUE 301-36/2016, se hace saber que por auto Nº 6188/2016 de fecha 08/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a ELBA TERESITA REY PEREZ, C.I: 2.839.746-9, habiéndose nombrado curador a LUIS MARIA LANCHEZ PAULLI, C.I: 4.194.837-8, quien aceptó el cargo conferido el día 07/12/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 19 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 7512 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "CARLOS OSVALDO ACOSTA HEBERLE. INCAPACIDAD" IUE 329-74/1994, se hace saber que por Decreto Nº 4028/2014 de fecha 29/07/2014, se designó curador definitivo del incapaz CARLOS OSVALDO ACOSTA HEBERLE a la Sra. ISABEL ELDAE GIL CAMARGO. Rivera, 09 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 7554 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Isabel Rodriguez, en autos caratulados: "VEIGA OLIVERA ROSA ELENA. INCAPACIDAD. IUE 341-445/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 795/2017 de fecha 15/03/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a Rosa Elena Veiga Olivera. CI. 3,949,223-8, domiciliada en Av Las Palmas próximo a Ituzaingó de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr José Carlos Cuello, CI. 3,949,221-6, domiciliado en Centauro entre Acuario y Sagitario del Balneario La Paloma, 7ma Sección Judicial del Departamento de Rocha.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 8316 Abr 19- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PIOLI MARIA ELENA - INCAPACIDAD", IUE: 341-454/2016, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 524/2017 de fecha 1/3/2017, se ha designado Curador Interino de la presunta incapaz de autos, Sra. MARIA ELENA GONZALEZ PIOLI, C.I.: 1.295.757-8; al Sr. SERGIO MACHADO GONZALEZ, C.I.: 3.980.496-4, con domicilio en Sarandí 65, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 13/3/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 7633 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: ACOSTA, Edith Mariana. INCAPACIDAD - IUE 352-499/1989 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDITH MARIANA ACOSTA, designándose CURADORA a María de Lourdes Acosta C.I. Nº 4.285.105-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de junio del año 2004, y a la que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dos de junio del año dos mil dieciseis.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7515 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

Escribano EDGARDO ARAMBURU -ACTUARIO ADJUNTO- del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: "NUÑEZ BENTOS, MARTIN SEBASTIAN. INCAPACIDAD.-", IUE: 353-1112/2016, por resolución Nº 9162/2016 de fecha 02 de DICIEMBRE de 2016 de la Sra. Juez Dra. RAQUEL GINI, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz NUÑEZ BENTOS, MARTIN SEBASTIAN (C.I: 4,847,451-6) al Sr. JUAN MARIA NUÑEZ VALDOMIR (C.I: 4,027,489-3).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de DICIEMBRE del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 8754 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLINO BIGNOLI;

MARÍA VICTORIA-. INCAPACIDAD.- IUE: 353-567/2015", hace saber que por auto Nº 1707/2017 de fecha 23/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a: María Victoria GALLINO BIGNOLI, y se designó CURADOR a: SONIA CATALINA BIGNOLI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de MARZO de 2017 y se ordenó la expedición de edictos. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LE PRESENTE TRAMITE, SE REALIZA BAJO EL AMPARO DE LA LEY 18.078, YA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, DRA. MARIA DEL CARMEN SEVRINI, MAT 4269,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 03 (TRES) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 21- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DENIS BENTANCUR DIEGO MARTIN" INCAPACIDAD IUE. 370-277/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 4363/2016 de fecha 26/9/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de DIEGO MARTIN DENIS BENTANCUR, designándose como curadora interina a la SRA. NELLY RAQUEL BENTANCUR SELLANES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20/10/2016.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8420 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VIERA FERRIGNA, ALDANA BELEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-66/2016, se hace saber que por auto Nº 4465/2016 de fecha 01/12/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Aldana Belen, Viera Ferrigna, C.I. 4.870.620-2, nacida en Montevideo el 24/12/1997, y se designo curador definitivo de la misma a si madre Sra. Maria del Rosario Ferrigna, C.I. 2.623.352-4, quien acepto el cargo con fecha 02 de diciembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el primero de febrero de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8271 Abr 19- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "FIORE RODRIGUEZ, ROMINA. INCAPACIDAD". IUE 443-197/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2156/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA FIORE RODRIGUEZ, designándose curadora a su madre ERMELINDA ISNOEL RODRIGUEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 21 de marzo de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7795 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "GONZALEZ MARIA CELIA JUANA. INCAPACIDAD. IUE: 431-349/2015.", se hace saber que por Decreto Nº 6341/2015 de fecha 12/11/2015 se declaro en estado de Incapacidad a MARIA CELIA JUANA GONZALEZ, por Decreto Nº 552/2017 de fecha 17/2/2017 se designó curador a DIEGO BESOZZI GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 8/3/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día nueve de Marzo de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 8918 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "LOPEZ SOSA FERNANDO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE: 431-1024/2015.", se hace saber que por Decreto Nº 756/2017 de fecha 2/3/2017 se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO JAVIER LOPEZ SOSA, habiéndose designado curador a ALBERTO ENZO LOPEZ SOSA, quien aceptó el cargo el día 2/3/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-
Mercedes, el día 27 de Marzo de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8421 Abr 20- May 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FREITAS ARROSPIDE YAMILA. INCAPACIDAD. I.U.E. Nº 431-819/2015" se hace saber que por Decreto Nº 5982/2016 de fecha 3/10/2016 se declaró en estado de Incapacidad a YAMILA FREITAS ARROSPIDE, C.I Nº 5.230.846-4, habiéndose designado curadora a MARIA DEL CARMEN ARROSPIDE, quien aceptó el cargo el día 11/10/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, el día trece de Octubre de dos mil dieciséis.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7998 Abr 07- Abr 28

TREINTA Y TRES

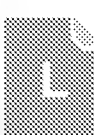
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FERREIRA BARRERA, ROMINA- INCAPACIDAD", Fa. 412-626/2016, se hace saber que por resolución Nro. 1244/2017 de fecha 10/03/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROMINA FERREIRA BARRERA se designó CURADORA a IRIS ROSARIO BARRERA quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 10/03/2017. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7796 Abr 06- Abr 27

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 56 /2017
Montevideo 22 de febrero de 2017.-
VISTO: el incumplimiento del contrato por parte de la empresa TIEMPOST URUGUAY S.A., en el marco de la Licitación Abreviada 6/2015, para la distribución diaria de carteras de correspondencia interna, así como también el envío de bultos desde y hacia las Oficinas del interior de esta Dirección Nacional.-
RESULTANDO: I) que por Resolución 130/2016 del 13 de mayo del 2016, se resolvió la prórroga del contrato que vinculaba la empresa de marras con esta Dirección Nacional, hasta el 14 de mayo de 2017.-
II) que dado el incumplimiento verificado por la empresa de marras, el 30 de noviembre del año 2016 se intimó el cumplimiento del contrato.-

III) no habiendo mediado cumplimiento, con fecha 3 de enero del corriente, se intimó la comparecencia a la oficina, para tomar vista de las actuaciones sustanciadas en expediente 2016-4-31-0001613.-
CONSIDERANDO: I) que la contratación pública se rige por ciertos principios, protección del interés general (adecuado uso de fondos públicos), resguardo del interés de administrados, entre ellos, los posibles contratistas, confianza pública, transparencia.-
II) que desde octubre del 2016 la empresa suspendió el cumplimiento de su obligación principal.-
III) que en consecuencia corresponde rescindir el contrato con la firma TIEMPOST URUGUAY S.A. por incumplimiento (art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares)
IV) que consecuentemente, y como efecto jurídico de dicha rescisión, corresponde la imposición de una multa correspondiente al 5% (cinco por ciénto) del monto total del contrato, el cual según la Resolución 224/2016 de fecha 29 de julio del 2016, se estimó en $ 3.318.447 ($ 1.935.761 correspondientes al ejercicio 2016 y $ 1.382.686 por el período 2017).-
ATENTO: a lo expuesto, a lo sugerido por el Departamento Jurídico dictámenes 425/2016, 463/2016 y 38/2017, a lo dispuesto en el artículo 70 del T.O.C.A.F. y el decreto 500/991.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
RESUELVE
1) RESCINDIR unilateralmente el contrato celebrado en el marco de la Licitación Abreviada 6/2015 entre la Dirección Nacional de Identificación Civil y la firma TIEMPOST URUGUAY S.A..-
2) IMPONER a la empresa TIEMPOST URUGUAY S.A. una multa de $ 165.922 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil novecientos veintidós).-
3) ANOTAR el incumplimiento en el Registro de Proveedores de esta Unidad.-
4) COMUNICAR la presente Resolución a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales y al Registro Único de Proveedores del Estado, para su inscripción.-
5) NOTIFICAR, por el Departamento de Gestión Documental, a la empresa TIEMPOST URUGUAY S.A..-
6) CUMPLIDO, archívese.-
DJ/ca.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8743 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA ANEP/BIRF PRÓRROGA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/17
ESCUELA Nº 16 – TREINTA Y TRES

Se prorroga la fecha de apertura para el día viernes 12 de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:30 horas.
- APERTURA: 11:30 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8915 Abr 25- Abr 25

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA ANEP/BIRF PRÓRROGA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/17
ESCUELA Nº 8 - FLORIDA

Se prorroga la fecha de apertura para el día viernes 12 de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas.
- APERTURA: 10:30 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8914 Abr 25- Abr 25

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 25 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GRACIELA LILIAN HERNÁNDEZ CARDOZO, 59 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PIEDRAS 242/1 y ADHEMAR SILVERA AMESTOY, 62 años, divorciado, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PIEDRAS 242/1.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8890 Abr 25- Abr 27

DENIS RAFAEL ARANDA SUÁREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7255 y KARINA NOEMÍ SILVERA MANEIRO, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7255.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8887 Abr 25- Abr 27

JOSE ARY de los SANTOS TABARES, 50 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE GALEANO 2645 y SILVIA MARIA DE LOS SANTOS SILVA, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8869 Abr 25- Abr 27

SANTIAGO ALBERTO HERNANDEZ ORONOZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HABANA 3130 y CRIS LUCIA MONTES de OCA VIERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8863 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 2

NESTOR EDGARDO BOIANI ALBA, 59 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORDOBÉS 299 y ROSA de LOURDES POSE ALVEZ, 53 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORDOBÉS 299.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8891 Abr 25- Abr 27

EDUARDO RAMÓN BERSAIS PEREYRA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2975 y VERÓNICA ABAD ARAÚJO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2975.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8889 Abr 25- Abr 27

ALBERTO DANIEL FERIA RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio VIACABA 1965 y MARCELA KARINA DUGUIN MAS, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio VIACABA 1965.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8864 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

NIBYA MARGOT CALIMARIS LAZCANO, 73 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio YÍ 1547/402 y MARIO RURICK PEREYRA ZEBALLOS, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1554/402.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8888 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRÉS GIMÉNEZ PÉREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1344 y JANESE NATALIS PÉREZ CUSTODIO, 34 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1344.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8960 Abr 25- Abr 27

MARIE SOLANGE GUILLEMETTE CARRAU, 50 años, soltera, PUBLICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1338/701 y GUILLERMO HERNÁN MUÑOZ, 47 años, soltero, PERIODISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1338/701.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 8870 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

WENDY del CARMEN OZORIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA,

DOMINICANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1855 y MIGUEL ALFREDO DE LA CRUZ NOVA, 25 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1855.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 8942 Abr 25- Abr 27

LEONARDO FERNANDO MORENO NÚÑEZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO SOLAR 210 y MARÍA ELIZABETH BENÍTEZ AMARAL, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO SOLAR 210.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 8867 Abr 25- Abr 27

MIGUEL ANGEL MORAES MORGADES, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAY, lugar de domicilio 1 DE AGOSTO, SOLAR 79 BIS y JACKELINE MARGARETH LARA RODRÍGUEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio 1 DE AGOSTO, SOLAR 79 BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 8862 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

LUISA CARMEN SOSA CORREA, 59 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIMOÑAS 526 y FREMIOL BARBOZA JUAREZ, 83 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RONCADERA 3561.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 8961 Abr 25- Abr 27

SEBASTIÁN ROQUERO REBELLATO, 39 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 963/901 y VALENTINA AVERSA FARAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 963/901.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 8868 Abr 25- Abr 27

Montevideo, abril 24 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTURO JAVIER DA SILVA SUAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA VIDAL 564/2 y JESSICA NATALY ORTIZ SUAREZ, 25 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA VIDAL 564/2.

14) $ 416 3/p 8798 Abr 24- Abr 26

ALBERTO MARTIN ACOSTA FERREIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO VIVIENDA C 3997 y JENNY ELIZABETH MÁRQUEZ CABRERA, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO VIVIENDA C 3997.

14) $ 416 3/p 8733 Abr 24- Abr 26

GENARA DE LA ROSA , 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1791 /3 y ANA LUCIA ROMERO CAWEN, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 8732 Abr 24- Abr 26

CARLOS ENRIQUE ACERBIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 964/4 y JENIFER RUTH AMORIN FERREIRA, 23 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 8723 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 2

PABLO GABRIEL BIRABEN SANTIAGO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F, 36 y SANDRA MARINA PÍRIZ NUÑEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F, 36.

14) $ 416 3/p 8806 Abr 24- Abr 26

GASTÓN ALEJANDRO BATISTA LÓPEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HERMANOS GIL 815/102 y NELLY YUDITH GONZÁLEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HERMANOS GIL 815/102.

14) $ 416 3/p 8727 Abr 24- Abr 26

RICHARD DANIEL FLORES RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4155 y STEPHANIE PAOLA ALBORNOZ PEÑA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4155.

14) $ 405 3/p 8725 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 4

PABLO JAVIER GARCÍA ESPINOSA, 35 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 2396/606 y LUCIANA VIGLIETTI CIRILLO, 30 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2396/606.

14) $ 416 3/p 8861 Abr 24- Abr 26

JORGE DARÍO GODOY VILLAFÁN, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 27 METROS 5340 y MÓNICA PATRICIA ESCOBAL AGUILAR, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 27 METROS 5340.

14) $ 416 3/p 8758 Abr 24- Abr 26

RAFAEL MAXIMILIANO GONZÁLEZ FUENTES, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 3478 APTO.3 y JHOANA CASTRO ROCHA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 3478 APTO.3.

14) $ 416 3/p 8737 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 7

PABLO JOSÉ PASTORINI PITETTA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 612 y KARINA ANDREA SOLARI COITIÑO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 612.

14) $ 416 3/p 8778 Abr 24- Abr 26

Montevideo, abril 21 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAMIE TYLER DUFFIELD, 19 años, soltero, EMPLEADO, AUSTRALIANO, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1601/209 y CAMILA MALVINA PINTOS PAREDES, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8642 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 2

FEDERICO BOIX STRAUSZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1259/301 y MARÍA VICTORIA CORREIA SOARES, 33 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1259/301.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8566 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 3

CARLOS GABRIEL CHEDA VERA, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4454 y LORENA INÉS PERA AFONZO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4454.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8567 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 4

DIEGO GERMAN GONZALEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANA, lugar de domicilio BATOVÍ 2271 y NICAURYS DURAN VIDAL, 27 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio BATOVÍ 2271.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8693 Abr 21- Abr 25

JORGE SEBASTIÁN GONZALEZ COLMÁN , 31 años, soltero, COOPERATIVISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio PJE.

COLMAN 3581 BIS y ANA LAURA MARTÍNEZ ALVAREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PJE. COLMAN 3581 BIS .

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8674 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 5

CARLA TAMARA WAN VELTHOVEN BERRUTTI, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. 25 de AGOSTO 5097 y JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. 25 de AGOSTO 5097.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8722 Abr 21- Abr 25

RODOLFO ANDRÉS TOMASINI BELTRÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio S. PÉREZ BRAVO 5673 y ANTONELLA CALCE OSORES, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio S. PÉREZ BRAVO 5673.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8688 Abr 21- Abr 25

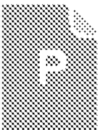
OFICINA No. 6

RHADAME REYES DURAN, 44 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio BATOVÍ 2271 y KENIA RAQUEL BAUTISTA AGRAMONTE, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio BATOVÍ 2271.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 8690 Abr 21- Abr 25

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "CORNACCHIONE, MARIO —PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE- IUE 2-5110/2015", y según providencia Nº 2731/2016 de fecha 21/10/2016, CITA, LLAMA y EMPLAZA y por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales y municipales: REAL URUGUAYA DE SEGUROS S.A.; MARÍA COMBA SILVA; LISTER OMAR y JOSÉ LENIN BONAUDI ACOSTA; ALBERTO CALDA CANDIDO; MARÍA BALBINA ROCHA SORIA, sobre los siguientes bienes muebles: I- FIAT FIORINO, Padrón 931.335 de Montevideo, Matrícula SAB 3389; II- FIAT UNO CS, Padrón 367.605 de Maldonado, Matrícula B 518.215; III- FIAT PANORAMA, Padrón 327.145 de Montevideo, Matrícula SBR 6930 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintidós de Marzo de dos mil diecisiete.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

16) $ 12000 10/p 7488 Abr 05- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVAZZA RONCHEVICH, Miguel- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-26192/2015, según decreto No. 436/2017 del 1 de marzo de 2017 se hace saber que Miguel Ángel CHAVAZZA RONCHEVICH ha promovido prescripción treintenal de los inmuebles ubicados en la zona rural del departamento de Montevideo, padrones número 43.394 y 163.367, según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos de setiembre de 2014 inscripto en Dirección Nal. de Catastro Registro Provisorio con el No. 1696 el 22 de setiembre de 2014 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual: a) Padrón 43394 tiene un área de 2 Hectárea 9539 metros cuadrados 87 dm. y se deslinda: 252 m. 25 cm de frente al Sureste a Servidumbre de Paso de 5 m.; 118,55 m al Suroeste lindando con padrón 180.025, 253 m. al Noroeste lindando con P. 163.370, 163369 y parte del padrón 163.368 y 115,32 m. al Noreste lindando con P. 163367; b) Padrón 163.367 tiene un área de 7.096 m cuadrados con 15 dm y se deslinda: 36 m. 16 cm de frente al Sureste a Servidumbre de Paso; 115,32 m. al Suroeste lindando con el padrón 43.394; 95,05 m. al Noroeste lindando con parte del padrón 163.368 y 3 líneas quebradas al Noreste de: 49,75 m. lindando con parte del padrón 163.366; 59 m. 08 lindando con el padrón 182.976 y parte del padrón 182.975 y 64,60 m. lindando con el P. 182.976.- calle Roque Luis Barbero, distando el punto medio de su frente 276,03 m. de la intersección que forma con Avenida Luis Batlle Berres, 208,47 m. En consecuencia se cita y emplaza ha estar a derecho por el término de 90 días, a Violeta Casas Piria y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles cuya declaración de adquisición por el modo prescripción se pretende en autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y por igual término se cita y emplaza, a los padrones linderos: Nos. 180.025, 148.988, 43.396, 409.506, 182.976, 163.366, 163.368, 163.369, 163.370 y 182.975 (art. 127.4 CGP). Montevideo, CATORCE DE MARZO de dos mil diecisiete. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 28500 10/p 7551 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI DALESIO, LUIS C/ IRDEL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE". IUE 2-27806/2016, según decreto 2406/2016 de fecha 22/09/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular IRDEL S.A y /o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Marca: DAEWOO, Modelo: DAMAS VAN, Padrón: 514675 Montevideo, Matrícula: SAD 7214 (antes 561999) Montevideo; Tipo: FURGÓN; Año: 1999; Nº de Motor: F8CB953192; Combustible: NAFTA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9000 10/p 8637 Abr 21- May 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, dictada en autos caratulados "GARCIA FERNANDO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-12615/2016, y según providencia Nº 1808/2016 de fecha 9/8/16, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especial a MARIO JOSE FERREIRA GALAN, sobre el padrón 90960 (parte) del Departamento y Localidad Montevideo, el que se describe según plano para prescribir del Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1810 el 13 de octubre de 2015 con una superficie de 354 metros cuadrados con 23 decímetros, asi 8, 59 metros de frente al Este a la calle Masoller entre las calles Santa Teresa y Domingo Arena; al Norte linea de 41,06 metros lindando con padrón 90961; Al Oeste 8,59 metros lindando con padrón 90965 y parte del padrón 90960 y al Sur una linea recta de 41,38 metros lindando con padrón 90959, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Montevideo, ocho de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 15000 10/p 7873 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "DADOMO ROSANA -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA (PADRON 6628)", IUE 470-19/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Fracción del bien inmueble rural padrón Nº 6628, ubicado en la localidad catastral Piedra del Toro, 7º Sección Judicial de Canelones; consta de una superficie de 2.895 m con 23 dm, con frente a Ruta 8 Km. 38.500; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimieto de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 03 de abril de 2017. Dr. Daniel Magadan Garcia, ACTUARIO.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 8900 Abr 25- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ, CORREA, WILMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-343/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó WILMA GONZÁLEZ CORREA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN Nº 5818, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 2000 metros cuadrados, con 20 del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/7/2014. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 13 de febrero de 2017.-
Se deja constancia asimismo que Wilma Correa González, fue Auxiliado de Pobreza, en autos IUE 212-273/2012.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7806 Abr 06- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "MORAES, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-341/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MORAES, JUAN ANTONIO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN Nº 5818, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 324 metros cuadrados, con 81 del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/7/2014. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 13 de febrero de 2017.-
Se deja constancia asimismo que Juan Antonio Moraes, fue Auxiliado de Pobreza, en autos IUE 212-196/2013.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7791 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "D'ERRICO LONG ELIANA BELEN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-104/2001; por Resolución Nº 132 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON 6008 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA Sres: Jose Carlos ALMONACID y Gabriela LANFRANCHI SI SE CONSIDERAREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON A PRESCRIBIR: SEIS MIL CATORCE (6014) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, señalado como solar 8 de la manzana 3 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y se deslinda así: Al sur 15,00 metros de frente a Calle Nª 12, 31,40 metros al Oeste linda con padron 6013, al Norte 15,00 metros linda con padron 6008 y al Este 31,40 metros linda con padron 6015; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 30 de Marzo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.

16) $ 18000 10/p 8204 Abr 18- May 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HERNANDEZ CHAPPE, Basilio Julián y OTROS C/ SUCESORES de Suplicio CLAVIJO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-178/2015, se emplaza a Daniel Waldemar Clavijo, Juan Carlos Clavijo, Erison Clavijo y/o a sucesores a cualquier título de Suplicio Clavijo para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
Durazno, 29 de marzo de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7500 10/p 8781 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MARTINEZ DOTTA, Siul Ismael y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-780/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Siul Ismael MARTINEZ DOTTA y Silvia Graciela ROSSI PISCIOTANO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Trintenaria sobre el Padrón rural Nº 564, sito en la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batovi, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 10 de abril de 2006, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 396 el 11 de mayo de 2016, consta de un área de 11 Hás 2242 m2 y su deslinde es el siguiente: al ESTE, 555 mts con 9 cm de frente a calle Pública; al SUR 202 mts con 3 cm de frente a calle Pública; al OESTE 555 mts con 5 cm con los padrones Nº 562 y 2924 y al NOROESTE 201 mts con 7 cm con el padrón 563.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Febrero de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 8779 Abr 24- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "PEREIRA RODRIGUEZ CARMEN ELENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 281-231/2016" decreto Nº 33 de fecha 21/03/2017, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble: padrón Nº 1209 ubicado en la localidad catastral de José Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Felipe Lucas, inscripto en Catastro con el Nº 404 el 02/08/2016, y que tiene una superficie de 728 mcs, 69 dcs y se deslinda así: al SUR 44,06 metros de frente a la calle Lavalleja, al OESTE 63,86 metros lindando con padrón 1207, al ESTE 34,72 metros lindando con padrón 1598.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al último titular o sucesores a cualquier titulo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en José Pedro Varela, el 22 de marzo de 2017. Dra. Florencia Moiso Bortoli, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 7650 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula

March, dictada en autos: "LUNA WILSON Y OTRA C/ BOLTRI, GIANCARLO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-261/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 329 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique G. BENGOCHEA inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1014 el 23 de noviembre de 2016, consta de un área de 750 metros cuadrados; y especialmente: al último titular JUAN CARLOS o GIANCARLO BOLTRI VOLTERRA y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 3516/001: Mabel Constantino Martin, Carlos Rafael Ibañes Constantino y Ana María Ibañez Costantino; por el padrón 3561/002 Micaela Rodriguez-Etcheto Chopitea o Micaela Rodríguez Etcheto-Chopitea; padrón 343/002: Osvaldo Angel Navarro; padrón 328: Ydia Mariel Balbuena casada en segundas nupcias con José Antonio Del Valle; padrón 344: Daniel Winston Giammarchi Sartori; y padrón 343/001: Raul Eduardo Valli Rodríguez, casado en primeras nupcias y separado de bienes con Doris Adela Machado Luissi; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 27 de marzo de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 8836 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ALBÉ GIANENECCHINI, Jorge. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-304/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2990 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 974 el 30 de junio de 2016, consta de un área de 264,49 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: los que no surgen de la información registral; a los titulares de los linderos: por el padrón 2991: Daniel Leodoro Juan Bouquet Sabat; y por el padrón 4219: Jorge Mario Albé GIANENECCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.

Piriápolis, 16 de marzo de 2017.- Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 15000 10/p 8564 Abr 20- May 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "EPIFANIO, TERESA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 331-92/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días especialmente a ALVAREZ HERMOGENES Y SUCESORES DE JUAN FRANCISCO CHIOSSONI y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 6806 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera; zona urbana; manzana 506; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 22 de mayo de 1991 con el Nº provisorio 6529, tiene una superficie de 256 m2 y 02 dm2; bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 8691 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Agrestepark S.A. c/ Sánchez Ricardo - acción reivindicatoria" IUE 351-175/2011, según lo dispuesto por auto Nº 207/2016 del 17 de febrero de 2016, HACE SABER que en los autos caratulados "Sánchez Devida, Ricardo Silvano - prescripción adquisitiva treintañal" IUE 351-204/2013, actualmente acumulado a los anteriormente nombrados, ha comparecido Ricardo Silvano Sánchez. Devida solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor de los siguientes bienes inmuebles: inmueble en mayor área empadronado con el número 28.008 y los padrones resultantes de su fraccionamiento, individualizados con los números 42.212, 42.213, 42.214, 42.215, 42.216, 42.217, 42.218, 42.219 y 28.008 sitos en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, paraje "La Pedrera", los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 5.017 el día 19 de octubre de 2012, constan de una superficie total de cincuenta hectáreas con nueve mil veintidós metros cuadrados. Los padrones 28008, 42212, 42213, 42214 y 42215 tienen en conjunto un total de 445.10 metros de frente al NO a calle de 17 metros; el padrón 42.216 tiene un frente de 329.10 metros al SO también a calle de 17 metros, y dicho padrón, el 42.217, el 42218 y el 42219 tienen en conjunto un total de 265.20 m de frente a ruta nacional Nº 10.

En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que respectivamente se mencionan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: por padrones linderos del padrón 28.008, todos de la localidad catastral Arachania: Rodolfo Moreira Vicente, Leticia Beatriz Gamarra Pioli, Myriam Graciela Siri Quintana y Raúl Medina (padrón 40.182); José Pedro Zerbino Bardier y María Teresa Gaso Giacosa (padrón 44.307); Diego Fernando Méndez Sabini (padrón 44308); Aris Deleris Baier (padrón 44196); Wilson Ismael Martínez y María Savedra (padrón 43863); Lucía Battegazzore Imas y Luciano Davyt García (padrón 58484); Tratyl SA (padrones 44039, 40415, 35400, 55065, 29444), Julio Enrique Usandivaras Truninger y María Marta Lazarte (padrón 32770); Martín Palatnik Minguell (padrón 49847); Rodrigo Castro Mosler (padrón 34467), Enrique Rodríguez Capricho y Olga Clara Martínez (padrón 33398), Sara Mangudo Escalada y Rodrigo Alfonzo Izabeta (padrón 37882), Raúl Héctor Gabus Bagnulo. (padrón 40932), Julia Gilgorri Sosa (padrón 43700), Darwin Ariel Rodríguez Torres y María Élida Machado Cristaldo (padrón 43581), y a los titulares de los linderos 39.308, 41.008, 50.612, 16726, 50575; por padrones linderos del padrón 42.219, todos de la localidad catastral Diamante de La Pedrera: Julio Marbel Araújo Fariña y Elsa Núñez Morales (padrón 43289), Alma Werner Ferrer, Ariel Galup, Ingrid Galup Werner y Krysia Galup Werner (padrón 26989), Instituto de Enseñanza General (padrón 25415), Nedibel SA (padrones 25415, 38843, 21425, 47228, 43703, 47257, 38842, 42228, 35360, 19615, 38841, 38840, 22087, 43670, 38839, 20479), Guanare Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada (padrón 38843, 21425, 47228, 43703, 47257, 38842, 38841, 38840, 22087, 43670, 38839), y a los titulares del también lindero 27476, a que comparezcan a deducir los derechos de que se entiendan asistidos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso de su representación.

La Paloma, 9 de marzo de 2017. Dr. Andrés Hernández, Juez de Paz.

16) $ 45000 10/p 8315 Abr 19- May 03

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha en autos caratulados "CARLOS OMAR RUIZ- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTERANIA" - IUE: 351-201/2016, según lo dispuesto por auto No 1790/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, HACE SABER: que en estos autos han comparecido Carlos Omar Ruiz, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: padrón No. 62121 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, la localidad Catastral San Sebastián, el que según plano especial con fines de prescripción del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el No. 1108, el día 02/05/2016, consta de una superficie de 507 metros cuadrados con 85 cm de frente a calle 15. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Julio Cesar Manuel Arrarte y Carlos Umpiérrez, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir y el primero asimismo como titular de los padrones linderos 62119 y 62120, así como Alfredo Oscar Cabezas como titular del padron lindero 1576, a que comparezcan a deducirlos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de

Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 09 de marzo de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 21000 10/p 7483 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos "LUNA MAURO SALVADOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 344-533/2014, se hace saber que se ha presentado antes esta Sede Mauro Salvador Luna promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicado en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rocha, empadronado con el número mil setecientos ochenta y tres (1.783), que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro Rocha con el número 943 el 29/07/2014, se compone de una superficie de 12 hás 5.790 metros cuadrados y se deslinda así: al Sureste 520,10 mts de frente a ex ruta 9; al Noroeste 924,80 mts lindando con los padrones 5563 y 5562; al Noreste 68,50 mts lindando con parte del padrón 8455; y al Sureste 492,10 mts lindando con padrón 17818. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado y especialmente a Juan Sotelo (o Soterio) SERAFÍN ROCHA, Cecilia MARTÍNEZ, e integrantes de las familias ROCHA REY y ROCHA SANTURIO, y/o a sus sucesores a cualquier título; así como también a los propietarios y/o tenedores a cualquier título de los inmuebles linderos empadronados con los Nº 5563, 5562, 17.818 y 8455; bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de Marzo de 2017.- Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

16) $ 21000 10/p 8203 Abr 18- May 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROSSI ABEL JOSE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-456/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9200, manzana catastral 824, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 637 el 3 de enero de dos mil catorce y consta de una superficie de 601 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 12 metros con 60 centímetros lindando con padrón 30031; AL ESTE: 44 metros con 77 centímetros de frente a calle Larrañaga; AL OESTE: 48 metros con 29 centímetros lindando con padron 9199; AL SUR: 9 metros con 04 centímetros de frente a calle Patulé
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sres. NELSON ENRIQUE, ALDO NERYS, ELDER NEVIO, ELDO HEBE, ROSSI BELLA Y ABEL JOSE ROSSI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por Consultorio Jurídico de la UDELAR Ley 18.078. Salto, tres de abril de dos mil diesiciete. Dra. Maria Victoria Abraham, Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 8538 Abr 20- May 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "PECHI ALBA RENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-198/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 10307 ubicado en la localidad Catastral Salto, y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2223/2016 recaído en estos autos: SE EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de sesenta días a los sucesores a cualquier titulo de ALBA RENÉ PECHI, bajo apercibimiento de continuarse las presentes actuaciones con la compareciente KARINA ELISA DA CUNHA PECHI. Salto quince de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto. Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 8575 Abr 21- May 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados SOUTO LEONARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 360-283/2015 se ha tramitado el referido trámite sobre el automóvil marca RENAULT, modelo CLIO RT. 1.6, año 1998, Motor a NAFTA AB83607, chasis 8A1357TLZWS017709, matrícula de Montevideo SAE 8509 padrón 503255, en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por decreto 75/2017 de fecha 20/2/2017 se notifica a JUAN IGNACIO DE CARA CASALEIZ en su calidad de último titular Registral del veícuklo9 de autos el FALLO de la sentencia Nº 50-2016 recaída en autos y agregada de fs 58-68 que se transcribe: . Amparase la demanda y en su mérito, declárase que Leonardo Souto Rodriguez ha adquirido por el modo prescripción adquisitiva la propiedad del bien mueble: aut9omotro marca RENAULT modeloCLIO RL 1.6 año 1998 padrón Nº 503255. motor Nº AB 63607, chasis Nº 8*1357 TLZWS017709, matricula Nº SAE 8509 de Montevideo.
Costas y costos por su orden, sin especial condenación (téngase presente patrocinio por Defensoría de Oficio)-
Notifiquese personalmente a Juan Ignacio De cara Casaleiz con copia de la presente sentencia en el domicilio denunciado de Rambla de Perú 815 apto 1211 de Montevideo cometiéndose a la O.C.N. Montevideo.
Consentida o ejecutoriada, expídase testimonio si lo solicitaren, liberando oficio correspondiente (Registro de la propiedad), practiquese los desgloses a que hubiere lugar y oportunamente archivese.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EL GESTIONANTE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA LEY 18.078. Salto trece de marzo de dos mil diecisiete, Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 8131 Abr 18- May 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MILANI RODRÍGUEZ, SANDRA JACQUELINE Y CARLOS DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-619/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1030 de fecha 30/11/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón urbano nº 621, manzana 27, solar 28, sito en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 731 el día 12/11/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al suroeste de frente a calle Ibirapitá, 30 metros del noroeste lindando con el padrón 622, 15 metros al sureste lindando con el padrón 599 y 30 metros al suroeste lindando con el padrón 620
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 8 de diciembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18000 10/p 7964 Abr 06- Abr 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "RIVERO, CIRILO.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-458/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular si existiere, especialmente a SILVANO RIVERO y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón 7634 de la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Batoví, del departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Ríos Ferreira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 19/08/2016 con el Nº. 596, tiene un área total afectada de 5 hectáreas 3.882 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte tramo recto de 383 m 9 con padrón 4365; al Este tramo recto de 167 m 6 con padrón 739; al Sur tramo recto de 337 m 1 con padrón 5378 y al Oeste tramo recto de 166 m 6 con padrón 4657; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que dicho expediente es patrocinado por Defensoria de Oficio, y que ha sido auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de Marzo de 2017.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 8133 Abr 18- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. sección de Treinta y tres, en autos caratulados: "FALCON OBISPO, HUGO SEBASTIAN Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 416-81/2016, y según providencia Nº 100 de fecha 7 de Marzo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón Nº 255 de la localidad de Vergara, Localidad Catastral Vergara, el que según plano de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Marianella Méndez, inscripto provisoriamente el 17 de mayo de 2016 con el número 383, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres, el inmueble tiene una superficie de 4788,83 mc y se deslinda así: 79 metros, 72 centímetros de frente al Noroeste a la calle Melitón Muñoz, 80 metros 00 centímetros al NorEste con frente a la calle Manuel J. Pereira, 40 metros 01 centímetros al SurEste con frente a la calle Carolino Vergara y al SurOeste tres tramos de recta que corren (de Sureste a NorOeste la primera mide 40 metros 00 centímetros lindando con los padrones 2124 y 2123, propiedad Cirilo Pereyra Barrios y de los cónyuges Martín Pereira Techera y María José Giles Cabrera respectivamente; de NorEste a SurOeste la segunda y mide 40 metros 00 centímetros lindando con padrón 2124 y de NorOeste a SurEste la tercera que mide 40 metros 00 centímetros lindando con calle José Zuluaga) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Vergara a los catorce días del mes de Marzo de 2017. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22500 10/p 8350 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

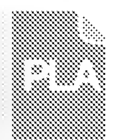
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MENDEZ UBILLA, ELISA MARIA Y OTROS- PRESCRIPCIÓN- IUE 449-140/2016, por este modo se hace saber que el día 18 de Marzo de 2016, se presentó ante ésta Sede la Sra. ELISA MARIA MENDEZ UBILLA, LUCIANA MARIA MENDEZ UBILLA y AGUSTINA MARIA MENDEZ UBILLA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles ubicados en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres padrón Nº 2955, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 376 del 10/03/2016, consta de una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros (2648 m2 59 dc) y se deslinda así: 45 metros 28 centímetros al Norte de frente a calle Francisco Giró; 57 metros con 01 centímetros al Este de frente a calle De los Pinos, por ser esquina; 41 metros 55 centímetros al Sur, lindando con parte del padrón 15331, 65 metros con 89 centímetros al Oeste, lindando con parte del padrón 15331 y con el padrón 15.330 y padrón Nº 2916 según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 375 el día 09/03/2016, consta de una superficie de tres mil cuatrocientos un metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (3.401 mc 64 dc) que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Norte con frente a la calle Francisco Giró, 27 metros con 20 centímetros al Este con frente a calle Santa Isabel por ser esquina, 89 metros con 43 centímetros al Sur, lindando con padrones 2917, 2922, 2923, 2924, 2925 y 2926 y al Oeste 52 metros de frente a la calle de los Pinos. Por auto Nº 8665/2016 de fecha 23/11/2016 se dispuso emplazar al último titular, o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos de los inmuebles padrones 15.330 y 15.331 (linderos al padrón 2955) o sucesores a cualquier título y a los linderos de los inmuebles padrones 2917, 2922, 2926, 2925, 2924, 2923 (linderos al padrón 2916) o sucesores a cualquier título especialmente a Eva, Adan, Eduardo y Jorge Washington Cabrera Perdomo; Yanet Anabel Sosa Alvarez, Felix Olivera Barboza, Tomas Feliciano y Hector Orique Sanchez, Otilia Sanchez y Vicente Sanchez Medina y a Julio María y Blanca Eva Villagran Saravia; y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 34500 10/p 8823 Abr 24- May 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

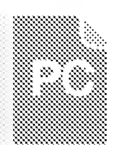
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Leonardo Silvestri solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "SGK" (software) de la cual se declara autor.
Montevideo, 3 de Abril de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 8805 Abr 25- Abr 25

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "NERAMAS S.A. CONCURSO LEY Nº 18.387", IUE: 2-18955/2015 por auto Nº 922/2017 de fecha 7 de abril de 2017 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 1º de junio de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8738 Abr 25- Abr 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "NÚNEZ PONCE, ALBERTO. PISANO COLISTRO, ISABEL. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-46300/2014 por auto Nº 974/2017 de fecha 20 de abril de 2017, se decretó la liquidación de la masa activa de ISABEL PISANO COLISTRO, titular del Pasaporte Español Nº
Y-100.917-9400112, con domicilio en Almirante Harwood 6124 y en Paysandú 793 bis. Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara el Síndico designado, AUPE, en sus funciones

Las presentes publicaciones se realizaran sin costo por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el veinte de abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8736 Abr 25- Abr 27

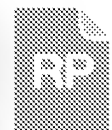
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza FARFALLA, dictada en los autos caratulados: "VIRABELI S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE: 289-38/2014, en cumplimiento a la Providencia Nº 976/2017 de fecha 04/04/2017, se dispuso la disolución de VIRABELI S.A. RUT Nº 216599200013, el cese de sus administradores, la liquidación de su masa activa, suspensión de la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso continuando el Sr. Síndico oportunamente designado, formación de pieza de incidente de calificación y autorización de venta de mercadería restante como chatarra en la forma solicitada por la sindicatura, teniendo presente el informe del tasador aportado en audiencia del día de la fecha.
Se expide el presente edicto cuya publicación será sin costo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387.
Maldonado, 4 de Abril de 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 8001 Abr 07- Abr 28

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VIERA MONTES DE OCA, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-2782/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mariel Yvonne Viera Montes de Oca, en el sentido que donde dice que su apellido es Viera Montes de Oca debe decir Viera Montesdeoca. Montevideo, 15 de marzo de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8436 Abr 20- May 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "KABADAIAN JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2440/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Vanessa Kabadaian Rezzano, en el sentido que donde dice que comparece Juan Pablo Kabadaian debe decir comparece Juan Alberto Kabadaian. Montevideo 23 de marzo de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8000 Abr 07- Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, PILAR Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-33153/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Julia Catalina GARCÍA, inscripta el 14/8/1989 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ra Sección del departamento de Salto, Acta Nº 400, en el sentido que en donde se consignó "Lucía" diga "Julia", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RUIZ PRIETO, MARTIN Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-6931/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MARTIN RUIZ PRIETO, nacido el día 23 de noviembre de 1999 e inscripto el día 3 de diciembre de 1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 526, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo del declarante y de Nadiehda Isabel Prieto" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de Nadiezhda Isabel Prieto" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7990 Abr 07- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FIERRO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-61277/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de TERESITA DEL CARMEN ARCE GOZURRETA de fecha 11 de enero de 2016, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-14, fallecida el día 4 de enero de 2016, en el sentido que en el estado civil donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de marzo dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: POSE FAJARDO, VALERIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-24017/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Valeria, nacida el 24.12.1982 e inscripta el 24.12.1982 ante el oficial del registro de Estado Civil de la 10º sección del departamento de Canelones- Acta 157, donde dice como apellido paterno "Pose" debe decir "Posse", por así corresponder;
b) de nacimiento de Lucía Iriarte, nacida el 04.09.2007 e inscripta el 17.09.2007 ante el oficial del registro de Estado Civil de la oficina 10 del departamento de Montevideo- Acta Nº 3022, donde dice como apellido "Pose" debe decir "Posse", por así corresponder;
Montevideo, 20 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8295 Abr 19- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LEMOS GODIÑO, LUIS Y OTRO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-309/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 305 de fecha veinticinco de abril de dos mil tres de la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el margen de la partida, "SUÁREZ" debe decir "RODRIGUEZ" y donde dice en el cuerpo de la partida "Valeria Nataly SUÁREZ" debe decir "Valeria Nataly RODRIGUEZ" por asi corresponder
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8139 Abr 18- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en los autos caratulados: "GOMEZ, ESTEBAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE- 2- 35624/2016 y por decreto número 4854/2016 de fecha 30/09/2016 se dispuso librar los presentes, comunicando que se solicita declarar que ESTEBAN ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ es la misma persona que ESTEBAN ALBERTO GOMEZ. Expediente patrocinado por consultorio jurídico gratuito.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 14 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7657 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "AGUIRRE, GISSELL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-53159/2016, por resolución Nº 437/2017 de fecha 24/02/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) defunción de MARCELO FABIAN GARCIA NADILE, registrada con el Nº A 543 el, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "Declarando que a la hora 17.30 del día OCHO de abril de dos mil dieciséis.." debe decir "del día SIETE de abril de dos mil dieciséis", por así corresponder.
Montevideo, 03 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 19- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "BIANCHI, ROSINA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 461-765/2016)", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la Sra. ROSINA BIANCHI LAPORTE, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, ocurrido el día 23 de febrero del año dos mil uno Acta Nº 14 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres en Artigas", debe decir: "nacida día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres en Montevideo"
Artigas 15 de febrero de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7508 Abr 05- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALFARO TASISTRO, Lionel -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-97/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: defunción de Lionel Alfaro Tasistro, Acta Nº 526 de fecha 14 de diciembre de dos mil dieciséis, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "viudo", debe decir "casado" por así corresponder. Canelones, 23 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7845 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOUSTAUNAU, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-191/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. CLAUDIA BEATRIZ LOUSTAUNAU OXLEY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento su menor hija BRYANA RODRIGUEZ LOUSTAUNAU, nacida el 01 de Octubre de 2001, e inscripta el día 05 de Octubre de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1406, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde consta el nombre de quien comparece a inscribir a la menor: "Beatriz Claudia", debe decir "Claudia Beatriz" y donde dice "veinticinco años "debe decir" veintiseis años", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 24 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7354 Abr 03- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOJO SOSA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1073/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA FOJO SOSA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: PABLO NERYS, acaecido el día 10 de Febrero de 2006, e inscripto el día 13 de Febrero de 2006 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 489; BRANDON VALENTIN, acaecido el día 27 de Febrero de 2010, e inscripto el día 5 de Marzo de 2010 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 162; ENZO STEVEN, acaecido el día 15 de Marzo de 2015, e inscrpto el día 18 de Marzo de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-755, en el sentido que donde dice; Pablo Nerys DUARTE SOSA, debe decir; Pablo Nerys DUARTE FOJO, donde dice: Brandon Valentin Silva Sosa, debe decir: Brando Valentin SILVA FOJO y donde dice: Enzo Stiven Piriz Sosa debe decir: Enzo Stiven PIRIZ FOJO, por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 8485 Abr 20- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO -RECT DE PARTIDA", Ficha 176-680/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Victor Hugo Dominguez Maldonado" deberá decir "Victor Hugo Maldonado Dominguez".- Pando, 30 de Marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8050 Abr 07- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SARAVIA PIÑEYRO, MIRIAM FELICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-456/20016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRIAM FELICIA SARAVIA PIÑEYRO, nacida el 11 de abril de 1961 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de abril de 1961, ACTA Nº 408, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "PIÑEYRO", debe decir: "PIÑEIRO", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 7239 Mar 31- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "VAZQUEZ AREZ, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-116/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Isabel VAZQUEZ AREZ, inscripto con el Acta Nº 2358 el día 3 de julio de 1957 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ya que donde figura el apellido materno "Arez" debe decir "Ares" por así corresponder.
Colonia, 8 de marzo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7619 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CHIALVO AGUIRRE, NOEMI ALICIA - RATIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-127/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de NOEMI ALICIA CHIALVO AGUIRRE, inscripto con el Acta Nº 18 el día 24 de abril de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura" y doña Noemí Alicia Aguirre", debe decir "y doña Noemi Alicia Chialvo", y en el margen de la misma, donde dice: "con Noemí Alicia Aguirre" debe decir "con Noemi Alicia Chialvo" por así corresponder.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art 89 del C.G.P.).- Colonia, 5 de abril de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BERTON ACEDO ELSA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-64/2017, por decreto No. 654/2017 de fecha 22/02/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido ELSA SUSANA BERTON ACEDO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO con el Sr. Ruby Rohrer en el sentido que en donde dice: "nacida el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno en Nueva Helvecia" debe decir "nacida el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno en La Paz" por así corresponder.-
Rosario, 28 de Marzo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8872 Abr 25- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: BURGUEZ CEDRES Gloria Josefa.- IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL-RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-844/2016 por Resolución Nº 8192/2016 de fecha 22/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 20 de fecha 26/05/1975 librada por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DEBE quedar SIN EFECTO la anotación marginal del divorcio en razáon de que el Sr. Ismael PORCAL, falleció el 3/7/2014 y la Sentencia Nº 55 es de fecha 26/06/2014.", por así corresponder.- Durazno, 7/02/2017.- to, quien firma de conformidad. Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8089 Abr 07- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RODRIGUEZ AGUIAR, SANDRA PATRICIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-168/2017 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS EXEQUIEL RODRIGUEZ AGUIAR en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir "hijo legitimo de Sandra Patricia RODRIGUEZ AGUIAR y Cesar Daniel DIAZ RODRIGUEZ".- Florida, MARZO 30 de 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 8535 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ALVES, FREDDY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-128/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Micaela Belén Alvez Barreto, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Acta Nº 609 de fecha 08/11/2010, en el sentido que, donde dice "Alvez", debe decir ..Alves", por asi corresponder.
Tramite librado al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 19 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ETCHEGOYEN WIDMAN, SUSAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1043/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede, Susan ETCHEGOYEN WIDMAN solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, celebrado el 24/06/2004 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta 146, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma: "... Susan Karina Etchegoyen WIIMAN, ...", DEBE DECIR: "... Susan Karina Etchegoyen WIDMAN, ...", por así corresponder.- Maldonado, 01 de Marzo de 2017. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8286 Abr 19- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 652/2017 de fecha 8/3/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "RODA GARCIA MARCELO NOEL POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO LUCIANO RODA PEREYRA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 342-74/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de: MARCELO NOEL RODA GARCIA, nacido el 12/9/1973 e inscripto el 14/9/1973 en la Oficina de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 122; LUCIANO RODA PEREYRA, nacido el 3/4/2005 e inscripto el 6/4/2005 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 176; GUSTAVO GLOBIS RODA GARCIA, nacido el 12/9/1973 e inscripto el 14/9/1973 en la Oficina de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 123; MATIAS NATHANAEL RODA GARCIA, nacido el 23/3/1995 e inscripto el 3/4/1995 en la Oficina de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 42; NICOLAS EMANUEL RODA CORREA, nacido el 7/9/2014 e inscripto el 16/9/2014 en la Oficina de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 158; NESTOR FABIAN RODA GARCIA, nacido el 27/11/1976 e inscripto el 30/11/1976 en la Oficina de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 54; EMILIANO NAHUEL RODA QUIROGA, nacido el 8/5/2006 e inscripto el 16/5/2006 en la Oficina de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 78; AGUSTIN RODA FERNANDEZ, nacido el 16/11/2011 e inscripto el 22/11/2011 en la Oficina de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 121; NATALY YANET RODA PEREYRA, nacida el 10/9/1993 e inscripta el 17/9/1993 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 572; y THIAGO GABRIEL ACOSTA RODA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 25/4/2011 en la Oficina de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 136; en el sentido que donde dice "RODA" debe decir "PEREIRA", por ser éste el apellido correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8029 Abr 07- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PANISSA BAPTISTA, LAURA- RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 509-174/2017", se hace saber que LA SRA. PANISSA BAPTISTA, LAURA, CI: 3,202,621-6, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO DE SUS ABUELOS PATERNOS: ACTA número 460, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 29 de Abril de 1929. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice "...EN PASO DEL MOLINO EL DÍA 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE..." debe decir "...EN PASO DEL MOLINO EL DÍA 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS...", y donde dice: "...don Antonio Panissa de nacionalidad oriental, nacido, el día 17 de diciembre de 1882...", debe decir "...don Antonio Panissa, de nacionalidad oriental, nacido, el 1º de diciembre de 1892..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SIETE) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8941 Abr 25- May 09

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CRESCIONINI LAGRECA, Mercedes e Inés. Rectificación de partidas" - IUE: 509-209/2017 hace saber que se presentaron ante esta Sede GILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO Y SILVANA LAGRECA SPOSITO, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mercedes Crescionini Lagreca, Acta Nº 1847 de fecha 29 de setiembre del año 2008 de la 1a. Sección Judicial de Salto, en virtud de que en el texto dice "SILVANA MARÍA LAGRECA" debiendo decir SILVANA LAGRECA" por ser lo correcto. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Inés Crescinonini Lagreca, acta Nº 2348 de fecha 17 de diciembre, de la 1a. Sección Judicial de Salto, donde dice "GUILLERMO CRESCIONINI" debe decir "GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI" por ser lo correcto.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8828 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "GRAVI TERRA, NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE." IUE 530-18/2016, se solicitó la Rectificación de Partidas de nacimiento: 1) inscripta por el Oficial del Registro de la oficina Nº 10 de Departamento de Montevideo el día 03 de diciembre de 2010 en Acta Nº 3576; 2) inscripta por el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo el dia 17 de julio de 2012 en el Acta Nº A-1964, ambas en el sentido que donde dice que la progenitora se llama "Natalia Yanil Terra" deberá decir "Natalia Gravi Terra", por tal motivo el nombre de los niños quedara redactado, Mauricio Ezequiel Correa Gravi y Nicolas Agustín Correa Gravi". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Por el plazo legal. Libertad, veinte de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BARRETO, BLANCA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 530-372/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 04 de noviembre de 1999 en Acta Nº 843, en el sentido que en el margen de la misma donde dice "Cardozo Romina Aracely", deberá decir "Cardozo Barreto Romina Aracely". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8143 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ CEDREZ, LORENA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE." IUE 530-361/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 09 de diciembre de 2004 en Acta Nº 1059 en el sentido que donde dice que la progenitora se llama "Lorena González Cedres" deberá decir "Lorena González Cedrez", y en lo concerniente al apellido de su abuela por linea materna donde dice "Cristina Cedres" deberá decir "Cristina Cedrez". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8142 Abr 18- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PALADINO FERNÁNDEZ, HENRY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-53/2017, se hace saber que se presentó Henry Paladino Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en donde dice nacido el día "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" debe decir "VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" por ser lo correcto. Paso de los Toros, nueve de marzo de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8537 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "CASTRO BARRETO, ALISON ALEXANDRO Y OTRA- RECTIF. DE PARTIDA". FA. 449-51/2017, se hace saber que se presento Alison Alexandro Castro Barreto y Dahianara Rodriguez Juarez, solicitando la siguiente rectificación de partida donde cometió el siguiente error ACTA Nº 682 del libro de nacimientos expedida el 28/12/2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se menciona como nombre paterno ALESION ALEXANDRO CASTRO BARRETO, "DEBE DECIR "ALISON ALEXANDRO CASTRO BARRETO" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuciones son patrocindas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 20 de febrero de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 20- May 04

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

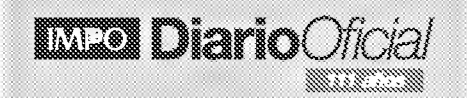
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la capital de 5º Turno dictada en autos caratulados: "García Pimienta, Andrés C/ Fernández, Jorge. Vía de apremio." I.U.E.: 74-8/2011 se hace saber que el próximo jueves 04 de mayo de 2017 a las 15:00 hs. en el local de la calle Osvaldo Rodríguez 4875, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien mueble: Vehículo automotor, marca Chevrolet, modelo Vectra, año 1996, tipo Sedán, empadronado originalmente en Montevideo con el Nº 465689, motor 363190, reempadronado actualmente en el departamento de San José con el padrón 142049, matrícula actual MAB 4221. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 12,22% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 2,44% más el 1,03% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate, así como los gastos de remate. 3º) Que el bien se remata en su actual estado de conservación y funcionamiento, siendo responsabilidad del adquirente los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado del vehículo contando para ello con un plazo máximo de 48 hs., 4º) Que se desconoce la situación fiscal y contributiva como también la existencia de título original, realizándose el estudio conforme a la documentación agregada en autos. 5º) Que serán cargo del mejor postor las deudas por cualquier concepto. 6º) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2017. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2790 1/p 8955 Abr 25- Abr 25



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



INTEGRA CONSULTORES HR S.R.L.

Contrato: 24/2/2017.
Inscripción: No. 3320 (02/03/2017).
Socios/ cuotas: LILIANA GRACIELA VACCA SANTA CRUZ (25) y ANA LOURDES SOBRERA LEDESMA (25).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Consultora de Recursos Humanos; servicios de colocación y suministro de personal, formación y selección de personal.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Liliana Vacca Santa Cruz.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 8994 Abr 25- Abr 25

ESTUDIO GOLDARACENA SRL.
Cesión

Contrato: 8/11/2016
Inscripción: Nº 16364 el 29/11/2016
Cedentes: MARTIN JOSE GOLDARACENA DE LAS CARRERAS y MARIA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO
Cesionaria: Electra de las Carreras Bartora (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 8981 Abr 25- Abr 25

CLARIDGE LIMITADA.
Modificación

Contrato: 20/03/2017
Inscripción: Nº 4202 el 6/04/2017
Administración: Indistinta y/o conjunta de los 3 socios.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 8978 Abr 25- Abr 25

EQUILIBRIO MONTEVIDEO S.R.L.
Cesión

Contrato: 10/02/2017
Inscripción: No. 3593 el 8/03/2017
Cedente: MARIA JOSEFINA MONTERO FILLAT
Cesionarios: Rosa Grisel Martinez De Los Santos (1 cuota)
Marcelo Aprile Levi (149 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 8977 Abr 25- Abr 25

NO ES EL TEMA S.R.L.

Fecha: 29/09/2016.
Inscripción: Nº 14204 el 17/10/2016.
Socios: Héctor Andrés Lafluf Mattiauda (50 c) y Carlos Daniel Lafluf Mattiauda (50 c).
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: Héctor Andrés Lafluf Mattiauda, en forma exclusiva.
Objeto: Transporte Profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Río Negro.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 8976 Abr 25- Abr 25

INQUI S.R.L

Cesión: 10/2/2017
Inscripción: 20/2/2017 1958
Cedente: José Carlos Grangel Ramos (10 cuotas)
Cesionario: Carlos Eduardo Benítez Bitar.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 8964 Abr 25- Abr 25

"LOPEZ GOAS S.R.L." MODIFICACION POR SUCESION S.R.L.

Inscripción: Nº 17637 20/12/2016
Socio Causante: Orencio LOPEZ GOAS
Cuotas: 24
Herederos: Auto 6414/2016
María Andrea LOPEZ HERMIDA (4 cuotas)
Mariana LOPEZ HERMIDA (4 Cuotas)
Gustavo LOPEZ HERMIDA (4 Cuotas)
Sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Isabel María HERMIDA CARBALLO por sus gananciales (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 8948 Abr 25- Abr 25

SEMMI CERRILLOS SRL

CONTRATO: 1 marzo 2017
INSCRIPCIÓN: Nº 3436 el 6/3/2017
CEDENTE: PABLO JOSÉ NOLI MAYO
CESIONARIO. ENRIQUE NELSON IBARRA CASAL.
CUOTAS CEDIDAS: 2.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 8939 Abr 25- Abr 25

ESTUDIO ENOTECNICO LIMITADA
Reactivación – Modificación

Fecha: 09/01/2017
Escribano: Ana Acosta Ravera
Inscripción: 23-01-17 Nº 803
Otorgantes: Nilsa Luz REGGIO GARCIA, Marcelo German, Flavia Patricia, Marcos Andrés y Leonardo Angel PISANO REGGIO
Domicilio: departamento de Canelones
Plazo: 30 años a contar del 1 de enero de 2015
Administración y Representación: Marcelo Germán PISANO REGGIO.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 8938 Abr 25- Abr 25

"J. TOSCANINI TRANSPORTES S.R.L."

CONTRATO: 16/03/2017
INSCRIPCIÓN Nº 4220 el 23/03/2017
SOCIOS: José Ignacio TOSCANINI PERDOMO (150 cuotas) y Valentina Bossi Nicoletti (50 cuotas).
OBJETO: Transporte Nacional e Internacional de cargas, personas, cosas, semoviente, explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, almacenamiento, depósito de mercaderías en general; Prestación de servicios de transporte general de mercadería. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
PLAZO: 30 años a partir de la Constitución, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 5 años
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas)

ADMINISTRACIÓN: José Ignacio TOSCANINI PERDOMO
DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 8937 Abr 25- Abr 25

SHANKER S.R.L.

Contrato: 04/03/2017
Inscripción: 5286, 20/04/2017
Cedentes: Efraím FELDER SOIBELMAN (100 cuotas)
Cesionarios: Gerardo FELDER SOIBELMAN Celine Deborah FELDER ROZENBLUM (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 8926 Abr 25- Abr 25

SERVICIO AUTOMOTRIZ CRISMAR SRL

En el Diario Oficial de fecha 31/08/2015 en el Avisto Nº 23782 SERVICIO AUTOMOTRIZ CRISMAR SRL, donde dice: Contrato: 20/07/2015, debió decir Contrato: 30/07/2015, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 8925 Abr 25- Abr 25

INVERMOL SRL

Constitución 21/2/2017
Socios Raúl LUNA IBARRA, 40 cuotas
Carlos Eduardo MACHADO OSANO 40 cuotas
Helder José OLIVEIRA LOPES 40 cuotas
Plazo 30 años
Capital social $ 300.000
Administración dos de los socios actuando conjuntamente
Inscripción Nº 4042 el 23/2/2017
Domicilio Montevideo.-
Objeto.- Lavadero de autos.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 8905 Abr 25- Abr 25

"B.P. SUR S.R.L.".- Reactivación.-

Contrato:- 02/02/2017.-
Inscripción:- No. 2.045 el 21/02/2017.-
Nuevo plazo:- 30 años desde el 26/11/2012 (Art. 166 ley 16.060).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 8896 Abr 25- Abr 25

Venta de Comercios



Ley 2.904. CECILIA RODRIGUEZ prometió vender a VALERIA COVOLO, Kiosco, venta quinielas, afines, sito en Colombes 1494, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2200 20/p 8984 Abr 25- May 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA MORALES, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-3602/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN IGNACIO SILVA MEDEROS por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.-
Montevideo, 10 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8325 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VERA BARUFALDI, NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-47111/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6367/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MICHAEL JONATHAN PEREIRA BARBOZA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7983 Abr 18- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CANOSA FERREIRA, CARINA C/ ROMERO LIMA, JOSÉ - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", Expediente Nº 2-52179/2015, se CITA y EMPLAZA a JOSÉ ROMERO LIMA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8796 Abr 25- May 09

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra, Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VERA LUZARDO, LILIÁN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-40202/2014, se cita y emplaza por el término de 30 días a MARÍA ESTÉFANI VIDARTE a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7913 Abr 07- Abr 28

OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES BATISTA FABIANA Y OTRO C/ VILELA CARRALES ERIKA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" IUE: 2-61495/2016 se cita, llama y emplaza a ERIKA VILELA CARRALES por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Jurídico de las FF.AA. Ley 19.092 CA 3
Montevideo, 24 de Marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8816 Abr 24- May 08

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RESENDE MENDEZ, TERESA C/ GOROCITO ESPINOSA, LUIS — AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52237/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ANTONIO GOROCITO ESPINOSA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, Ley 18,078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7499 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MENDOZA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32438/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ANDERLEY ALEJANDRO FERREIRA COSELLA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UdelaR. Montevideo, 21 DE MARZO DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8451 Abr 21- May 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CABRERA, LETICIA C/ SATURNE CUSTODIO, JUAN — AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA — IUE 2-52854/2016", se emplaza a JUAN ALBERTO SATURNE CUSTODIO a estar a cho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de Udelar
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 8046 Abr 18- May 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ VIERA, DEYANIRA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-46094/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1074/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOAN ALEXIS DUARTE MEDINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8167 Abr 19- May 03

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "HORNOS CAMINO, GRACIELA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2- 55703/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6090/2016 de fecha 29/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VALDIR DELGADO DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de le Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8163 Abr 19- May 03

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SILVA BECON, ANA C/ CARDOZO, AVELINO - PENSION ALIMENTICIA - IUE 2-58580/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6403/2016 de fecha 13/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS ALBERTO CARDOZO LORENZO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
26) $ 8220 10/p 7890 Abr 06- Abr 27

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DE LIMA LEMOS, ROSARIO C/ CORDERO FERNANDEZ, MARTIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-49271/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6592/2016 de fecha 21/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARTIN SAUL CORDERO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 07 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7518 Abr 05- Abr 26

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10 Turno, en autos caratulados "VIENES DI BLASI, FIORELLA C/ DA ROSA, DANIEL — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-39842/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5950/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL DA ROSA QUINTANA a que compareza a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 05 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7489 Abr 05- Abr 26

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ CARDOZO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-52868/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5803/2016 de fecha 16/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YANAHINA JAZMIN MATTOS TABAREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 03 de febrero de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7377 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ DA CUNHA, MARIANA — RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 2-52046/2016 se cita llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO GONZALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078-
Montevideo viernes 11 de Marzo de 2017.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8318 Abr 20- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BOBADILLA BARRETO, MARÍA - TENENCIA, Expediente Nº 2 57354/2016, se CITA y EMPLAZA a María Estefani VIDARTE BOBADILLA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7787 Abr 07- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Bustamante, Nancy c/ Sánchez, Hugo — Pérdida de patria potestad" IUE 2-33967/2016, se emplaza por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 03 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8141 Abr 19- May 03

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Martínez Marisol c/ Madruga, Washington — Pensión Alimenticia, Expediente Nº 2-25777/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Madruga, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8088 Abr 18- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos "Texeira Cayetano, Evangelina. Ratificación de tenencia". IUE 2-57770/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Rodríguez Suarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8742 Abr 25- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA SILVA, CLAUDIA C/ DELGADO, SEBASTIAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-5962/2017 - se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN DELGADO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 20- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AYALA, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-3860/2017", se notifica al Sr. César Alejandro BARRETO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la IMM Comisión de la Mujer
Montevideo, 06 de marzo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7365 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SILVA LÓPEZ, LOURDES C/ ESTRADA, GUILLERMO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-3133/2017, por Decreto Nº 440/2017, de fecha 22/02/2017, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. GUILLERMO ESTRADA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que lo represente a quien se le conferirá traslado de la demanda.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7711 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO BARCELO, MARIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26847/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HEBER ADOLFO NOGUERA NOBLE a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8130 Abr 19- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "SANTANA RIBEIRO SHIRLEY RENEE S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 156-530/2014, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. DILAROSA PIÑEIRO SANTANA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, veinte de Diciembre de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8426 Abr 20- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VILLALBA, JANINA - RATIFICACION DE TENENCIA," Ficha IUE 458-616/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. NICOLAS SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 133.1 in fine del C.N.A., en la redacción dada por la Ley 18.590.- Las Piedras 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PUYOL, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-193/2017; se cita, llama y emplaza a: CRISTIAN ALEXIS RODRIGUEZ SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 8579 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-177/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 24 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8477 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS PIOLIZ, CLAUDIA FABIANA C/ VELAZQUEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO SEBASTIÁN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-601/2016, por auto Nº 5880/2016 de fecha 06/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, EDUARDO SEBASTIAN VELAZQUEZ FERNANDEZ padre del niño ALEX SANTIAGO VELAZQUEZ RAMOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 7944 Abr 06- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DAMAS PIRIZ, JORGE DANIEL C/ ESPINOSA MARTINEZ, MARIA DE LAS CORTES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-33/2017, por auto Nº 711/2017 de fecha 07/03/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MARIA DE LAS CORTES ESPINOSA MARTINEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Pando, 16 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 7943 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ UMPIERREZ MIKAELA BETIANA C/ SOLAR MENDOZA KEVIN MICHEL -PENS ALIMENTICIA", Ficha 176-653/2016, por auto Nº 252/2017 de fecha 8/02/2017 se CITA, Y EMPLAZA a KEVIN MICHEL SOLAR MENDOZA padre de KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7946 Abr 06- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORENO CABRERA, NADIA BELEN -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-703/2016, se NOTIFICA a JONATHAN MORENO PEREIRA padre de la niña NADIA BELEN MORENO CABRERA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7818 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "SAAVEDRA UMPIERREZ PAOLA SOLEDAD"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Ficha 534-365/2016, se dispuso se le de traslado de la demanda a Alexis Martin Perez Santos, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 28 de agosto de 2016. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8353 Abr 19- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: EVORA PEREZ, LOURDES VIRGINIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2017 se hace saber que por auto Nº 577 de fecha 13/03/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALVARO SILVERA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Marzo de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7617 Abr 05- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDERO AGOSTO Marta Elizabeth C/ CAMEJO DIAZ Cindy Pamela y LOPEZ MEDERO Angel Eduardo.- RATIFICACION DE TENENCIA..- Ficha 241-580/2016 según providencia Nº 6984/2016 de fecha 27/10/2016, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Cindy Pamela CAMEJO DIAZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 díaz, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 28/11/2016.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8087 Abr 07- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CEDRES RODRIGUEZ, YANET AMALIA.-

RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-235/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a KAROL ROMINA PELOCHE y STEVEN DANIEL SILVA, por decreto Nº 1194/2017 de fecha 03/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 06 de Abril de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8574 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, VANESSA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-794/2016, y por Auto Nº 5972/2016 de fecha 19/09/2016, se hacer saber a JORGE EDUARDO MOREIRA DIAZ, C.I. 5.094.933-5 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Octubre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7500 Abr 04- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHINAZZO MAURICIO DANIEL Y VIERA KARINA GIANELLA c/ TREGARTHEN CRISTHIAN EMILIANO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-85/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, al Sr. CRISTHIAN EMILIANO TREGARTHEN y a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor AXEL EMILIANO TREGARTHEN VIERA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 8 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8009 Abr 07- Abr 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: PERLIPEP DA ROSA, BLANCA NIEVES C/ GALLARDO LEGUIZA, LORENA PAOLA, MARIANA FERNANDA Y MARIO AGUSTIN Y LEGUIZA GARCIA, ADRIANA MARIELA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.193/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a LORENA PAOLA GALLARDO LEGUIZA, MARIANA FERNANDA GALLARDO LEGUIZA, MARIO AGUSTIN GALLARDO LEGUIZA y ADRIANA MARIELA LEGUIZA GARCIA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 30 de marzo de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8692 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Young, en los autos caratulados: "SOSA BARON, NIBIA DARINA Y RODRIGUEZ MENDOZA, FABRICIO MARTIN. C/ DE CASTRO MACIERA, ALISON CAROLINA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE: 318-98/2016; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la Sra. ALISON CAROLINA DE CASTRO MACIERA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite.- Young, 26 de agosto de 2016.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) $ 8220 10/p 7831 Abr 06- Abr 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PASCAL MOLINA, FABIANA C/ ARCE CASELLA, LUIS JOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-55/2017 se hace saber que por decreto Nº 548/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS JOEL ARCE CASELLA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8728 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CODD FERNANDEZ, ALBA YENIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-140/2016 se hace saber que por decreto Nº 125/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO DAVID GARANDON BUENO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8749 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PASCAL MOLINA, FABIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-50/2017 se hace saber que por decreto Nº 416/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RODOLFO DAMIAN RODRIGUEZ CAMPO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Marzo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Amaro Sosa, Nelly Teresita. Ratificación de tenencia" IUE. 509-1184/2016 EMPLAZAR A EDISON ZAMORA a que se manifieste sobre la solicitud de tenencia sobre

su hijo Nestor Gabriel Zamora Bentos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8536 Abr 20- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, SANDRA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-565/2016, se hace saber que por auto Nº 3873/2016 de fecha 24/10/2016 se dispuso emplazar a la Sra. Laura Sandra Olivera Garro, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día siete de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8314 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PEREYRA LORENA VANESSA C/ LOPEZ CHRISTIAN MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 530-350/2016, se hace saber que por auto Nº 2566/2016 de fecha 01 de Agosto de 2016 se dispuso emplazar al Sr. Christian Mario Lopez, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la perdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad departamento de San José a los nueve días del mes de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8313 Abr 19- May 03

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TORRES, IRENE ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-363/2016, se hace saber que por auto Nº 2624/2016 de fecha 04/08/2016 se dispuso emplazar al Sr. Mauricio Fermin Semblat Galan, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal, que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8312 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JUANI, ALEXIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-699/2016, se hace saber que por auto Nº 4770/2016 de fecha 23/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Nelson Gustavo Pacheco, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitres de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8270 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LUCAS, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-477/2016, se hace saber que por auto Nº 3299/2016 de fecha 19/09/2016 se dispuso emplazar a la Sra. Virginia Elizabeth Rodriguez Alvarez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día doce de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8265 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DURAN, SERGIO OSVALDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-436/2016, se hace saber que por auto Nº 3261/2016 de fecha 16/09/2016 se dispuso emplazar al Sr. Gabriel Omar Graña, por el termino de seis días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 CGP., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintitres de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8264 Abr 19- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BRAUN ALVAREZ, ANDREA VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-642/2016, se hace saber que por auto Nº 4365/2016 de fecha 24/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Osvaldo Martin Viera, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintidos de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8187 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASTELLANO, LAURA INES. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-621/2016, se hace saber que por auto Nº 4209/2016 de fecha 15/11/2016 se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Daniel Moreira, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8146 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "MEDINA, SELVA C/ OLIVERA RODRIGUEZ, MARIO ROBER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-672/2016, se hace saber que por auto Nº 4621/2016 de fecha 12/12/2016 se dispuso emplazar al Sr. Mario Rober Olivera Rodriguez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de

Libertad, departamento de San José, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Ma del Carmen Roldán, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8144 Abr 18- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ANA C/ MASTROGIOVANNI MARTINEZ MARCELO GABRIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 381-96/2017.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 1083/2017 de fecha 15/3/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA MARTINEZ promoviendo trámite de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCELO GABRIEL MASTROGIOVANNI MARTINEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, dieciocho de Abril de 2017.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
26) $ 9590 10/p 8819 Abr 24- May 08

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GASALLA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN C/ MARTINEZ JOSE LUIS. AUXILIATORIA DE PONREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 381-868/2016.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 640/2017 de fecha 21/2/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN GASALLA SÁNCHEZ promoviendo trámite de PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra JOSE LUIS MARTINEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, 7 de marzo de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7794 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ANDRADE RIVAROLA TAINARA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 431-142/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JACI DA SILVA RIVAROLA promoviendo RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto de la menor TAINARA ANDRADE RIVAROLA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUCILEIA CORREIA DE ANDRADE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, veintitrés de Marzo de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 07- Abr 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2646/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 3651, 3652 y 3653 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 8932 Abr 25- Abr 27

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 372/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 38129, ubicado en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ y ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ LÓPEZ y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 8904 Abr 25- Abr 27

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de setiembre de 2016, en el expediente Asunto No. 234/2013, se concedió a MARCOS LORENZELLI S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias y cornalinas, afectando parcialmente el padrón No. 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área de 44 hás. 6.716 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Titulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 70 al Fº 70 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.
PM/
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
Primera Publicación
27) $ 3720 3/p 8898 Abr 25- Abr 27

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de febrero de 2017 y su modificativa de fecha 24 de marzo de 2017, en el expediente Asunto No. 146/2015, se concedió a AMERICA NANCY BARRIOS BURGUEÑO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra bruta, afectando parcialmente el padrón No. 25.867 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área de 11 hás. 229 m2 el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 79 al Fº 79 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día siete de abril del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES PEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 4185 3/p 8792 Abr 24- Abr 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto forestal "Gustavo Maccio", ubicado en los padrones Nº 867, 4142 y 11542 de la 4ª Sección Catastral, departamento de Durazno. El proyecto comprende plantaciones forestales de la especie Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis, afectando un área de 195,6710 hectáreas, con el objetivo de obtener rolos para la producción de pulpa de celulosa. Se accede al establecimiento desde la ciudad de Durazno por la Ruta Nº 5 en dirección norte

se recorren 3,5 Km hasta su intersección con la Ruta Nº 14. Luego se toma la Ruta Nº 14 al noreste y se recorren 22,5 km pasando por la localidad de Ombúes de Oribe. A continuación se toma un camino vecinal con rumbo sureste y se recorren 2 km para llegar a "Gustavo Maccio" (coordenadas latitud -33.331013º; longitud -56.272853º).
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de abril de 2017.

Única Publicación

27) $ 2015 1/p 8916 Abr 25- Abr 25

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Fanaproqui S.A. para su proyecto "Relocalización de su planta industrial" en el padrón Nº 426.557, ubicado en Cno. Carlos A. Lopez, Barrio Colón, Departamento de Montevideo. La empresa se encuentra abocada a la fabricación y comercialización de fungicidas para la agricultura. El objetivo del proyecto es, además de la relocalización de la planta, ampliar su capacidad productiva y cambios tecnológicos en los procesos actuales.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 5 de abril de 2017.

Única Publicación

27) $ 1395 1/p 8739 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP NOTIFICA a TECNOLOGIA Y MONTAJES S.A.: Resolución Gerencia Servicios Compartidos Número 018/2017 de 4 de abril de 2017: "Aplicar a TECNOLOGIA Y MONTAJES S.A., una sanción de 2 años de suspensión del Registro de Proveedores del Organismo, de acuerdo con las actuaciones contenidas en los expedientes 242165/0 y 242165/12".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8957 Abr 25- Abr 25



NOTIFICACIÓN. Sra. Gladys Corbo C.I. 1.332.565-5. Por informe de Asesoramiento, Servicios Jurídicos de ANCAP, de fecha 14/02/2017 (exp. nº 252447/0 fs. 5 a 7) debe acreditar la calidad de sucesora universal de Clarisa Corbo a fin de acceder a su historia clínica.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8956 Abr 25- Abr 25

ANCAP NOTIFICA a las siguientes firmas que cuentan con un plazo de diez días hábiles para concurrir a Servicios Jurídicos Contratos Escribanía-, Oficinas Centrales 6to piso - Paysandú s/n esq. Av. Del Libertador, Montevideo (de 9 a 17 hs), mediante persona debidamente autorizada, a los efectos de, habiendo con anterioridad tomado vista de los expedientes que a continuación y para cada uno se detallan, presenten los descargos que considere pertinentes:

Firma	Expediente
GON GON SRL	238202/98
GOOBAS SA	192272/29
TALESIR SA	252141/0
SANTOS LTDA	238202/108
CARMELO AUTOMOTOR SA	238202/126
WALTER ROBERTO SBURLATI	192269/409
FERRARI SRL	251946/0

Los certificados notariales para acreditar representación no podrán tener más de 30 días de expedidos.

Montevideo, 25 de abril de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8933 Abr 25- Abr 25

ANCAP NOTIFICA a las siguientes firmas que cuentan con un plazo de diez días hábiles para concurrir a Servicios Jurídicos Contratos Escribanía-, Oficinas Centrales 6to piso - Paysandú s/n esq. Av. Del Libertador, Montevideo (de 9 a 17 hs)., mediante persona debidamente autorizada, a los efectos de tomar vista de los expedientes que a continuación y para cada uno se detallan y dentro del mismo plazo presenten los descargos que considere pertinentes:

Firma	Expediente
SALVATORE I SRL	252018/0
TACUAREMBÓ LTDA	238202/120
ESTACIÓN LUJAN SRL	238202/117
ERGUS SRL	187207/20
ALPILUX SA	251974/0
FEBYCAR SA	251948/0
PETROSUR SAN JOSE SRL	252001/0
GOÑI Y REYES SC	251980/0
GRAND PRIX SRL	238202/159
ECHNIQUE GOMEZ LTDA	192269/343
ESTEKORAL SA	192269/410
RODRIGUEZ LORENZO MARIO	192269/295
LA ESTACIÓN SRL	192269/389
BETBEDER & GOLFARINI SRL (José Ignacio)	192269/411
AGROSERVICIOS CHAPICUY LTDA	192269/290
BYD SRL	192269/372
RUTA 11 SRL	192269/363
KANTA SA	238202/153
KIMDAN SA	252124/0
RUBEN SEQUEIRA	252133/0
NAPAZ NA SAN JOSE SRL	252093/0
FOICAL SA	252083/0
FERROMAR SRL	252059/0
ELICAR SA	252061/0
PROBURGUES SRL	252118/0
TECNOESSO SRL	251967/0
STI LTDA (Av. Roosevelt y Naciones Unidas)	191306/3

PRILVELOZ SA	252073/0
LABIRAL SA	192269/306
PEREIRA RUNCO JOSÉ	238202/141
FERIS AMILCAR SALOMÓN	192269/297
GARAGE URUGUAY SRL	238202/91
PUNTA DEL ESTE SRL	238202/100
PONTINVREA SRL	238202/97

Los certificados notariales para acreditar representación no podrán tener más de 30 días de expedidos.

Montevideo, 25 de abril de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8921 Abr 25- Abr 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.- 1986 de fecha 8 de setiembre de 2016 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Línea 60 Kv Derivación de la Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6kV Nueva Palmira a puesto de conexión en el Padrón Nro. 14.372" y que quedara sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

COLONIA
8va. LOCALIDAD CATASTRAL
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
4010, MARIA VICO FERRANDO
14369, LDC URUGUAY;
14372, CROP URUGUAY S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8055 Abr 07- Abr 28

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2658, de fecha 10 de noviembre de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada " Modificación trazado actual línea Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6 kV Nueva Palmira, Departamento de Colonia en el padrón Nº 23.914, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo

plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
23914, COAT S.R.L.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7713 Abr 06- Abr 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

161890 - Actuación 26 GERENCIA GENERAL
JL.
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 100/2017.

VISTO:
La situación del buque Rio Vello consignado a la Agencia Marplatense S.A..
RESULTANDO:
I. Que por Res. de Dir. Nº 34/3.807 del 03/02/2016 (act. Nº 71 del exp. Nº 141944) se resolvió remitir el citado exp. al Poder Ejecutivo para que se declare a favor del Estado el buque "Marrajero"; en el mismo acto se resolvió encomendar al Área Jurídico Notarial intimar vía TCCPC a la Agencia de marras para que esta realizara en un plazo de 30 días un peritaje que evaluara los costos de reflotamiento y/o extracción del buque "Rio Vello".
II. Que la División Contencioso – Sumarios dio cumplimiento con la intimación dispuesta, según surge de la act. Nº 46 del exp. Nº 151878 agregado al presente.
III. Que la Agencia da respuesta a la intimación mediante nota agregada en act. Nº 1 del presente.
CONSIDERANDO:
I. Que en la citada nota la Agencia presenta un peritaje realizado por Perito Naval de Marine Surveyors en el cual se informa que el buque "Rio Vello" no se encuentra hundido.
II. Que agrega ademas que la ubicación actual del buque se debe a la que los cabos fueron robados, situación que informan ha sido constante, y debido a esto se produjo su desplazamiento a raíz de una tormenta.
III. Que en act. Nº 11 el Área Operaciones y Servicios informa que a su entender se deben continuar con las actuaciones tomando como referencia lo indicado en el peritaje entregado por la Agencia.
IV. Que en act. Nº 14 la Unidad Control Contable da cuenta de la deuda que la Agencia mantiene con esta ANP por el citado buque las cuales datan desde el año 2013.
V. Que la División Operativa informa en act. Nº 19 que "...por su edad y estado no sería viable económicamente su recuperación".
VI. Que mediante Res. de Ger. Gral. Nº 44/2017 del 03/02/2017 (act. Nº 22) se resolvió encomendar al Área Jurídico Notarial a intimar por TCCPC a la Agencia Marplatense S.A. el pago de la deuda que mantiene con esta ANP en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de declarar el abandono del citado buque a favor del Estado.
VII. Que la División Contencioso – Sumarios dio cumplimiento con la intimación dispuesta, según surge de la act. Nº 24.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente;
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1. Intimar a la Agencia Marítima "MARPLATENSE S.A." el pago de las sumas adeudadas a esta ANP, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de declarar el abandono a favor del Estado el buque "Río Vello", condicionada a que se mantenga la vigilancia y la flotabilidad de las mismas.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes del citado buque, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación, para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3. Cursar a Secretaría General (Notificaciones) a los efectos de cumplir con la notificación y publicaciones correspondientes
Firmado electronicamente por Alejandro Antonelli el 10/03/2017 17:44:50.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8729 Abr 25- Abr 25

Se notifica a los propietarios de los buques "ROLMAR" y "AZUA DE COMPOSTELA", así corno a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 1º de marzo de 2017 se ha declarado el abandono de dichas embarcaciones a favor del Estado, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción y pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez das corridos (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 68 de la Ley 19.438).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8724 Abr 25- Abr 25

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Marcela Beloso de la Resolución de Directorio Nº 539/17 de fecha 09/02/2017 que a continuación se transcribe.
Acéptese la renuncia presentada por la Sra. Marcela Beloso , C.I 3.455.336-2 a las horas docentes, asignadas por Resolución Nº 3629/015, de fecha 02 de octubre de 2015, fijándose como fecha de desvinculación el 10 de febrero de 2017.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director Inau y Lic. Marisa Lindner Presidenta de Inau.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8762 Abr 25- Abr 27

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. ELBIO ERNESTO ESTEVEZ FERRARI de la Resolución de Directorio Nº 1071/17 de fecha 29/03/17 que ha continuación se transcribe:
"Dispónese la no continuidad del contrato eventual que ostenta el funcionario Sr. Elbio Estévez, C.I 3.347.841-2, dispuesto por Resolución Nº 1585/016 del 04 de mayo de 2016."
Firma: Mag. Fernando Rodríguez, Presidente Interino INAU; AS. Dardo Rodríguez, Director INAU.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8761 Abr 25- Abr 27

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Castro, Artave, Recine, Clavijo, Rodriguez de la Resolución de Directorio Nro. 2740/016 del 02 de agosto de 2016 la cual se transcribe:
1º) Déjase sin efecto la asignación de la función contratada eventual de Instructor V, Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón "D", Grado 02, dispuesta por Resolución Nº 1585/16 de fecha 04 de mayo de 2016, a las personas que a continuación se detallan.
C.I. Nombre, apellido
3.192.599-6 MARIA GIMENA CASTRO
4.239.378-6 ELENA ARTAVE
3.646.092-1 BRUNO RECINE
4.267.109-5 ANA CARINA CLAVIJO
4.367.011-1 ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ
Firma Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU; A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8760 Abr 25- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados:

"VIERA BENTANCUR, BASILIO ADOLACI, DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-9315/2015, se hace saber que por auto Nº 80/2017 del 01/02/2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. BASILIO ADOLACI VIERA BENTANCUR.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 8374 Abr 19- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

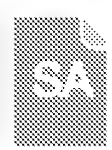
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BOSSIO OSORES, ALJANDRO Y CHRISTIAN, SEGUNDO, LUIS Y DOTTI, ARMANDO C/ RIS, ARMIN - EJECUCION DE SENTENCIA" IUE: 223-625/2014, se notifica a los Sucesores del Sr. ARMIN RIS y a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de dicha persona, especialmente a los menores Mara Severine Ris y Gian Manuel Ris presuntos herederos del causante, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por tratarse de un proceso laboral solicitado por la parte trabajadora (Art. 28 Ley 18.572).-
Colonia, 24 de marzo de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 8084 Abr 07- Abr 28

VARIOS

FEMISUR S.A.

Denuncia extravío de Libros de Comercio de FEMISUR S.A. R.U.T. 213620620018.
Conforme Art.. 53 de la ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 155 1/p 8970 Abr 25- Abr 25

Sociedades Anónimas y Balances



DORMI FLEX SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes DORMI FLEX S.R.L.) TRANSFORMACIÓN

Actas: 31/12/2014, 04/11/2016
Inscripción: 3142, 23/02/2017
Capital: $ 4.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
OBJETO. Importación, exportación y venta de artículos para el hogar y accesorios. Además podrá: a) Ejercer el comercio al por mayor y menor, industrializar, comercializar, comprar, vender, importar y exportar en todas sus formas inmuebles, excepto inmuebles rurales, artículos e insumos del rubro alimentación, artículos de oficina, deportes, textil, vestimenta, estando incluido la espuma de poliuretano en todas sus formas y productos directamente relacionados con la misma. b) Realizar todo tipo de representaciones, consignaciones y comisiones.
Única Publicación
28) $ 4705 1/p 8962 Abr 25- Abr 25

MULTICELESTE S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5239.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8884 Abr 25- Abr 25

FILAVO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083. OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
07/04/2017, 5057.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 8883 Abr 25- Abr 25

FINAMIX S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5243.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8881 Abr 25- Abr 25

CALITECH S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5242.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8880 Abr 25- Abr 25

FINACROSS S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5244.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8879 Abr 25- Abr 25

ACTICENTER S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5241.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8878 Abr 25- Abr 25

GRANDOM S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 19/04/2017 Nº 5240.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 8877 Abr 25- Abr 25

MERINTAR S.A.

MONTEVIDEO
$ 400.000
Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arredamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
06/04/2017, RCO 4997.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 8802 Abr 25- Abr 25

MERINTO S.A.

MONTEVIDEO
$ 400.000
Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
06/04/2017, RCO 4998.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 8799 Abr 25- Abr 25

MERINTICA S.A.

MONTEVIDEO
$ 400.000
Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
06/04/2017, RCO 5000.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 8797 Abr 25- Abr 25

REFORMAS

**PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A.
ART.284 LEY 16.060**

Asamblea Extraordinaria del 22/02/2017 resolvió aumentar el capital contractual a $ 1.500.000.000
Inscripción 24/04/2017 Nº 5428.
Única Publicación
28) $ 1882 1/p 8953 Abr 25- Abr 25

JUCLAR S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Córdoba Nº 1147, 5to piso, Oficinas 3 a 5, Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.
Registro: 07/12/2016, Nº 16875.
Única Publicación
28) $ 1882 1/p 8882 Abr 25- Abr 25

REINOVIA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 9.144.210,92. Se convoca acreedores en San José 1224, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 18820 10/p 8813 Abr 24- May 08

FRIGORIFICO CANELONES S.A.

Asamblea Accionistas 31 de marzo 2017 redujo capital integrado en $ 290.429.650 rescatándose acciones.
Documentación: Cerrito 507 Piso 5. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 18820 10/p 8720 Abr 21- May 05

SHANFAXI S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria: 30/12/2016.
Resolvió reducir voluntariamente el Capital Integrado por un valor de $ 149.776.800.
Acreedores a deducir oposición: Plazo 30 días desde la última publicación.
Documentación a disposición en: Rincón 487/404, Montevideo.
28) $ 18820 10/p 8437 Abr 20- May 04

Cantidad de avisos de fecha 25/04/2017 publicados en esta edición: 142.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.......... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.......... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).......... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.......... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm).......... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.................................... $ 38 c/u (*)

Página de Sección Documentos.................................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

